



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo: Área revisada:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Dirección de Vinculación con la Sociedad	Tipo de Auditoría: Resultado de Programas	Hoja Núm. 1 de 1 Núm. de auditoría: A01/09
--	---	--	---

Oficio Núm. INFODF/C/080/2010.
Fecha: 22 de marzo de 2010.

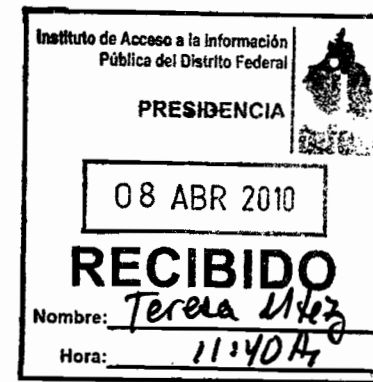
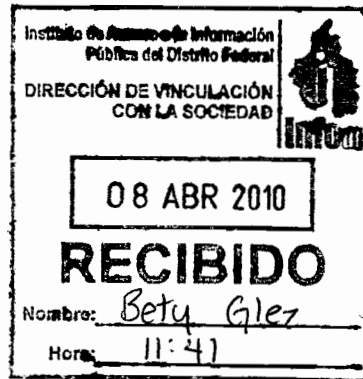
~~OSCAR M. GUERRA FORD.
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE.
P R E S E N T E .~~

Como resultado de la revisión practicada a la **Dirección de Vinculación con la Sociedad**, al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría Núm. **INFODF/C/123/2009**, le envío el informe de auditoría, con los hallazgos de control interno determinados y recomendaciones propuestas, que fueron comentadas por el suscrito y los auditores comisionados con los servidores públicos del área auditada.

Al respecto, le solicito gire sus apreciables instrucciones a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas para un adecuado control interno en los programas de participación social subsecuentes.

A T E N T A M E N T E
EL CONTRALOR

ROMÁN IGNACIO TOLEDO ROBLES



c.c.p. Lic. Mercedes López Martínez.- Directora de Vinculación con la Sociedad- Presente.
Expediente de la revisión.
Minutario.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 1 de 101
Área revisada: Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

Informe de Auditoría

Número de Auditoría: A01/09.

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Área Auditada: Dirección de Vinculación con la Sociedad.

Tipo de Auditoría: Resultado de Programas.

Período Revisado: 1° de enero al 31 de diciembre de 2008.

Fecha de Inicio: 25 de mayo de 2009.

Fecha de Conclusión: 9 de noviembre de 2009.

Fecha de Discusión: 18 de marzo de 2010.

Auditor: C.P. Mercedes Salinas García.

Auditor Coordinador: L.A. Liz Ariadna Becerra Montalvo.

Contralor: Lic. Román Ignacio Toledo Robles.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 2 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09.

Índice

Página

I. Antecedentes.	3
II. Período, Objetivo y Alcance de la Revisión.	5
III. Resultado del Trabajo Desarrollado.	6
IV. Conclusión y Recomendación General.	100



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 3 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

I. ANTECEDENTES.

Con fecha 25 de mayo de 2009, el Contralor del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, emitió la orden de Auditoría número INFODF/C/123/2009, dirigida al Mtro. Carlos Arturo Baños Lemoine, Director de Vinculación con la Sociedad, con la finalidad de llevar a cabo a esa Dirección la Auditoría número A01/09 "Ejercicio de los Recursos Otorgados a las Organizaciones Civiles 2008".

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicado el 26 de diciembre de 2008, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Dirección de Vinculación con la Sociedad, tiene las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar e instrumentar estrategias que permitan una mayor participación de la sociedad civil organizada en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el Distrito Federal;
- II. Diseñar y ejecutar las estrategias y los mecanismos a través de los cuales la población, especialmente la sociedad civil organizada, utilice la transparencia como herramienta de vigilancia y evaluación del desempeño de los Entes Públicos;
- III. Promover el derecho de acceso a la información pública y a la protección de Datos Personales, mediante diversos mecanismos de divulgación, coordinación y colaboración interinstitucionales con el sector privado, social y público;
- IV. Atender a los organismos de la sociedad civil en tareas para la promoción, el ejercicio, el fortalecimiento y la defensa del derecho de acceso a la información;
- V. Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con organismos de la sociedad civil;
- VI. Ejecutar y dar seguimiento a los proyectos de participación social por la transparencia y de coinversión que el Pleno resuelva apoyar, mediante los mecanismos que el mismo disponga;
- VII. Proponer y coordinar las acciones necesarias para el desarrollo de los eventos de carácter local, nacional o internacional que el Pleno del Instituto determine, sobre temas de transparencia, rendición de cuentas, participación social, acceso a la Información pública y protección de datos personales;
- VIII. Realizar las jornadas de promoción del derecho de acceso a la información pública, la transparencia gubernamental y la protección de datos personales entre la población en general, y
- IX. Las demás que se deriven de la Ley y de otras disposiciones aplicables.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 4 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09
<p>Durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, el Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal fue objeto de modificaciones, cuya última modificación fue el pasado 31 de diciembre de 2008.</p> <p>Cabe señalar que mediante Acuerdo del Pleno número 371/SE/17-07/2009 de fecha 17 de julio de 2009 se aprobó la remoción del Director de Vinculación con la Sociedad del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Carlos Arturo Baños Lemoine, con efectos a partir del 1° de agosto de 2009.</p> <p>Con oficio de la Presidencia del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal número INFODF/541/09 de fecha 3 de agosto de 2009, fue designado el Secretario Ejecutivo del Instituto, Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo, como Encargado del Despacho de la Oficina de la Dirección de Vinculación con la Sociedad a partir del 3 de agosto de 2009.</p> <p>Posteriormente con oficio de la Presidencia número INFODF/678/09 de fecha 2 de octubre de 2009, fue solicitado el trámite administrativo para la contratación de la Lic. Mercedes López Martínez, como Encargada del despacho de la Dirección de Vinculación con la Sociedad, a partir del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2009 bajo el régimen de honorarios.</p>			



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Tipo de Auditoría: Resultado de programas Hoja Núm. 5 de 101
Área revisada: Dirección de Vinculación con la Sociedad Núm. de Auditoría: A01/09

ANTECEDENTES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No se ha practicado revisión alguna al capítulo 4000 Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias, así como a la partida 4702 Aportaciones para apoyo a voluntarios en programas sociales, en años anteriores.

PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

II.1. Período

La revisión se realizó del 25 de mayo al 9 de noviembre de 2009.

II.2 Objetivo

Verificar las obligaciones como área de seguimiento en el cumplimiento de los convenios de colaboración celebrados entre el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y cada una de las Organizaciones Civiles.

II.3 Alcance

Mediante oficio número SE/0176/08, emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, de fecha 8 de enero de 2008, comunicó al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal el Techo Presupuestal por ejercer para el ejercicio fiscal 2008, el cual correspondió a un total de \$83,985,631.00, distribuyéndose de la siguiente forma:

<u>Capítulo</u>	<u>Partida Presupuestal</u>	<u>Presupuesto Autorizado 2008</u>	<u>Ampliación</u>	<u>Reducción</u>	<u>Presupuesto Autorizado Modificado 2008</u>	<u>Presupuesto Ejercido 2008</u>
1000	Servicios Personales	59,096,427.00	6,436,986.96	6,775,089.26	58,758,324.70	58,758,324.70
2000	Materiales y Suministros	1,716,313.00	1,068,536.43	860,781.44	1,924,067.99	1,924,067.99
3000	Servicios Generales	19,245,798.00	9,761,692.21	5,939,334.64	23,068,155.57	23,068,155.57
4000	Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias	2,240,000.00	92,347.00	305,600.00	2,026,747.00	2,026,747.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	977,672.00	1,257,700.44	607,695.63	1,627,676.81	1,627,676.81
6000	Obras Públicas	709,421.00	0.00	709,421.00	0.00	0.00
		83,985,631.00	18,617,263.04	15,197,921.97	87,404,972.07	87,404,972.07



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 6 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09
<p>De lo anterior, se advierte que el presupuesto original autorizado al capítulo 4000 Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias por \$2'240,000.00, representa el 2.7% del presupuesto autorizado al Infodf en su ejercicio 2008, de los cuales para los efectos de esta auditoría se revisó el presupuesto asignado a la partida No. 4702 Aportaciones para apoyo a voluntarios en programas sociales cuya asignación presupuestal en el Programa Operativo Anual 2008 correspondió a \$2,000,000.00, mismo que representó el 89.29% del presupuesto anual autorizado al capítulo 4000, sin embargo durante el transcurso del ejercicio fiscal referido, se efectuaron afectaciones presupuestales a la partida 4702 que derivado de su aplicación resultó un presupuesto autorizado modificado de \$1,790,000.00.</p> <p>La revisión se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, y la Guía General de Auditoría elaborada por esta Contraloría, aplicando los procedimientos que se consideraron necesarios para cada caso.</p> <p>RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.</p> <p>De la aplicación de los procedimientos de auditoría, así como de las pruebas sustantivas, esta Contraloría llevó a cabo la verificación de las obligaciones como área de seguimiento a través del cumplimiento de los convenios de colaboración celebrados entre el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y cada una de las Organizaciones Civiles.</p> <p>Asimismo, se efectuó la revisión de las operaciones contables y presupuestales reconocidas en el CAPÍTULO 4000, específicamente de los recursos asignados a la partida número 4702 "Aportaciones para apoyo a voluntarios en programas sociales" con un monto autorizado modificado de \$1,790,000.00, por concepto de apoyo económico a Organizaciones No Gubernamentales en el marco de los Programas de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2008 y de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal 2008.</p> <p>Respecto de los nueve expedientes analizados de las Organizaciones Civiles de los cuales dos corresponden al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2008, y siete al Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal 2008, se advirtió la falta de entrega del expediente correspondiente a la organización "Estudios de Opinión y Participación Social, A.C.", con apoyo económico de \$200,000.00, por parte de la Dirección de Vinculación con la Sociedad desde el inicio de la presente auditoría, sobre lo cual dicha Dirección a través de su oficio INFODF/DVS/065/2009 de fecha 16 de junio de 2009 informó como motivo de demora, inconsistencias en el cumplimiento del convenio y que dicho expediente se encuentra en la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo del Infodf.</p>			



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 7 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal 2008:

Orientado al apoyo económico a organizaciones civiles, condicionado a que éstas incorporaran, sustancial o estratégicamente el Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) y/o Transparencia Gubernamental en beneficio de la población del Distrito Federal, sobre todo de la población en condiciones de marginación, vulnerabilidad o riesgo social.

Es de advertir que en el POA 2008, se consideró el otorgamiento de recursos originalmente por \$1,754,400.00, a organizaciones civiles de conformidad con la acción a realizar número 05E090801, a través de la programación de diez convenios de colaboración, de los cuales únicamente fueron celebrados los correspondientes a siete proyectos aprobados, mismos que recibieron recursos por parte del InfoDF por la cantidad de \$1,400,000.00, integrados por \$1,290,000.00 entregados en el ejercicio 2008 y \$110,000.00 otorgados durante el ejercicio fiscal 2009, esto último de conformidad con lo señalado en el informe de actividades 2008 presentado por la Dirección de Vinculación con la Sociedad, en el que se indica como presupuesto original un total de \$1,500,000.00 en el marco del POA 2008, sin embargo dicha información difiere a lo indicado al inicio de este párrafo. A continuación se presenta la integración de los siete proyectos aprobados por el InfoDF:

ORGANIZACIÓN CIVIL POSTULANTE Y NOMBRE DEL PROYECTO SOCIAL	Monto Económico Aprobado	Monto Económico entregado en 2008	Entrega Programada para 2009
1.- Foro de Jóvenes con Liderazgo, A.C. Observatorio juvenil de Políticas Públicas para Jóvenes en el Distrito Federal. Un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas desde los enfoques de equidad de género y de compromiso comunitario.	\$ 200,000.00	\$ 180,000.00	\$ 20,000.00
2.- Fundación Mexicana de Reintegración Social, Reintegra, A.C. Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) como herramienta para la defensa de los derechos humanos y para la reintegración social de las y los adolescentes infractores en el Distrito Federal.	200,000.00	150,000.00	50,000.00
3.- Desarrollo, Educación y Cultura Autogestionarios, Equipo Pueblo, A.C. El Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) para el disfrute de los programas sociales del gobierno del Distrito Federal, entre los moradores de las Unidades Habitacionales: Lomas de Plateros, Centro Urbano Presidente Miguel Alemán y Unidad Nonoalco Tlatelolco.	200,000.00	200,000.00	0.00
4.- Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria, A.C. El Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) como instrumento de potenciación del derecho a la salud sexual y reproductiva en mujeres jóvenes del Distrito Federal.	200,000.00	180,000.00	20,000.00
5.- Estudios de Opinión y Participación Social, A.C. "Lentes Ciudadanos" en la Seguridad Pública del Distrito Federal. <i>Información no proporcionada para efectos de la revisión por parte de la Dirección de Vinculación con la Sociedad.</i>	200,000.00	180,000.00	20,000.00
6.- CALMECAC Alianza Ciudadana, A.C. Observatorio Ciudadano por el derecho a la educación en el Distrito Federal: Transparencia, rendición de cuentas y propuesta de mejoras con respecto al Programa "Prepa SI".	200,000.00	200,000.00	0.00
7.- Movimiento Pro-Vecino, A.C. El Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) como estrategia de monitoreo vecinal y de mejoramiento institucional, del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos, en Centros de Salud Comunitarios del Distrito Federal.	200,000.00	200,000.00	0.00
TOTAL	\$1,400,000.00	\$1,290,000.00	\$110,000.00



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 8 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

Derivado de las estrategias de trabajo anteriormente señaladas se tienen elaborados los siguientes mecanismos jurídico-administrativos para su control:

- **Acuerdo del Pleno número 146/SE/15-04/2008** mediante el cual se aprobó la Convocatoria para Organizaciones Civiles en el Marco del Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal 2008, en la que se convoca a las organizaciones civiles a participar como colaboradoras del INFODF en dicho programa mediante la inscripción y la presentación de proyectos que contribuyan al cumplimiento del mejoramiento de la calidad de vida de las personas, de optimizar el nivel de participación social en la toma de decisiones públicas, de garantizar el principio de máxima publicidad de los actos de gobierno, de favorecer la transparencia y la rendición de cuentas, y de contribuir a la democratización y plena vigencia del Estado de Derecho en el INFODF, a partir de las bases que se incluyen. *(En vigor a partir del 16 de abril de 2008).*

De la revisión a la convocatoria, se advirtió respecto al cumplimiento de los puntos considerados en la misma lo siguiente:

Falta de evidencia documental respecto del registro en la página electrónica del INFODF (www.infodf.org.mx, sección PPSTDF 2008) y la asistencia al Curso Introductorio Obligatorio por parte de las organizaciones civiles interesadas en postularse previo a la entrega del proyecto, toda vez que de conformidad con el numeral 7 de la convocatoria se indica que NO serán aceptados los proyectos de las organizaciones que no asistan a dicho curso.

No se cuenta con evidencia documental por parte de la Dirección de Vinculación con la Sociedad (DVS), que acredite la entrega y recepción de la Guía de Presentación de Proyectos a cada organización civil.

Falta de evidencia documental que acredite el uso y destino de las seis copias simples y la versión electrónica en CD de los proyectos solicitados, aún cuando dicho material se indica como recibido en el documento denominado "comprobante de recepción del proyecto".

Respecto del período de ejecución de los proyectos, en el numeral 11 de la Convocatoria, se indica que dicho período no podrá ser menor de seis ni mayor de 12 meses, sin embargo cada uno de los proyectos presentados por las siete organizaciones carecen de señalamiento específico.

El numeral 12 de la Convocatoria denominado "Opción a mediano o largo plazo", indica que el proyecto presentado por las organizaciones ganadoras podrá formar parte de una planeación a mediano o largo plazo, sin embargo no se advierte señalamiento a dicho punto tanto en el proyecto presentado como en la guía de presentación de proyectos.

En el numeral 17 de la convocatoria, se establece que el dictamen de los proyectos estará a cargo de una Comisión Evaluadora, la cual estará integrada por: tres Comisionados Ciudadanos del Infodf y tres evaluadores externos con prestigio y conocimiento suficiente en el campo de las actividades de las organizaciones civiles, sin embargo no se advierte evidencia documental respecto de la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora por parte del Pleno del Infodf.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 9 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

Se advierte la falta de evidencia documental oficial mediante la cual se acredite la recepción de los proyectos aprobados con observaciones, los cuales debieron presentarse dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de publicación de los resultados de la convocatoria, de conformidad con el numeral 20 de la misma, que al efectuarse el cómputo de días, la fecha límite de entrega fue el 18 de julio de 2008; excepto por la organización civil DECA Equipo Pueblo, A.C., de la que se advierte correo electrónico de fecha 11 de julio de 2008, en el cual remite el proyecto ajustado a la Dirección de Vinculación con la Sociedad.

Se advierte la falta de publicación del dictamen en el portal de internet del INFODF, de conformidad con el numeral 22 de la convocatoria "Publicación del Dictamen de Resultados, toda vez que lo publicado corresponde a los resultados obtenidos de la selección efectuada de conformidad con el numeral 27 de la convocatoria.

No se advierte evidencia de la publicación del dictamen de resultados como lo establece el numeral 22 de la convocatoria.

La publicación de resultados se efectuó a través de un documento que relaciona los proyectos aprobados con observaciones, advirtiéndose la falta de señalamiento del objetivo general, como lo establece el numeral 22 de la convocatoria, que a la letra dice: "El dictamen de los resultados de la convocatoria se hará público y contendrá el nombre de la organización civil postulante, el nombre del proyecto, su objetivo general y el monto aprobado."

Por lo que respecta al numeral 24 de la convocatoria relativo a la documentación requerida a las organizaciones, específicamente a la presentación de la carta bajo protesta de decir verdad, en la cual se solicita indicar si la organización postulante cuenta con otro tipo de financiamiento para desarrollar sus actividades, se desconoce la finalidad de dicho requisito, dado que solo una organización (Deca Equipo Pueblo, A.C.) presentó carta con financiamiento de la Fundación Herinrich Böll de Alemania, a la cual se le otorgó el mismo monto que al resto de las organizaciones que no recibieron apoyo financiero de otras organizaciones.

Respecto al documento utilizado para el control de la entrega física del Proyecto y demás documentación requerida es el denominado "Comprobante de Recepción del Proyecto", se desconoce mediante qué manual o procedimiento quedó establecido el uso de dicho documento., el cual no cuenta con medidas de control administrativo.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 10 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

Convenio específico de Colaboración:

- **Acuerdo del Pleno número 342/SO/13-08/2008** mediante el cual se aprobó la Suscripción de los Convenios Específicos de Colaboración para el Desarrollo de los Proyectos Ganadores del Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal 2008. (En vigor a partir del 14 de agosto de 2008).

A continuación se presentan los hallazgos detectados, derivados de la revisión a seis de los siete convenios específicos de colaboración formalizados entre el Infodf y las organizaciones civiles ganadoras:

Antecedentes:

Fracción VII. Comisión Evaluadora:

Se advierte la falta de evidencia documental mediante el cual se efectuó la designación formal de los Comisionados Ciudadanos del Infodf y de los tres especialistas externos.

Fracción IX. Modificaciones en los proyectos aprobados con observaciones.

Falta de evidencia formal de las observaciones emitidas por la Comisión Evaluadora en el cambio de la denominación original del proyecto presentado por las siete organizaciones contra la denominación asentada en los proyectos aprobados, únicamente se advirtió documento en hojas blancas sin firmas y carente de fecha de elaboración, mediante el cual la Dirección de Vinculación con la Sociedad señala que con base en los comentarios críticos de la Comisión Evaluadora considera pertinente hacer adecuaciones al proyecto, entre otras, en lo relativo al nombre del proyecto, objetivo general y objetivos específicos, dicho documento fue enviado a las organizaciones ganadoras mediante correo electrónico.

La emisión de dichas observaciones por parte de la Comisión Evaluadora relativas al cambio en la denominación de los proyectos se encuentran incluidas en el Acuerdo del Pleno 342/SO/13-08/2008 (considerando núm. 11 y 12), mediante el cual se aprobó la suscripción de los convenios específicos de colaboración para el desarrollo de los proyectos ganadores en el marco del programa PPSTDF-2008.

Cláusula quinta, Instancia de Seguimiento:

No se advierte documento interno implementado por la instancia de seguimiento mediante el cual se acredite el seguimiento efectuado al proyecto y/o informes presentados por cada una de las organizaciones a las cuales se otorgaron recursos, sin embargo se advierten anotaciones marginales de puño y letra que no representan formalmente al análisis o evaluación efectuada a los documentos presentados por la organización, no obstante, únicamente se advierte documento denominado "Pliego de Observaciones" parciales y definitivos de forma independiente, que de igual forma presentan anotaciones marginales en ocasiones poco legibles, que el emitirlos no garantiza el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas en el inciso B de la cláusula tercera del convenio específico de colaboración formalizado por el Infodf y las organizaciones civiles seleccionadas.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 11 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09
<p>Cabe señalar que no se advierte seguimiento por parte de la Dirección de Vinculación con la Sociedad a las observaciones que se emitieron a los diversos informes presentados por las organizaciones civiles en los respectivos períodos a reportar, toda vez que se aprecian observaciones nuevas a los informes posteriores, de lo que no hay certeza del cumplimiento y atención de la totalidad de las observaciones emitidas al término del proyecto presentado, sin embargo es de advertir la necesidad de contar con un informe final de seguimiento por cada uno de los informes presentados por las organizaciones, que exprese el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el convenio específico de colaboración.</p> <p>Cláusula Décima Primera. Vigencia:</p> <p>Se advierte falta de precisión en la fecha de terminación del proyecto, toda vez que en la cláusula décima primera del convenio se establece que su vigencia será a partir de su firma y hasta la conclusión de los trabajos relacionados con el objeto y proyecto establecidos en el mismo, considerando lo establecido en el numeral 11 de la convocatoria que establece que el proyecto no podrá ser menor de seis meses ni mayor de un año.</p> <p>Si bien, los proyectos elaborados por las organizaciones, en su mayoría, fueron entregados al Infodf dentro de las fechas establecidas en el convenio, las observaciones determinadas por la Dirección de Vinculación con la Sociedad en los pliegos de observaciones quedaron pendientes de atención a la presentación del informe final corregido por parte de las organizaciones, sin advertir acción implementada por la instancia de seguimiento.</p> <p>Por lo anterior, es de recomendar considerar fechas específicas de terminación del proyecto dentro del convenio celebrado entre el Instituto y las Organizaciones Civiles a efecto de garantizar el cumplimiento de metas y objetivo, y en su caso delimitar responsabilidades.</p> <p>Cláusula Décima Segunda. Cumplimiento del Proyecto:</p> <p>Se advierte falta de evidencia documental sobre los mecanismos de revisión implementados por la instancia de seguimiento, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el convenio específico de colaboración, entre otros los correspondientes a la entrega de la guía para la presentación de informes, formato(s) a utilizar durante el desarrollo de la revisión a dichos informes, forma de entrega de observaciones a la asociación, forma de recepción de solventación por parte de la asociación, delimitación de momentos o situaciones en las que sean aplicables acuerdos con la instancia de seguimiento para el cumplimiento del convenio (quinto párrafo de la cláusula de referencia), dicha situación fue advertida para las seis Asociaciones.</p> <p>En la cláusula de referencia, se indica que la Asociación deberá presentar los informes en el formato que para este fin se establezcan, al respecto se advierte que dichos formatos se encuentran contenidos en la Guía para la Elaboración de Informes, sin embargo dicho documento carece de aprobación formal de la instancia competente, lo cual no permite delimitar obligaciones y deslindar responsabilidades por algún incumplimiento a dicho documento.</p>			



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 12 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

Inconsistencias advertidas por cada una de las organizaciones civiles que recibieron recursos del Infodf, dentro del Programa de Participación Social por la Transparencia del Distrito Federal 2008:

Movimiento Pro-Vecino, A.C.:

Es importante señalar que la Guía para la Presentación de informes fue elaborada para dar cumplimiento a lo establecido en los Convenios específicos de Colaboración, suscritos entre el Infodf y las organizaciones de la sociedad civil en el marco del programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal 2008, sin embargo el documento de referencia carece de aprobación formal por parte del órgano competente.

Primer informe parcial:

Incumplimiento al primer párrafo de la Consideraciones generales para la presentación de informes de la guía para la elaboración de informes, relativo al contenido de rúbricas en cada una de las hojas de cada uno de los informes parciales y final, toda vez que en el primer informe parcial no se advirtieron rúbricas.

Incumplimiento al rubro de parte financiera de los informes, respecto a la falta de fecha de elaboración en los recibos de honorarios asimilados a salarios presentados por la organización.

Incumplimiento al rubro de la parte financiera de los informes por cuanto a la falta de descripción de las actividades realizadas en los recibos de honorarios asimilados a salarios presentados por la organización.

Gastos de administración:

Contratación de servicios personales:

Se advierten dos recibos de honorarios asimilados a salarios con números de folio 019 y 022, cuyo período de pago se encuentra fuera del periodo del proyecto, toda vez que el inicio de los trabajos por parte de la organización fueron a partir del 20 de agosto de 2008, fecha en la que se formalizó el convenio específico de colaboración, por lo anterior se desprende el pago de 19 días naturales previos a la formalización del convenio, en virtud de que el período de pago reportado en los recibos referidos es del 1 al 30 de agosto de 2008, incumpliendo con ello el párrafo quinto del numeral B.1 de las consideraciones generales para la parte financiera del informe.

Se advierte falta de cumplimiento al numeral B.2.1.1., último párrafo de la Guía para la presentación de informe, respecto de la descripción de la actividad realizada y fecha de elaboración de los recibos de honorarios asimilados a salarios referidos con anterioridad.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 13 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

Gastos de Inversión:

Contratación de servicios profesionales:

La Guía para la Presentación de Informes establece en el apartado B.2.2 Gastos de Inversión, específicamente el B.2.2.2 Contratación de servicios profesionales o técnicos, que dicha contratación corresponde a personas físicas y morales que desarrollen tareas especializadas en función de las actividades sustantivas del proyecto aprobado, indicando que las personas que formen parte de la organización civil no podrán percibir remuneración alguna por este concepto.

Al respecto se advierten dos recibos de honorarios asimilados a salarios con número de folio 021 y 022, por concepto de contratación de servicios personales como coordinador del proyecto, por tanto los recursos ejercidos por el rubro de gastos de inversión, en su caso, debió ejercerse bajo el concepto de gastos de administración.

Se advierte el pago por concepto de gastos de inversión del recibo de honorarios asimilados a salarios número 021 por un importe neto de \$9,189.72 a favor de Jonathan Ramírez Ayala, el cual funge como coordinador del proyecto en sustitución de la C. Teresa carrillo Rojas, el cual, en su caso, no debió aceptarse por parte de la instancia de seguimiento, toda vez que el pago por concepto de contratación de servicios profesionales no debe efectuarse a personal que forme parte de la organización, lo anterior derivado de que en el oficio número oficio número MVP/OC/09/2008 de fecha 08 de octubre de 2008, Movimiento Pro-vecino informó al INFODF respecto de la sustitución del coordinador del proyecto (Lic. Jonathan Ramírez Ayala sustituye a la C. Teresa Carrillo Rojas), en el cual se indica en el párrafo tercero de dicho oficio que el Lic. Jonathan Ramírez Ayala ha formado parte de Movimiento Pro-Vecino A.C. desde 2004, además de que fue parte del grupo que desarrollo el proyecto de coinversión del año pasado.

Se advierte falta de cumplimiento al numeral B.2.1.1., último párrafo de la Guía para la presentación de informe, respecto de la descripción de la actividad realizada y fecha de elaboración de los recibos de honorarios asimilados a salarios referidos con anterioridad.

Segundo informe parcial:

Materiales probatorios:

Incumplimiento a la comprobación del avance de las metas, toda vez que no se entregó copia simple de los materiales probatorios a la entrega del segundo informe parcial, advirtiéndose la entrega de los mismos al término del proyecto en el informe final.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 14 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

Período del informe:

Incumplimiento por cuanto al período de presentación del informe, toda vez que en la guía para la presentación de informes se indica que el período cubrirá desde el día en que se presentó el primer informe parcial, hasta un día antes de que se presente el segundo informe parcial, según calendario indicado en el convenio correspondiente (26 y 28 de noviembre), y el segundo informe parcial indica del 26 de septiembre al 26 de noviembre de 2008) debiendo ser del 25 de septiembre al 27 de noviembre de 2008.

Gastos de administración:

Contratación de servicios personales:

Por cuanto a la contratación de servicios personales bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, se advierte el recibo número 027 a favor de Martha Yalinka Martínez Pérez por un importe neto de \$3,000.00, el cual carece de firma de autorización, descripción de la actividad realizada y fecha de elaboración, incumplimiento con ello el numeral B.2.1.1., de la Guía para la Elaboración de Informes.

Materiales y útiles de oficina:

La organización civil ejerció bajo el concepto de materiales y útiles de oficina un importe de \$8,909.00 IVA incluido, advirtiendo que los comprobantes de pago número VA081008857264 por la cantidad de \$934.00; VA241008857241 por la cantidad de \$4,500.00 y VA111108857276 por la cantidad de \$913.00, corresponden a la línea telefónica de la casa y/o domicilio particular de la C. Laura Eléna Herrejón Caballero, situación que fue corroborada por esta Contraloría al efectuar una llamada telefónica el 22 de septiembre de 2009 al número [REDACTED], mismo que no corresponde con los números telefónicos considerados al calce de las hojas membretadas de la organización y que son el [REDACTED] y [REDACTED].

Por otra parte el comprobante de pago número VA241008857241 por un importe de \$4,500.00, no contiene anexo el recibo de Telmex, por tanto, en su caso, no debió considerarse como parte de la comprobación del ejercicio de los recursos ejercidos por la organización, mediante el cual se puedan corroborar a que corresponden los cargos telefónicos. Si bien, la instancia de seguimiento al informe final se advierte copia simple del recibo de referencia con la siguiente leyenda: "De este comprobante, el Infodf sólo cubrirá \$906.83 (novecientos seis pesos 83/100 M.N.). Mtra. Erika Yadira Sicilia García, Vo.Bo. Carlos Arturo Baños Lemoine", sin embargo en la factura número 070108110032770 presentada por la organización en la cual se advierte el pago por \$4,500.00, en dicho documento se aprecia la leyenda "No pagar, saldo a favor", razón por la cual la instancia de seguimiento, en su caso, no debió aceptar el pago de los \$906.83.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 15 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

Los comprobantes de pago número VA081008857264 por \$274.00 y VA111108857276 de \$238.54 con número telefónico [REDACTED] no corresponde con los número reportados con la organización, al corroborar el número telefónico nos indicaron que correspondía a la oficina de Teodoro González, desconociendo si pertenece a la organización.

Finalmente, se advierte factura número HHA1083199 de Alestra S de R.L. de C.V., por un importe de \$805.00 con número telefónico [REDACTED], mismo que no corresponde con los reportados por la organización.

Los recibos y/o facturas mencionados con anterioridad se encuentran a nombre de Pro-Vecino, con domicilio en [REDACTED] domicilio de la organización y fueron aceptados por la instancia de seguimiento.

La organización comprueba por este concepto un total de \$9,924.35, de los cuales se desprende la factura VA101208854113 por \$739.20, sin embargo en el recibo anexo al talón de pago se indica como consumo por servicio telefónico un total de \$248.00. Asimismo el número telefónico que se advierte en el recibo telefónico no corresponde con los teléfonos proporcionados por la organización [REDACTED] y que al marcar a dicho número telefónico se informó que correspondía a Teodoro González.

Se advierte recibo telefónico con leyenda "no pagar, saldo a favor", en el cual se indica como importe a pagar \$0.00 y la organización lo está considerando como pago por servicios telefónicos sin proporcionar recibo de pago por la cantidad mencionada, situación que la DVS admitió como parte de los recursos ejercidos por dicho concepto.

Dicho recibo corresponde al número telefónico [REDACTED], mismo que aún y cuando aparece a nombre de Por-Vecino, el mismo no corresponde con los números telefónicos proporcionados por la organización, y que al efectuar llamada telefónica a dicho número se indicó pertenecer a Elena Herrejón Caballero (casa particular) y que forma parte de la organización, importe que no debió considerarse como parte de la comprobación de los recursos ejercidos por la organización.

Factura número 582 por concepto de consumibles de computadora por un importe total de \$7,223.00, en la que se advierte la adquisición de 1 cartucho re-manufacturado por importe de \$500.00 y una recarga de toner por la cantidad de \$400.00; no obstante en el cuerpo de la factura se indica la adquisición de un artículo de cómputo por un importe de \$5,380.87 sin describir el o los artículos adquiridos.

Gastos de inversión:

Contratación de servicios profesionales:

Se advierten tres recibos de honorarios asimilados a salarios, el recibo 023 a favor de Clara Gabriela Meyra Segura, por concepto de contratación de servicios profesionales por un importe neto de \$5,000.00; recibo 028 a favor de Jonathan Ramírez Ayala por concepto de contratación de servicios personales como coordinador del proyecto por la cantidad neta de \$9,189.72 y 029 a favor de Jonathan Ramírez Ayala, bajo el concepto de contratación de servicios personales como coordinador del proyecto la cantidad neta de \$9,189.72, todos carentes de firma de autorización, descripción de la actividad realizada y fecha de elaboración, incumplimiento con ello el numeral B.2.1.1., de la Guía para la Elaboración de Informes.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 16 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

Por lo que respecta a los recibos 028 y 029 antes referidos, se advierte que los recursos fueron ejercidos por la organización del rubro de gastos de inversión, sin embargo los multicitados recibos indican ser por pago de contratación de servicios personales, por lo anterior, dichos recursos, en su caso, debieron ejercerse del rubro de gastos de administración, considerando lo señalado en el oficio número MVP/OC/09/2008 de fecha 08 de octubre de 2008 que indica que el Lic. Jonathan Ramírez Ayala ha formado parte de Movimiento Pro-Vecino A.C. desde 2004, además de que fue parte del grupo que desarrollo el proyecto de coconversión del año pasado, situación que no corresponde con lo previsto en el numeral B.2.2.1 segundo párrafo de la Guía para la Presentación de Informes.

Adicionalmente los recibos referidos en el párrafo anterior indican como período de pago del 16 de septiembre al 15 de octubre de 2008, sin embargo el período del segundo informe parcial corresponde del 25 de septiembre al 27 de noviembre de 2008, por lo anterior se advierte incumpliendo al párrafo quinto del numeral B.1 de las consideraciones generales para la parte financiera del informe, toda vez que se aprecia el pago de 10 días naturales fuera del período establecido.

Ayudas económicas:

Se ejercieron por concepto de ayudas económicas un total de \$45,000.00, emitiéndose 18 formatos de recibo de ayudas, los cuales carecen de los requisitos contenidos en la Guía para la presentación de informes, cómo son la mención de la ministración a que corresponde, descripción de la actividad desarrollada conforme a metas programadas, lugar de realización, período que cubre la ayuda, y manifestación del por qué la organización asigna la ayuda, incumpliendo con ello el numeral B.2.2.2 segundo párrafo de la Guía de referencia.

Adicionalmente, se advierte en los recibos 003, 009 y 015 una anotación con lápiz en la parte superior derecha el siguiente texto: "*no puede pagarse x que es miembro de la OSC*", situación que no puede ser corroborada, toda vez que en los expedientes no se advierte plantilla de personal de la organización o documento legal que lo acredite.

Gastos de transporte:

Se ejercieron por este concepto un total de \$1,500.00, sin embargo se advierte mediante nota anexa al segundo informe parcial, que la justificación de la factura 513705 de fecha 24 de noviembre de 2008, por concepto de gasolina, corresponde a dicho importe y esta trae consigo anexas 8 notas (227311, 227309, 227294, 227298, 227316, 227304, 227303 y 227310), todas de fecha 24/11/08, con un horario de consumo de las 12:36 a la 13:44 horas en el mismo establecimiento.

Adicionalmente, se advierte justificación de los traslados efectuados, los cuales comprenden del 31 de octubre al 26 de noviembre de 2008, período no coincidente con el consumo de combustible, toda vez que el combustible se adquirió en su totalidad el 24 de noviembre de 2008, de conformidad con los recibos y/o notas de consumo anexas a la factura número 513705. Por lo anterior, la instancia de seguimiento, en su caso, debió efectuar observación al respecto, sin autorizar el ejercicio de los recursos por un importe de \$1,500.00, mismos que, en su caso, debieron reembolsarse al Infodf. En dicha justificación, no se advierte firma y nombre completo de la persona que autoriza, ya sea del responsable del proyecto y/o representante de la organización.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 17 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

Informe final:

Gastos de administración:

Contratación de servicios personales:

Se advierten 3 recibos de honorarios asimilados a salarios número 030, 031 y 37, a favor de las CC. Martha Yalinka Martínez Pérez por la cantidad de \$5,860.38, Teresa Carrillo Rojas por la cantidad de \$1,983.05 y uno más a favor Martha Yalinka Martínez Pérez por la cantidad de \$3,593.17, respectivamente, los cuales carecen de fecha de elaboración, requisito previsto en el numeral B.2.1.1 párrafo cuarto de la Guía para la presentación de informes.

Gastos de inversión:

Contratación de servicios profesionales o técnicos:

Se advierten dos recibos de honorarios asimilados a salarios bajo el concepto de contratación de servicios personales, recibo 032 a favor de Laura Elena Herrejón Caballero por la cantidad \$20,523.32 antes de impuesto, persona que de acuerdo al testimonio de la escritura pública número 178729 de constitución de Movimiento Pro-Vecino, Asociación Civil, pasado ante la fe del Notario Público Número 6 del Distrito Federal, pertenece a dicha organización y que en términos del numeral B.2.2.2. de la Guía para la presentación de informes, "Contratación de Servicios profesionales o técnicos", en su último párrafo establece que las personas que formen parte de la organización civil, no podrán percibir remuneración alguna por este concepto, situación no advertida por la Dirección de Vinculación con la Sociedad.

El recibo 033 a favor de Laura Mejía Pérez por \$10,000.00 por concepto de contratación de servicios personales, que por el concepto descrito en el recibo no debieron pagarse con recursos de gastos de inversión.

El recibo 032 a favor de Laura Elena Herrejón Caballero, indica como período de pago del 15 de septiembre al 30 de diciembre de 2008, sin embargo la Guía para la presentación de informes indica en el párrafo quinto de las consideraciones generales para la parte financiera del informe que la fecha de los documentos que se presenten para comprobar los gastos deberá coincidir con el período del Convenio y del informe, salvo excepciones plenamente justificadas, no se aceptarán comprobantes de gastos ejercidos fuera del período de vigencia del Convenio, debiendo reintegrar al Infodf los recursos que no sean ejercidos al término del período. Adicionalmente el numeral B.2.2.1 indica que las personas que formen parte de la organización civil no podrán percibir remuneración alguna por este concepto.

Los pagos deben corresponder al período que se reporta y en este caso se acumularon los pagos desde el mes de septiembre al mes de diciembre de 2008, los cuales debieron pagarse con recursos de gastos de Administración y por cada período.

Los recibos 032 y 033 carecen de la descripción de la actividad desarrollada únicamente se advierte el siguiente texto: "monitor vecinal en el proceso de otorgamiento de los servicios médicos y medicamentos gratuitos" que corresponde a una función, situación no observada por la instancia de seguimiento.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 18 de 101
Área revisada: Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

Material didáctico y de apoyo informativo:

La organización presentó tres comprobantes por concepto de adquisición de papelería, indicando en el analítico de gastos que los gastos se relacionan con todas las metas del proyecto, sin embargo el concepto de material didáctico y de apoyo informativo, por las características del proyecto, en su caso, se debería relacionar con la meta 1.

Gastos de transporte:

Se advierte factura número A514517 por importe de \$1,500.00, la cual se integra por los consumos de las notas número 227966 por \$400.00 fecha 27/11/08; 227445 \$100.00 fecha 25/11/08; 225207 \$400.00 fecha 11/11/08; 230637 \$100.02 fecha 12/12/08; 231468 \$400.00 fecha 18/12/08, sin embargo la nota anexa respecto de la justificación del ejercicio del gasto indica actividades a partir del 27 de noviembre de 2008 al 15 de diciembre de 2008, por tanto, los consumo por \$400.00 del recibo 225207 de fecha 11/11/08 y \$100.00 del recibo 227445 de fecha 25/11/08, no corresponden con el período que se reporta.

Modificaciones a los conceptos del presupuesto aprobado para la ejecución del proyecto:

Mediante oficio número MPV/OC/005/09 de fecha 8 de enero de 2009, la organización solicitó una transferencia de recursos por un importe de \$3,593.17 del concepto de "materiales y servicios de oficina" al concepto de "contratación de servicios personales, el cual fue autorizado por la DVS mediante oficio número INFODF/DVS/013/2009 de fecha 28 de enero de 2009.

Adicionalmente, en el segundo informe parcial corregido se presentó bajo el concepto de materiales y servicios de oficina un total de \$8,909.00 comprobados y en el informe final se advierte que se redujo el importe a \$4,409.00 argumentando que se debe a la afectación de recursos por \$3,593.17, sin embargo al efectuar la revisión al segundo informe parcial corregido junto con el informe final, aparentemente se dedujeron un total de \$4,500.00 correspondientes a la factura número VA241008857241 por concepto de Pago de internet de banda ancha de Telmex.

En el informe final se ejercieron por este concepto un total de \$9,924.35, advirtiéndose inconsistencias en la comprobación por la cantidad de \$1,398.03 toda vez que los comprobantes de pago número VA101208854113 por \$739.20 no corresponde con el importe señalado en la factura de Telmex ya que se indica como total a pagar \$248.00, desprendiéndose una diferencia de \$491.20 no comprobados por al organización civil, así como factura número 0701081100322770 en la que se advierte como total a pagar \$0.00 con leyenda "NO pagar, saldo a favor", desconociendo el motivo por el cual la instancia de seguimiento autorizó el pago de \$906.83.

Adicionalmente, en el analítico de gastos del informe final del concepto de materiales y servicios de oficina, se advierte que el total ejercido correspondiente a \$9,924.35 incluye \$73.48, cantidad que de conformidad con la información relacionada en el documento de referencia absorbe la organización civil, por tanto el importe total ejercido de dicho concepto, en su caso, debió corresponder a \$8,452.84.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 19 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09
Cumplimiento de metas:			
<p>La organización estableció como objetivo general <i>"contribuir, a través del monitoreo ciudadano y utilizando como herramienta del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), a la mejora de los servicios otorgados en Centros de Salud Comunitarios del Distrito Federal, en el marco del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos."</i></p>			
Objetivos específicos:			
<ol style="list-style-type: none"><i>1. Sensibilizar y habilitar a promotores y monitores vecinales acerca de la importancia del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), como herramienta de control y de mejoramiento de los servicios públicos que se prestan en los Centros de Salud Comunitarios del Distrito Federal, en el marco del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos.</i><i>2. Sensibilizar a las y los usuarios de algunos Centros de Salud Comunitarios del Distrito Federal, respecto a su derecho de exigir la rendición de cuentas y la transparencia en relación con los servicios públicos de salud que 98 reciben, en el marco del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos.</i><i>3. Desarrollar y establecer una adecuada estrategia de acompañamiento y de seguimiento ciudadano con respecto a la calidad de los servicios que se prestan en Centros de Salud Comunitarios del Distrito Federal, en el marco del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos.</i>			
<p>La población objetivo establecida fue a <i>usuarias y usuarios de los Centros de Salud Comunitarios T-I Valentín Gómez Farias y T-III A Mixcoac, ambos de la Jurisdicción Sanitaria Benito Juárez, residentes en el Distrito Federal, no incorporados a ningún régimen de seguridad social laboral.</i></p>			
<p>En términos generales, el proyecto se basó en el desarrollo de dos pláticas a cinco personas para llevar a cabo las acciones de promoción y monitoreo.</p>			
<p>En el caso de promoción, se consideró la formación de cinco personas para llevar a cabo sesiones informativas-participativas por cuanto al DAIP como herramienta para acceder al derecho a la salud en los Centros de Salud, y por cuanto al monitoreo, conocer cómo opera el Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos, a fin de elaborar un documento de recomendaciones dirigido a la Secretaria de Salud del Distrito Federal. Diseñando para ello la Guía Básica del Monitor Vecinal, en la que se expone brevemente el proyecto realizado por Pro Vecino, el Programa con base en el cual se desarrolló y las vías por las que se puede obtener información pública.</p>			
<p>El proyecto se estimó desarrollar en el período comprendido de agosto de 2008 a enero de 2009, de conformidad con el anexo técnico del convenio específico de colaboración celebrado por el Infodf y la organización civil en el marco del programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal 2008, cumpliendo con ello lo pactado en dicho convenio.</p>			



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 20 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

A continuación se presentan los resultados alcanzados por la organización en la ejecución del proyecto, efectuando una comparación de los objetivos planteados, las actividades desarrolladas, las metas establecidas, así como su cumplimiento:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	METAS	CUMPLIMIENTO
1. Sensibilizar y habilitar a promotores vecinales acerca de la importancia del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), en tanto (SIC) herramienta de control y de mejoramiento de los servicios que se prestan en los Centros de Salud Comunitarios del Distrito Federal, en el marco del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos.	1) Lanzar convocatoria a personas que no hayan participado en procesos anteriores y que no tengan seguridad social, interesados en participar como monitores, y al mismo tiempo invitar a aquellos monitores que ya han participado con nosotros (meta 1)	1. Dos pláticas para sensibilizar y habilitar a 5 promotores y monitores respecto a la importancia de la DAIP como mejoramiento de los servicios de salud (agosto 08)	Cumplimiento al 100%, sin embargo se concluyó en el mes de septiembre, desprendiéndose un mes de retraso.
	2) Habilitar, a través de dos pláticas a las personas que serán formadas como monitores promotores. (meta 1)		
	3) Pedir apoyo al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF) para reforzar la capacitación de los monitores-promotores. (meta 1)		
	4) Diseñar una estrategia de trabajo con los monitores-promotores para comenzar con el proceso de monitoreo en los centros de Salud Comunitarios. (meta 1 a 6)		
2. Sensibilizar a las y los usuarios de algunos Centros de Salud Comunitarios del Distrito Federal, respecto a su derecho de exigir la rendición de cuentas y la transparencia en relación con los servicios públicos de salud que reciben, en el marco del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos.	17) Solicitud de permiso a la Secretaría de Salud del D.F. para realizar sesiones informativas, participativas en cuanto al DAIP como herramienta para acceder al derecho a la salud. (meta 4)	4. Cuatro sesiones en cada centro de salud a usuarios, respecto a su derecho a exigir rendición de cuentas y transparencia de los servicios de salud que reciben (septiembre-diciembre 08)	Cumplimiento al 100%, sin embargo la meta indicaba cuatro sesiones en cada centro de Salud, y las sesiones efectuadas solo se efectuaron en el centro de Salud Mixcoac, por supuestas remodelaciones en el Centro de Salud Valentín Gómez Farías, toda vez que no se advierte documento oficial que acredite el dicho de la organización civil, por lo que es de considerar cumplimiento al 50% al tomar en cuenta que el 100% correspondía a 2 clínicas con el mismo monto otorgado.
	18) Realización de 4 sesiones informativas-participativas por parte de los monitores-promotores formados, en cuanto al DAIP como herramienta para acceder al derecho a la salud. (meta 4)		
	19) Diseño y difusión de una Guía Básica de Monitoreo Vecinal en Servicios de Salud para los beneficiarios. (meta 5)		
		5. Una guía básica para el monitoreo vecinal en servicios de salud, y distribución de 700 ejemplares (agosto-septiembre 08)	Cumplimiento al 100%, aunque con dos meses de retraso, toda vez que la Guía se tuvo impresa y distribuida en el mes de diciembre de 2008.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 21 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	METAS	CUMPLIMIENTO
	5) Análisis de la disponibilidad y facilidad de acceso de la información a la población objetivo en diferentes medios (Internet, ventanilla de informes, Locatel, OIP, etc.) y los estándares de calidad de los servicios brindados por los Centros de Salud Comunitarios desde la percepción de los usuarios, así como los tiempos de atención en distintas situaciones. (meta 3)	3. Un análisis respecto a la disponibilidad de información, especialmente de la asignación de recursos del programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos (enero 09)	Cumplimiento al 100%, aunque con un mes de retraso, toda vez que la Guía se tuvo impresa y distribuida en el mes de noviembre de 2008.
	6) Análisis de la información que sea pública sin necesidad de presentar ninguna solicitud. (meta 3)		
	7) Análisis del proceso de solicitud y entrega por parte de las autoridades de la información tomando en cuenta aspectos como el tiempo de entrega, claridad, desagregación, variedad y forma de entrega. Esta solicitud se hará primero en lo individual, y posteriormente, como OSC, a fin de hacer un comparativo. (meta 3)		
	8) Realización del análisis sobre la transparencia, en versión electrónica, sobre los servicios médicos y medicamentos gratuitos por parte de la Secretaría de Salud capitalina. (meta 6)		

(Handwritten mark)



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 22 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	METAS	CUMPLIMIENTO
3. Desarrollar y establecer una adecuada estrategia de acompañamiento y de seguimiento ciudadano con respecto a la calidad de los servicios que se prestan en los Centros de Salud Comunitarios del Distrito Federal, en el marco del Programa de Servicios Médicos y medicamentos Gratuitos.	9) Análisis de las reglas de operación del programa (criterios de otorgamiento de los servicios e indicadores de gestión y de resultados) (meta 3 y 6)	6. Un análisis, evaluación y propuestas de mejora del programa (tomando en cuenta indicadores, resultados cuantificables, el análisis cualitativo de las encuestas levantadas y el impacto en el bienestar de los vecinos que reciben el apoyo) y su entrega a la Secretaría de Salud del D.F. (septiembre 08-enero 09)	Cumplida al 100%
	10) Obtención de información cualitativa (cuestionarios a beneficiarios en las instalaciones de los Centros de Salud Comunitarios). (meta 3 y 6)		
	11) Obtención de información cuantitativa del programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos, implementado por la Secretaría de Salud del D.F. (meta 6)		
	12) Al menos 3 reuniones con funcionarios de los Centros de Salud Comunitarios y de la Secretaría de Salud del D.F., para conocer los procedimientos del otorgamiento de servicios médicos y medicamentos gratuitos. ((meta 3)		
	14) Revisión de padrones de beneficiarios oficiales de resultados. (meta 6)		
	15) realización de la evaluación del programa en versión electrónica, tomando en cuenta indicadores, resultados cuantificables, el análisis cualitativo de las encuestas levantadas y el impacto en el bienestar de los vecinos del programa. (meta 6)		
	16) Realización del documento con recomendaciones en versión electrónica, a la Secretaría de Salud del D.F., para mejorar el proceso de acceso a la información. (meta 2 y 7)		
	20) Incorporar el informe final, así como la guía de monitoreo de servicios de salud, a la página ya mencionada (www.monitoreovecinal.org.mx) (meta 7)	2. Cinco actualizaciones del sitio de internet www.monitoreovecinal.org.mx con los avances y los materiales sugeridos	Cumplida al 100%
		7. Una presentación a la opinión pública de los resultados del monitoreo en el sitio de internet www.monitoreovecinal.org.mx (enero 09)	Cumplida la 100%



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 23 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09
<p>Al respecto, se advierte un cumplimiento del 86%, toda vez que la meta número 4, relacionada con la realización de cuatro sesiones en cada Centro de Salud (Mixcoac y Valentín Gómez Farías), no fueron cumplidas, toda vez que por argumentos de la organización civil en el informe final, en el apartado de comentarios adicionales, indica que al efectuar la visita al centro de salud T-I Valentín Gómez Farías, se encontraron con las instalaciones en remodelación, sin existir evidencia oficial que lo acredite.</p> <p>Es de advertir que solo 3 de las 7 metas que la organización reporta como cumplidas, se hicieron en tiempo y forma, sin embargo las tres metas restantes se cumplieron a destiempo con relación a lo realmente programado en el anexo técnico del convenio específico de colaboración, dos de ellas con un desfase de un mes y la restante por dos meses; de lo cual la organización únicamente hace mención en sus informes sobre el atraso en la ejecución de la meta 3 relacionada con el diseño de una Guía para el monitoreo vecinal en servicios de salud así como la distribución de 700 ejemplares.</p> <p>Con relación al cumplimiento de los objetivos específicos planteados por la organización civil, se advierte lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cumplimiento al objetivo: <i>sensibilizar y habilitar a promotores y monitores vecinales acerca de la importancia del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), en tanto herramienta de control y de mejoramiento de los servicios públicos que se prestan en los Centros de Salud Comunitarios del Distrito Federal, en el marco del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos, toda vez que la meta vinculada a éste se cumplió en su totalidad consistente en la impartición de dos platicas para habilitar y sensibilizar a cinco promotores en el tema referido en el objetivo específico.</i>2. Cumplimiento al objetivo aunque en menor grado: <i>desarrollar y establecer una adecuada estrategia de acompañamiento y de seguimiento ciudadano con respecto a la calidad de los servicios que se prestan en los Centros de Salud Comunitarios del Distrito Federal, en el marco del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos, toda vez que tres de las 4 metas vinculadas a él se reportan cumplidas de forma oportuna.</i>3. Bajo nivel de cumplimiento: <i>sensibilizar a las y los usuarios de algunos Centros de Salud Comunitarios del Distrito Federal, respecto a su derecho de exigir la rendición de cuentas y la transparencia en relación con los servicios públicos de salud que reciben, en el marco del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos, toda vez que en el cumplimiento de metas se presentó un desfase de dos meses específicamente en la elaboración de la Guía Básica para el Monitoreo Vecinal en Servicios de Salud, y distribución de 700 ejemplares.</i> <p>Respecto a la congruencia entre lo originalmente planeado, las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos, se advierte que Movimiento Pro-Vecino, A.C., realizó la mayor parte de las acciones y metas consideradas en el proyecto original, sin embargo, algunas actividades y metas fueron realizadas con desfases de tiempo respecto de lo planeado, lo cual no garantiza la calidad del cumplimiento de metas así como el logro de los objetivos.</p>			



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 24 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

Movimiento Pro Vecino, en su proyecto presentado se comprometió contribuir a mejorar los servicios de salud, en el marco del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos utilizando el Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), a través de un monitoreo ciudadano, para lo cual capacitó a cinco promotores-monitores vecinales en la utilización de este derecho.

Lo anterior resulta incongruente con el propósito principal de la convocatoria relacionado con la habilitación del DAIP, toda vez que el monitoreo ciudadano se orientó solo a los cinco promotores-monitores, los cuales no forman parte de la población objetivo establecida en el proyecto relacionada con: *Usuaris y usuarios de los Centros de Salud Comunitarios T-I Valentín Gómez Farías y TIIIA Mixcoac, ambos de la Jurisdicción Sanitaria Benito Juárez, residentes en el Distrito Federal, no incorporados a ningún régimen de seguridad social laboral*, advirtiendo que el proyecto de la asociación únicamente se encaminó a la sensibilización de la población objetivo referida, omitiendo la habilitación planteada en la Convocatoria 2008, toda vez que la población objetivo contenida en el proyecto no participó en ninguna actividad del uso del DAIP.

Cabe señalar que el objetivo general del proyecto presentado por la asociación, estaba encaminado a contribuir, a través del monitoreo ciudadano y utilizando como herramienta del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), a la mejora de los servicios otorgados en Centros de Salud Comunitarios del Distrito Federal, en el marco del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos, que si bien se llevó a cabo la sensibilización de la población objetivo, ésta solo se efectuó en un solo centro de salud, sin embargo no se advirtió el mejoramiento en la gestión institucional de los Centros.

Por los elementos antes expuestos, el proyecto en su diseño no se orientó a cumplir plenamente con el propósito principal de la convocatoria, puesto que la incorporación del DAIP en la ciudadanía requiere de la habilitación de las personas para poder ejercerlo, así como con las actividades sustantivas del proyecto, toda vez que dichas actividades se programaron realizar en los Centros de Salud Comunitarios T-I Valentín Gómez Farías y TIIIA Mixcoac y la organización únicamente las llevó a cabo en el Centro TIIIA Mixcoac.

Cabe precisar que la Comisión Evaluadora durante el proceso de selección de los proyecto, debió identificar que el diseño del proyecto presentado por la organización no permitiría cumplir cabalmente con el objetivo principal de la convocatoria, lo que hubiese permitido la obtención de mejores resultados y el adecuado ejercicio del DAIP en los beneficiarios del programa.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 25 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

Foro de Jóvenes con Liderazgo A.C.

Primer informe parcial:

Incumplimiento al primer párrafo de las Consideraciones Generales para la Presentación de los informes, de la Guía para la elaboración de informes, relativo al contenido de rúbricas en cada una de las hojas de cada uno de los informes parciales y final, toda vez que en el primer informe parcial no se advirtieron rúbricas en la parte financiera del informe.

Gastos de administración:

Materiales y servicios de oficina:

Se adquirieron por concepto de materiales y servicios de oficina cinco bienes cuyo valor de compra asciende en conjunto a \$19,963.95, sin embargo el valor de adquisición de cuatro de ellos es superior a \$2,000.00, por lo que se indican a continuación:

1. Proyector de video Nec 1000 c/pantalla mediante factura 5810 de fecha 05/09/08 por un importe de \$10,000.00;
2. Un sunpak 30x Sony Flash con factura 115952 de fecha 27/08/08 por \$2,200.00;
3. Time Capsule Servidor factura 001614 de fecha 02/10/08 por \$4,979.95; y
4. Restirador factura B03-F33908 de fecha 03/10/08 por \$2,204.00.

Al respecto, la Guía para la presentación de informes establece en el párrafo sexto de las consideraciones generales que "para los efectos de las adquisiciones de mobiliario y de equipo mayores a \$2,000.00, deberán presentarse cuando menos tres cotizaciones de igual número de proveedores, así como justificar la decisión final de la adquisición", sin embargo anexo a los expedientes proporcionados por la Dirección de Vinculación con la Sociedad, solo se advierten tres cotizaciones de fecha 2 de octubre de 2008 relacionadas con la adquisición del Time Capsule Servidor, mismas que fueron remitidas al Infodf el 27 de octubre de 2008, mediante oficio FJLAC/CG/92/08, desprendiéndose la falta de observancia al párrafo sexto de la guía respecto de la adquisición del proyector de video, el sunpak 30x sony Flash y el restirador.

Es de destacar que la instancia de seguimiento no emitió pronunciamiento alguno respecto del incumplimiento a la entrega de cotizaciones de los bienes adquiridos con un valor superior a \$2,000.00, así como de la falta de justificación de la decisión final de compra.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 26 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

Es importante señalar que el numeral B.2.1.2 de la Guía para la presentación de informes establece que la adquisición de materiales y servicios de oficina comprende: "el pago de papelería en general, útiles de escritorio, consumibles de cómputo, unidades de almacenamiento (disquetes, USB, tarjetas de memoria), materiales de impresión, reproducción y encuadernación, compra y mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina (tales como escritorios, sillas, mesas y archiveros, equipos de cómputo y/o audiovisuales), pago de servicios básicos (como luz y teléfono de línea fija e internet, siempre y cuando los comprobantes de gasto se encuentren a nombre de la organización y/o presenten el domicilio fiscal de la misma. Está estrictamente prohibido cubrir pagos relacionados con teléfonos portátiles, móviles y celulares."

Por lo anterior, la instancia de seguimiento no debió autorizar el ejercicio de los recursos por la adquisición del sunpak 30x Sony Flash con valor de \$2,200.00; toda vez que un flash es considerado como aditamento de cámaras fotográficas, concepto no comprendido en el numeral B.2.1.2 antes señalado.

Gastos de inversión:

Contratación de servicios profesionales o técnicos:

Ejercicio de recursos por \$60,000.00, acreditados con la emisión de doce recibos de honorarios asimilados a salarios, en los cuales se advierte que si bien cumplen con los requisitos establecidos en el numeral B.2.1.1. de la Guía para la presentación de informes, el formato utilizado por la organización no corresponde con el establecido en la guía de referencia.

Se advierten ocho recibos de honorarios asimilados a salarios con número de folio 001, 002, 003, 004, 009, 010, 011 y 012 cuyo período de pago se encuentra fuera del período del proyecto, toda vez que el inicio de los trabajos por parte de la organización civil fueron a partir del 20 de agosto de 2008, fecha en la que se formalizó el convenio específico de colaboración, por lo anterior se desprende el pago de 19 días naturales previos, en virtud de que el período de pago reportado en los recibos referidos es del 1 al 31 de agosto de 2008, incumpliendo con ello el párrafo quinto del numeral B.1 de las consideraciones generales para la parte financiera del informe.

Los recibos de honorarios asimilados a salarios con número de folio 001, 005 y 009 a favor de José Emmanuel Hernández Rivas, carecen del número de CURP, incumpliendo con el numeral B.2.1.1 párrafo cuarto con relación al numeral B.2.2.1 de la Guía para la presentación de informes.

Alimentación de personas:

Ejercicio de recursos por \$4,300.17, sin embargo de las adquisiciones realizadas no se advierte justificación como lo prevé el numeral B.2.2.4, que a la letra dice que la adquisición será "bajo plena justificación del gasto". Adicionalmente en el formato correspondiente al analítico de gastos no se indican las metas con las que se relacionan los gastos efectuados por este concepto.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 27 de 101
Área revisada: Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

Materiales y servicios fotográficos, de video y audio:

La guía para la presentación de informes en su numeral B.2.2.5, considera el pago de materiales y/o servicios de tipo audiovisual para la ejecución del proyecto, así como para la comprobación de sus avances y la socialización de sus resultados e impactos. Incluye rollos fotográficos, pilas, tarjetas de memoria, cintas de video, CD, DVD, revelados y ampliaciones, etc.

Al respecto, se ejercieron por dicho concepto un total de \$7,299.00, adquiriendo una cámara fotográfica, sin embargo el ejercicio del recurso no corresponde con lo establecido por el numeral B.2.2.5 antes referido, toda vez que no considera la compra de cámaras fotográficas bajo el concepto de materiales y servicios fotográficos, de video y audio.

Es de destacar que mediante oficio número FJLAC/CG/87/08 de fecha 14 de octubre de 2008, la organización informó al INFODF la decisión de adquirir la cámara fotográfica, argumentando que resultaría más austero adquirir la cámara que pagar la renta de ese servicio, ante lo cual la Dirección de Vinculación con la Sociedad, mediante oficio número INFODF/DVS/099/2008 de fecha 22 de octubre de 2008 aprobó dicha adquisición.

Modificaciones a los conceptos del Presupuesto aprobado para la ejecución del proyecto.

Mediante oficio número FJLAC/CG/90/08 de fecha 16 de octubre de 2008, la organización solicitó transferencia de recursos del concepto Ayudas Económicas por la cantidad de \$8,000.00, de los cuales \$3,299.00 correspondió al concepto de Materiales y servicios fotográficos, de video y audio con el fin de cubrir el costo de una Cámara fotográfica y \$4,701.00 al concepto de Material Didáctico y de Apoyo informativo para cubrir el costo de los materiales didácticos que se usarían durante los talleres, el levantamiento de captura y análisis de encuestas, transferencia aprobada por la instancia de seguimiento a través del oficio número INFODF/DVS/099/2008 de fecha 22 de octubre de 2008.

La guía para la presentación de informes indica que excepcionalmente y bajo plena justificación, se podrán solicitar cambios entre conceptos de gasto autorizados de un mismo rubro (gastos operativos para el fortalecimiento institucional y gastos de inversión), mediante escrito dirigido al titular de la Dirección de Vinculación con la Sociedad del Infodf. La petición deberá presentarse de manera previa a la realización del gasto, debiendo contar con la respuesta positiva a la misma.

Al respecto se advierte inobservancia al numeral B.3 de la guía de referencia, toda vez que la solicitud de modificación al presupuesto originalmente aprobado se efectuó el 16 de octubre de 2008, después de transcurridos 21 días naturales y no de forma previa a la realización del gasto.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 28 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

Segundo informe parcial:

Inobservancia al cumplimiento del primer párrafo de la guía para la elaboración de informes, relativo al contenido de rúbricas en cada una de las hojas de cada uno de los informes parciales y final, toda vez que en el primer informe parcial no se advirtieron rúbricas en la parte financiera.

Falta de cumplimiento por parte de la organización a lo establecido en el párrafo cuarto del apartado B.1 consideraciones generales de la Guía para la presentación de informes, en el que se establece que los comprobantes de gasto deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional y corresponder a adquisiciones realizadas o servicios contratados en el Distrito Federal, toda vez que presentó factura IH 16612 por un importe de \$1,082.00 del Estado de México, Ixtapaluca, rechazada acertadamente por la instancia de seguimiento.

Gastos de inversión:

Contratación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios:

Ejercicio de recursos por \$80,000.00, acreditados con la emisión de ocho recibos de honorarios asimilados a salarios, advirtiéndose que si bien cumplen con los requisitos establecidos en el numeral B.2.1.1. de la Guía para la presentación de informes, el formato utilizado por la organización no es coincidente con el contenido en la guía.

Lo recibos de honorarios asimilados a salarios número 013 y 043 a favor de José Emmanuel Hernández Rivas, carecen de la referencia de la CURP, incumpliendo con el numeral B.2.1.1 párrafo cuarto con relación al numeral B.2.2.1 de la Guía para la presentación de informes.

Alimentación de personas:

No se advierte justificación de la adquisición de frituras, galletas, refrescos, cómo lo establece el numeral B.2.2.4 de la guía para la presentación de informes, que asciende a \$3,710.91.

En el caso específico de las facturas ADQ659586 y ADQ659585 por importes de \$534.10 y \$241.70, respectivamente, no se evidencia anexo a las mismas ticket de compra en el que se describan los alimentos adquiridos.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 29 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

Por otra parte la factura IH 16612 cuyo importe asciende a \$1,082.00, fue expedida en Ixtapaluca, Estado de México, sin embargo la guía para la presentación de informes en su apartado B.1 párrafo 4 establece que los gastos deben efectuarse en el Distrito Federal, bajo ese supuesto la factura fue rechazada por la instancia de seguimiento, por lo que el importe total ejercido por concepto de alimentación de personas considerado en el resumen y analítico de gastos debió corresponder a \$2,628.91 y no \$3,710.91 como lo indica la organización civil en su segundo informe parcial.

Informe final:

La organización civil solicitó una ampliación de 10 días naturales para la entrega del informe final mediante oficio FJLAC/CG/22/09 de fecha 31 de marzo de 2009, misma que fue autorizada por la instancia de seguimiento el 2 de abril de 2009 mediante oficio INFODF/DVS/2009, en el que se le otorgó un plazo de 10 días hábiles para su entrega, mismo que vencía el 13 de abril de 2009, no obstante ello se incumplió con el plazo concedido toda vez que el informe final fue recibido por el Infodf el 14 de abril de 2009, advirtiendo un día de retraso en su entrega.

Incumplimiento al numeral A.2 Contenido del informe, toda vez que en el informe final se advierte la falta del desarrollo de los apartados número 7 al 14 relacionados con:

7. Principales dificultades en la ejecución del proyecto.
8. Cumplimiento de objetivos tras la finalización del proyecto.
9. Resultados obtenidos tras la finalización del proyecto.
10. Impacto social generado.
11. Potencial autogestivo y replicabilidad alcanzados.
12. Áreas de oportunidad impulsadas a través del proyecto.
13. Desarrollo de metodologías, acciones operativas y de seguimiento.
14. Fortalecimiento institucional de la OSC.

Gastos de administración:

Materiales y servicios de oficina:

A la emisión del Informe Final se advierte un subejercicio de recursos por \$36.05, de lo cual no se advierte devolución de dichos recursos ni pronunciamiento alguno por parte de la DVS al respecto.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 30 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09
Gastos de inversión:			
Contratación de servicios profesionales o técnicos:			
<p>En el analítico de gastos de la parte financiera del informe final por concepto de contratación de servicios profesionales o técnicos se indica el ejercicio de \$20,000.00, sin embargo no se advierte integrado en los expedientes proporcionados por la DVS evidencia que acredite el ejercicio de dichos recursos.</p> <p>Es de destacar que la organización emitió un recibo de honorarios asimilado a salarios con el número 047 por la cantidad de \$1,082.00, mismo que carece de domicilio fiscal de la organización, cuyo importe es coincidente con el la cantidad de la factura IH16612 no aceptada por el área de seguimiento por concepto de gastos de alimentación por tratarse de un comprobante con domicilio fiscal en el Estado de México.</p> <p>Lo anterior se sustenta con la solicitud de transferencia de recursos efectuada por la organización mediante oficio numero FJLAC/CG/23/09 de fecha 13 de abril de 2009 por la cantidad de \$1,082.00 del rubro de alimentación de personas al rubro de honorarios, toda vez que al darse cuenta de que la factura IH16612 tenía domicilio fiscal del Estado de México, aun cuando la mercancía se compró en el Distrito Federal y que la compañía que emitió dicha factura aún no resolvía el cambio de la misma por haberla devuelto fuera del tiempo que tiene establecido en sus lineamientos. Al respecto, la Dirección de Vinculación con la sociedad autorizó la transferencia de recursos mediante oficio número INFODF/DVS/047/2009 de fecha 13 de abril de 2009, contrario a lo establecido en el numeral B.3., de la guía para la presentación de informes que establece (...) <i>"la petición deberá presentarse de manera previa a la realización del gasto, debiendo contar con la respuesta positiva a la misma"</i>, por lo que, en su caso, la Dirección no debió autorizar dicha transferencia y la organización por tanto debió reintegrar al Instituto la cantidad de \$1,082.00.</p> <p>Al término del proyecto se ejercieron un total de \$161,072.00, sin embargo los recursos autorizados en el anexo técnico corresponden a \$160,000.00 de lo que se advierte un sobre ejercicio de recursos por \$1,072.00, de lo cual no se advierte evidencia que acredite la autorización del área de seguimiento. Por lo anterior, la organización debió devolver al INFODF un total de \$2,154.00 integrado por \$1,082.00 y \$1,072.00.</p>			
Alimentación de personas:			
<p>Al efectuar las operaciones aritméticas se advierte un subejercicio por \$1,070.92 en el rubro de alimentación de personas, recursos que no fueron devueltos al Infodf en términos del párrafo quinto del apartado B.1. Consideraciones generales para la parte financiera, situación no advertida u observada por la instancia de seguimiento, toda vez que los recursos autorizados en el anexo técnico del convenio de colaboración corresponden a \$8,000.00, de los cuales se ejercieron al informe final un monto de \$6,929.08. Adicionalmente, se advierte que los recursos no ejercidos por \$1,070.92, aparentemente fueron transferidos al concepto de contratación de servicios profesionales o técnicos, de lo cual no se advierte evidencia que acredite la autorización de la transferencia de recursos del rubro de alimentación de personas al rubro de contratación de servicios profesionales o técnicos por parte de la DVS, ya que en éste último se aprecia un sobre-ejercicio de recursos por \$1,072.00 como se indicó en el párrafo anterior.</p>			



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 31 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

Por otra parte, en el informe final se advierte la modificación del importe ejercido en el segundo informe parcial por concepto de alimentación de personas el cual correspondía a \$3,710.91 que al compararlo con el importe del informe final por \$2,628.91 resulta una diferencia por \$1,082.00, sin embargo en el pliego de observaciones al segundo informe parcial la Dirección de Vinculación con la Sociedad indicó que la organización debía absorber el importe rebasado en dicho informe lo cual correspondía a \$11.08, toda vez que al sumar los importes ejercidos en el primer informe parcial por \$4,300.17 y el correspondiente al segundo informe parcial de \$3,710.91 resultaba un total de recursos ejercidos por \$8,011.08 no obstante la organización incluyó en el informe final dicho importe sin que la DVS emitiera pronunciamiento alguno.

Lo anterior se comprueba de la comparación de la diferencia que resulta de las modificaciones al importe reportado en el segundo informe parcial y el informe final por \$1,082.00 y los recursos no ejercidos en el informe final por \$1,070.92.

Material didáctico y de apoyo informativo:

Se advierte un subejercicio de recursos por \$4.80, no reembolsados al Infodf en términos del párrafo quinto del apartado B.1. Consideraciones generales para la parte financiera de la guía para la presentación de informes, toda vez que los recursos autorizados en el anexo técnico del convenio de colaboración corresponden a \$4,701.00 y los recursos ejercidos por la organización fueron por \$4,696.20.

Cumplimiento de metas:

La organización definió como objetivo general *emplear el Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) como una herramienta sustancial para el análisis crítico de los programas gubernamentales para jóvenes, que están a cargo del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, a objeto de proponer mejoras de gestión en materia de equidad de género y de compromiso comunitario.*

Estableciendo los siguientes objetivos específicos, cuya población objetivo consideraba a jóvenes beneficiarias y beneficiarios de los programas Impulso Joven y Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo, a cargo del Instituto de la Juventud del Distrito Federal:

- Incorporar significativamente el Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) como herramienta fundamental para el análisis crítico del diseño y de la ejecución de los programas Impulso Joven y Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo, a objeto de detectar y de subsanar posibles carencias en materia de equidad de género y de compromiso comunitario.*
- Sensibilizar a las y los beneficiarios de los programas Impulso Joven y Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo acerca de la importancia que tiene su servicio a la comunidad, sobre todo, cuando éste se ejerce con enfoque de equidad de género.*



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 32 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09
<p>3. <i>Incidir, a través de un pliego de propuestas concretas, en la mejoría de gestión de los programas Impulso Joven y Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo, en materia de equidad de género y de compromiso de las y los jóvenes beneficiarios con las comunidades en las que prestan sus servicios.</i></p> <p>El proyecto se basó en el desarrollo del análisis documental y sensibilización con los beneficiarios de los programas Impulso Joven y Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo a fin de proponer mejoras en la gestión de los programas.</p> <p>El proyecto se estimó desarrollar en el período comprendido de Julio de 2008 a Marzo de 2009, de conformidad con el anexo técnico del convenio específico de colaboración celebrado por el Infodf y la organización civil en el marco del programa de participación social por la transparencia en el Distrito Federal, cumpliendo con ello, aunque no de forma oportuna con lo pactado en el convenio.</p> <p>A continuación se presentan los resultados alcanzados por la organización en la ejecución del proyecto, efectuando una comparación de los objetivos planteados, las metas establecidas, así como su cumplimiento. Cabe precisar que las actividades que se indican corresponden únicamente a las más representativas, toda vez que la organización efectuó actividades específicas por cada informe, lo que dificultó su integración:</p>			
OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	METAS	CUMPLIMIENTO
OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Incorporar significativamente el Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) como herramienta fundamental para el análisis crítico y de la ejecución de los programas Impulso Joven y Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo, a objeto de detectar y de subsanar posibles carencias en materia de equidad de género y de compromiso comunitario.	Realización del estudio de la Ley de las y los Jóvenes del D.F., a las reglas de operación de los programas, elaboración de cuadros comparativos, entrevistas a 10 funcionarios del INJUVEDF, sistematización de resultados, entre otras.	1. Un documento final del análisis crítico (diagnóstico) respecto al diseño e implementación de los programas Impulso Joven y Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo del Instituto de la Juventud del D.F. Julio-agosto 2008 (fase 2)	Cumplimiento al 100%, se advierte retraso de siete meses aproximadamente para su conclusión, toda vez que en el mes de marzo de 2009 se alcanzó la meta



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 33 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	METAS	CUMPLIMIENTO
<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Sensibilizar a las y los beneficiarios de los programas Impulso Joven y Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo acerca de la importancia que tiene su servicio a la comunidad, sobre todo, cuando éste se ejerce con enfoque de equidad de género.</p>	<p>Desarrollo de cuatro talleres. Aplicación de un instrumento de análisis de usos y hábitos a 1000 beneficiarios de los programas.</p>	<p>2. Desarrollo de 4 talleres dirigidos a 100 jóvenes (50 mujeres y 50 hombres) en materia de sensibilización y habilitación del DAIP e importancia del servicio comunitario, con ello obtener un instrumento de medición cualitativo (análisis de usos y hábitos). septiembre-octubre de 2008 (fase 3)</p>	<p>Meta parcialmente cumplida, toda vez que la lista de asistencia anexa como material probatorio, solamente contiene el nombre de 69 personas. Además, dicha lista no exhibe la fecha de realización de las sesiones. Por lo que su grado de avance fue del 69%. Marzo 09.</p>
		<p>3. Aplicación del instrumento de análisis de usos y hábitos a 1000 beneficiarios de los programas Impulso Joven y Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo (500 mujeres y 500 hombres) octubre-enero de 2009.</p>	<p>Meta no cumplida toda vez que anexo a los expedientes se advierte documento que contiene gráficas de las encuestas efectuadas por la organización a 100 beneficiarios de los programas Impulso Joven y Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo, una guía para la aplicación del instrumento de análisis de usos y hábitos a 1000 beneficiarios, así como una relación de los funcionarios por entrevistar y programación de los 1000 por entrevistas, con horarios y fechas, sin embargo anexo a expedientes no se advierte evidencia documental que acredite las encuestas aplicadas a los 1000 beneficiarios como lo indica la organización en sus informes.</p>



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 34 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	METAS	CUMPLIMIENTO
OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Incidir, a través de un pliego de propuestas concretas, en la mejoría de gestión de los programas Impulso Joven y Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo, en materia de equidad de género y de compromiso de las y los jóvenes beneficiarios con las comunidades en las que prestan sus servicios.	Elaboración de un documento de análisis e interpretación de los resultados de la encuesta.	4. Un documento final del análisis e interpretación de los resultados, derivado de las 2 metas anteriores. Febrero 2009.	Cumplida al 100% Febrero 2009
	Presentación de los documentos finales al INJUVEDF como propuesta en la mejora de la gestión de los programas.	5. Cuatro reuniones de trabajo con el Instituto de la Juventud del D.F., para presentarles el documento final del análisis crítico de los programas Impulso Joven y Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo, y el documento final del análisis e interpretación de los talleres. Marzo 2009	Meta no realizada, toda vez que las reuniones de trabajo con el INJUVEDF no se llevaron a cabo.
			6. Socialización de la información a las y los jóvenes sobre los resultados del proyecto y las propuestas concretas obtenidas para su presentación a las autoridades del Instituto de la Juventud. Marzo 2009.

Al respecto, se advierte un cumplimiento del 50%, toda vez que solo una de las seis metas que la organización reporta como cumplidas, se realizó en tiempo y forma, sin embargo de las cuatro metas restantes se cumplieron a destiempo y parcialmente con relación a lo realmente programado en el anexo técnico del convenio específico de colaboración, y una no se efectuó en términos de los establecido en el convenio.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 35 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

Con relación al cumplimiento de los objetivos específicos planteados por la organización civil, se advierte lo siguiente:

1. Cumplimiento al objetivo: *Incorporar significativamente el Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) como herramienta fundamental para el análisis crítico y de la ejecución de los programas Impulso Joven y Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo, a objeto de detectar y de subsanar posibles carencias en materia de equidad de género y de compromiso comunitario, toda vez que la meta vinculada a éste se cumplió en su totalidad, sin embargo se cumplió con siete meses de atraso.*
2. Nivel medio de cumplimiento: *Sensibilizar a las y los beneficiarios de los programas Impulso Joven y Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo acerca de la importancia que tiene su servicio a la comunidad, sobre todo, cuando éste se ejerce con enfoque de equidad de género, toda vez que las dos metas vinculadas con dicho objetivo presentaron un grado de atención del 69% y 99% con atraso de siete meses en su ejecución.*
3. Bajo nivel de cumplimiento: *Incidir, a través de un pliego de propuestas concretas, en la mejoría de gestión de los programas Impulso Joven y Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo, en materia de equidad de género y de compromiso de las y los jóvenes beneficiarios con las comunidades en las que prestan sus servicios, toda vez que de las tres metas vinculadas con el objetivo, solo una se cumplió al 100% en forma oportuna, las dos restantes no fueron realizadas.*

Respecto a la correspondencia entre lo originalmente planeado, las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos, se advierte que Foro de Jóvenes con Liderazgo, A.C., no cumplió en su totalidad las metas consideradas en el proyecto original, advirtiendo desfases en dos de ellas hasta por siete meses con relación a lo programado, lo cual no garantiza la "calidad" del cumplimiento de metas y del logro de los objetivos.

La meta relativa a las reuniones con el INJUVEDF, para dar a conocer el diagnóstico efectuado y las propuestas de mejoramiento de los programas, no se ejecutó.

Cumplimiento parcial de dos metas relacionada con el desarrollo de talleres, toda vez que únicamente se apreció en las listas de asistencia a 69 beneficiario y no 100 como se estableció en el proyecto, así como la correspondiente a la aplicación de un instrumento de análisis de usos y hábitos a 1000 beneficiarios de los programas Impulso Joven y Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo, de lo cual no se advierte anexo a expedientes documento que acredite la aplicación de dicho instrumento a los 1000 jóvenes.

Si bien la meta 6 se precisa como cumplida al 100% por parte de la organización, sin embargo no se contó con elementos suficientes que permitieran corroborar su cumplimiento, toda vez que anexo al expediente únicamente se advierte el diseño de los trípticos con las reglas de operación de los programas Impulso Joven y Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo, carentes del logotipo del Infodf, sin embargo eso no brinda certeza de su distribución y/o entrega a los beneficiarios de los programas, por tanto es de considerar que dicha meta no fue cumplida.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 36 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

La organización llevó a cabo en su mayoría todas las actividades programadas, excepto la vinculada a la meta 5 relacionada con la presentación de los documentos finales al INJUVEDF como propuesta en la mejora de la gestión de los programas. Cabe señalar que la organización civil hizo entrega del documento señalado en el párrafo anterior al Director del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, 3 meses después de lo programado, así como la meta 6 relacionada con la Socialización de la información a las y los jóvenes sobre los resultados del proyecto y las propuestas concretas obtenidas para su presentación a las autoridades del Instituto de la Juventud, a través de la distribución de trípticos, de lo cual no existe evidencia de la distribución y/o entrega a los beneficiarios de los programas.

Foro de Jóvenes con Liderazgo, A.C., en su proyecto presentado se comprometió a emplear el Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) como una herramienta sustancial para el análisis crítico de los programas gubernamentales para jóvenes, que están a cargo del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, a objeto de proponer mejoras de gestión en materia de equidad de género y de compromiso comunitario, a través del análisis crítico y de la ejecución de los programas Impulso Joven y Atención a jóvenes en Situación de Riesgo, la sensibilización de los beneficiarios de dichos programas, así como incidir en la mejora de la gestión de los programas.

Lo anterior resulta incongruente con el propósito principal de la convocatoria que establece que la actividad sustantiva a desarrollar sería: *"incorporar entre la población el ejercicio del derecho de acceso a la información pública como una herramienta útil para resolver problemas sociales específicos con impactos medibles en la calidad de vida de las personas, y para proponer mejoras en la gestión institucional desde la perspectiva de transparencia"*, toda vez que la organización fue quién ejerció dicho derecho a través del análisis de los programas del INJUVEDF, con la intención de proponer mejoras en la gestión institucional, con lo cual no se habilitó a los beneficiarios en el ejercicio del DAIP como lo indica la convocatoria

Cabe precisar que la Comisión Evaluadora durante el proceso de selección, debió identificar que el diseño del proyecto presentado por la organización no permitiría cumplir cabalmente con el objetivo principal de la convocatoria, lo que hubiese permitido la obtención de mejores resultados y el adecuado ejercicio del DAIP en los beneficiarios del proyecto.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 37 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

Fundación Mexicana de Reintegración Social, REINTEGRA, A.C.:

Primer informe parcial:

Gastos de inversión:

Contratación de servicios profesionales:

Ejercicio de recursos por \$79,078.80, comprobados a través de la emisión de veinte recibos de nómina por concepto de pago de sueldos y salarios, sin embargo el número B.2.2.1 último párrafo de la Guía para la presentación de informes indica lo siguiente: "*Las personas que forman parte de la Organización Civil, no podrán percibir remuneración alguna por este concepto*", **situación que se contrapone con lo indicado en el mismo numeral respecto a que la remuneración por tal concepto puede ser: a través del pago de sueldos y salarios, contratación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios y contratación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilados a salario.** Adicionalmente, dichos recibos carecen de membrete de la organización, domicilio, firma de autorización del responsable del proyecto y/o representante legal, copia simple de la nómina, copia simple de la identificación oficial de las personas que reciben el pago, como lo establece el numeral B.2.1.1 cuartó párrafo al que se hace referencia en el numeral B.2.2.1.

Ayuda Económica:

Se ejercieron \$23,325.00 por concepto de ayuda económica, sin embargo los pagos efectuados por la organización correspondieron a pago de colegiaturas e inscripción de cuatro adolescentes al Instituto de Estudios Superiores de Turismo y uno en Servicios Especializados Turismo y Gastronomía, S.A. de C.V., por tanto y de conformidad con la Guía para la presentación de informes, el pago de colegiaturas no se considera en el concepto de ayuda económica. Al respecto, la Dirección de Vinculación con la Sociedad rechazó el ejercicio de recursos bajo ese concepto, lo anterior advertido en el pliego de observaciones de fecha 11 de noviembre de 2008, con número de oficio INFODF/DVS/109/2008.

Se advierte oficio sin número de fecha 12 de noviembre de 2008, mediante el cual la organización solicita una reclasificación en materia de conceptos de gasto, dato que el pago de colegiaturas no resultó aceptable en el rubro de ayuda económica, solicita que sean aceptada dentro del concepto de "contratación de servicios profesionales o técnicos", situación autorizada por la Dirección de Vinculación con la Sociedad el 12 de noviembre de 2008, mediante oficio INFODF/DVS/113/2008, indicando que de conformidad con el numeral B.2.2.1 de la Guía para la presentación de informes el rubro de contratación de servicios profesionales comprende las remuneraciones a personas físicas y morales que desarrollan tareas especializadas en función de las actividades sustantivas del proyecto, sin embargo, las Instituciones Educativas no brindaron ningún servicio a la organización en función de las actividades del proyecto, lo único que se advierte es el pago de colegiaturas e inscripciones de la organización a las instituciones educativas.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 38 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

Aunado a lo anterior, es de destacar que no se advierte anexo a las facturas presentadas por el pago de colegiatura e inscripción, copia simple de identificación oficial, situación que se encuentra prevista en el párrafo tercero del numeral B.2.2.2. de la Guía para la presentación de informes.

Modificaciones a los conceptos del presupuesto aprobado para la ejecución de proyecto:

Se advierte la reclasificación de recursos del concepto de ayuda económica a contratación de servicios profesionales o técnicos, situación que de acuerdo al material probatorio proporcionado por la organización, en su caso, no era factible toda vez que los documentos probatorios del concepto de contratación de servicios profesionales o técnicos deben corresponder a recibos de honorarios y lo que se aprecia como material probatorio son facturas por concepto de pago de colegiaturas e inscripción de adolescentes a dos instituciones educativas, por tanto dicha reclasificación, en su caso, no procedía dado que las instituciones educativas no brindaron servicios especializados a la organización en función de las actividades sustantivas del proyecto.

La reclasificación fue solicitada por la organización mediante oficio sin número de fecha 12 de noviembre de 2008 y aprobada por la Dirección de Vinculación con la Sociedad mediante oficio número INFODF/DVS/113/2008 en la misma fecha.

Segundo informe parcial:

Gastos de inversión:

Contratación de servicios profesionales:

Ejercicio de recursos por \$50,000.00, acreditado por la organización con la presentación ante el Infodf de trece recibos de nómina por pago de sueldos y salarios, sin embargo el número B.2.2.1 último párrafo de la Guía para la presentación de informes indica lo siguiente: "*Las personas que forman parte de la Organización Civil, no podrán percibir remuneración alguna por este concepto*", **situación que se contrapone** con lo indicado en el mismo numeral respecto a que la remuneración por tal concepto puede ser: *a través del pago de sueldos y salarios, contratación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios y contratación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilados a salario*. Adicionalmente, dichos recibos carecen de membrete de la organización, domicilio, firma de autorización del responsable del proyecto y/o representante legal, copia simple de la nómina, copia simple de la identificación oficial de las personas que reciben el pago, como lo establece el numeral B.2.1.1 cuartó párrafo al que se hace referencia en el numeral B.2.2.1.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 39 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09
<p>Adicionalmente, se advierte modificación al importe ejercido bajo el concepto de contratación de servicios profesionales o técnicos durante el primer informe parcial por \$79,078.80 y lo reportado en el segundo informe parcial en el mismo rubro por \$77,000.00 resultado una diferencia por \$2,078.80.</p> <p>Informe final:</p> <p>No se advierte evidencia en los expedientes proporcionados por la Dirección de Vinculación con la Sociedad respecto de la entrega o recepción del informe final.</p> <p>Cabe señalar que mediante oficio número INFODF/SE/37/2009 de fecha 4 de septiembre de 2009, el Encargado del Despacho de la oficina de la Dirección de Vinculación con la Sociedad, informó que a esa fecha la dirección en comento se encontraba realizando los pliegos de observaciones a los informes entregados por parte de la organización, señalando que se haría entrega de la información en cuanto finalizara los pliegos de observaciones respectivos, sin embargo a la fecha de la emisión del presente informe no se remitió información alguna que permitiera evaluar el trabajo desarrollado por la organización.</p> <p>Cumplimiento de metas:</p> <p>No fue posible evaluar el cumplimiento de metas por parte de la organización, toda vez que el informe final no fue remitido a esta Contraloría.</p> <p>Sin embargo, es de advertir que el objetivo general del proyecto no se relaciona completamente con los objetivos establecidos en la Convocatoria, los cuales señalan que la actividad sustantiva a desarrollar sería: <i>“incorporar entre la población el ejercicio del derecho de acceso a la información pública como una herramienta útil para resolver problemas sociales específicos con impactos medibles en la calidad de vida de las personas, y para proponer mejoras en la gestión institucional desde la perspectiva de transparencia”</i>, toda vez que, si bien la organización pretendía proporcionar información a los adolescentes y sus familias a través del ejercicio del DAIP, no se consideró actividades específicas encaminadas a que los adolescentes y sus familias adquirieran conocimientos necesarios para el ejercicio del DAIP, por lo tanto se considera que la selección del proyecto no fue adecuada, dado que el proyecto original no se vincula con lo señalado en la Convocatoria.</p>			



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 40 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

Desarrollo, Educación y Cultura Autogestionario, Equipo Pueblo, A.C. (DECA, EQUIPO PUEBLO, A.C.)

Primer informe parcial:

Gastos de administración

Gastos de transporte

El numeral B.2.1.3. de la Guía para la presentación de informes establece, entre otros puntos, que *... "los gastos por concepto de gasolina podrán comprobarse con notas de remisión y/o facturas, acompañadas de una nota explicativa que contenga: fecha, origen, destino y motivo del traslado, así como una breve descripción de la actividad realizada que generó el gasto, importe y meta del proyecto con la que guarda relación el traslado".* Al respecto, se advierte factura número T-199155 de fecha 10 de septiembre de 2008 por un importe de \$348.11, la cual carece de nota explicativa, situación que no corresponde con el numeral B.2.1.3 antes referido.

Segundo Informe:

Gastos de administración:

Contratación de servicios personales

Contratación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios:

Se advierte recibo de honorarios asimilados a salarios con número de folio [REDACTED] NFODF0208 y [REDACTED] NFODF0208 ambos del 19 de octubre de 2008, por un importe de \$5,543.00 y \$16,166.00, respectivamente, en los que se aprecia como período de pago del 20 de septiembre de 2008 al 19 de octubre de 2008, sin embargo el período en el que se reporta es el correspondiente al segundo informe parcial que comprende del 26 de septiembre de 2008 al 28 de noviembre de 2008, por lo que el pago de seis días naturales se encuentran fuera del período del segundo informe parcial, no ajustándose a lo previsto en el párrafo quinto del numeral B.1 Consideraciones generales para la parte financiera del informe.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 41 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

Gastos de transporte

El Formato (Analítico de Gastos) correspondiente a Gastos de Transporte incluye un total de \$1,303.29 soportado con copias simples de facturas por concepto de gasolina, sobre lo cual se advierte la falta de la nota explicativa señalada en el punto B.2.1.3 Gastos de transporte de la Guía para presentación de informes.

La Guía no especifica el pago de gastos por concepto de estacionamiento, se tiene fotocopia del boleto pagado y emitido por Servicio de Estacionamiento Público No. 65756 sin fecha, por un importe de \$16.00, reportado en el Formato (Analítico de Gastos) correspondiente con fecha 25 de noviembre de 2008, señalando la descripción "Estacionamiento metas 1, 2 y 5".

Se tiene fotocopia de la nota por concepto de Servicio Público de Taxi folio 0615 de fecha 30 de octubre de 2008, por \$83.00 sin requisitos fiscales advirtiendo la falta de recibo emitido por la organización que señalada el punto B.2.1.3 Gastos de transporte de la Guía para presentación de informes, únicamente se tiene descripción de las metas del proyecto, relacionadas con éste gasto, en el Formato (Analítico de Gastos) correspondiente "Taxi metas 1, 2 y 5".

Gastos de Inversión:

Contratación de servicios Profesionales o técnicos

Se advierte copia simple de recibo de honorarios asimilados a salarios con folio número [REDACTED] INFODF0208 de fecha 19 de octubre de 2008, por importe de \$16,166.00 cuyo periodo de pago se encuentra fuera del periodo del segundo informe parcial comprendido del 26 de septiembre al 28 de noviembre de 2008, por lo anterior se desprende el pago de 6 días naturales previos a la emisión del segundo informe parcial, en virtud de que el periodo de pago reportado en el recibos referido es del 20 de septiembre al 19 de octubre de 2008, incumpliendo con ello el párrafo quinto del numeral B.1 de las consideraciones generales para la parte financiera del informe.

Ayuda económica

Se advierten tres recibos de ayuda económica con número de folios [REDACTED] INFODF0108, [REDACTED] INFODF0108, [REDACTED] INFODF0108, [REDACTED] INFODF0108, [REDACTED] INFODF0108, [REDACTED] INFODF0108, todos de fecha de expedición 19 de octubre cada uno, con fecha de elaboración del 19 de octubre de 2008, por importe de \$2,500.00 cada uno cuyo periodo de pago se encuentra fuera del periodo del segundo informe parcial comprendido del 26 de septiembre al 28 de noviembre de 2008, por lo anterior se desprende el pago de 6 días naturales previos a la emisión del segundo informe parcial, en virtud de que el periodo de pago reportado en los recibos referidos es del 20 de septiembre al 19 de octubre de 2008, incumpliendo con ello el párrafo quinto del numeral B.1 de las consideraciones generales para la parte financiera del informe.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 42 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

La Guía para presentación de informes no establece la forma de asignar numeración a los recibos de ayuda económica, no obstante a ello se advirtió que la Asociación implementó como número o folio de los recibos de ayuda, el correspondiente al RFC de cada beneficiario de la ayuda.

Derivado de lo anterior, se advirtió en dos recibos de ayuda económica con número de folio: [REDACTED] INFODF0108 y [REDACTED] INFODF0208, que dicho número se encuentra incompleto, toda vez que al referir que dicho número se integra por el RFC de las personas a las que se le otorgó ayuda económica, éstos debieron ser [REDACTED] INFODF0108 y [REDACTED] INFODF0208 y no como lo indicó la organización en los recibos.

Adicionalmente, no se advierte anexa a los recibos antes señalados copia simple de identificación oficial, como lo señala el último párrafo del numeral B.2.2. Ayuda económica de la Guía para la presentación de informes.

Materiales y servicios de impresión, reproducción y difusión

El rubro -Gastos de Inversión-, concepto "Materiales y servicios de impresión, reproducción y difusión" fue aprobado por un importe de \$35,000.00, sin embargo el Formato (Analítico de Gastos) reporta la factura 719 de fecha 25 de noviembre de 2008 por \$40,000.00, originándose una diferencia de \$5,000.00 pagada adicionalmente al monto aprobado de \$35,000.00 antes señalado.

Modificaciones a los conceptos del presupuesto aprobado para la ejecución del proyecto.

Mediante oficio sin número de fecha 28 de noviembre de 2008, la organización presentó solicitud de una modificación al presupuesto consistente en la reducción de los Gastos de inversión, específicamente en el rubro de materiales y servicios fotográficos y audio el monto de \$9,000.00 a \$4,000.00. El importe restante de \$5,000.00 para trasladarse al rubro de materiales y servicios de impresión, reproducción y difusión aumentando de \$35,000.00 a \$40,000.00, sin embargo dicha solicitud carece de plena justificación además de no haberse presentado de manera previa a la realización del gasto, tal como lo señala el apartado B.3. Modificaciones a los conceptos del presupuesto aprobado para la ejecución del proyecto, sin embargo la Instancia de Seguimiento emitió respuesta positiva a la misma a través del oficio núm. INFODF/DVS/127/2008 de fecha 2 de diciembre de 2008.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 43 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

Informe Final

Gastos de administración:

Gastos de transporte

El Formato "Analítico de Gastos" correspondiente a Gastos de Transporte incluye factura número 157148 de fecha 17 de diciembre de 2008 por \$200.00, por concepto de gasolina, sobre la cual se advierte la falta de la nota explicativa señalada en el apartado B.2.1.3 Gastos de transporte de la Guía para presentación de informes.

El Formato "Analítico de Gastos" correspondiente a Gastos de Transporte reporta comprobante de gastos número 1776 por \$50.00, por concepto de pasaje, en el cual se advierte la falta de referencia del domicilio fiscal de la organización, RFC, nombre del proyecto, período del informe, especificación "Recibo de Pasajes", origen, destino y motivo del traslado incluyendo una breve descripción de la actividad realizada que generó el gasto, meta del proyecto con la que guarda relación el traslado, nombre completo de quién percibe el apoyo económico, domicilio fiscal y RFC o CURP, así como nombre completo y firma de quién autoriza (responsable del proyecto y/o representante legal de la Organización, incumpliendo lo establecido en el apartado B.2.1.3 Gastos de transporte o pasajes de la Guía para presentación de informes.

Adicionalmente, al calce del comprobante de referencia, se advierte anotación en forma manuscrita con nombres y firmas de la Jefa de Departamento de la Dirección de Vinculación con la Sociedad, Mtra. Erika Yadira Sicilia García y Vo.Bo. del Mtro. Carlos Baños Lemoine, que indica *De este comprobante, el InfoDF sólo cubrirá \$49.60 (cuarenta y nueve pesos, 60/100, M.N.)*", es decir un 99% aproximadamente del total del comprobante, toda vez que los recursos autorizados en dicho rubro correspondían a \$2,000.00 y que al efectuar la suma de los recursos ejercidos acumulados al segundo informe parcial correspondientes a \$1,750.40 y los ejercidos en el informe final por \$250.00 resultaba un total de \$2000.40. Por tal motivo la Dirección de Vinculación con la Sociedad indicó a la organización la disminución de \$0.40 para evitar exceder los recursos originalmente autorizados, situación que no se advierte delimitada en la Guía para la presentación de informe.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 44 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09
Gastos de inversión:			
Ayuda económica			
<p>La Guía para presentación de informes no establece la forma de asignar numeración a los recibos de ayuda económica, no obstante a ello se advirtió que la Asociación implementó como número o folio de los recibos de ayuda, el correspondiente al RFC de cada beneficiario de la ayuda.</p> <p>Derivado de lo anterior, se advirtió en el recibo de ayuda económica con número de folio [REDACTED] INFODF0108, que dicho número se encuentra incompleto, toda vez que al referir que dicho número se integra por el RFC de las personas a las que se le otorgó ayuda económica, éste debió ser [REDACTED] INFODF0108 y no como lo indicó la organización en su recibo.</p> <p>Adicionalmente, no se advierte anexa al recibo antes señalado copia simple de identificación oficial, como lo señala el último párrafo del numeral B.2.2. Ayuda económica de la Guía para la presentación de informes.</p>			
Cumplimiento de metas:			
<p>Derivado de la comprobación al CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS establecidos en el Convenio Específico de Colaboración 2008 y Anexo Técnico correspondiente, formalizado entre el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y cada una de las Organizaciones No Gubernamentales seleccionadas, se advierte logrado un cumplimiento en forma parcial considerando las siguientes inconsistencias aunadas al desfase en el cumplimiento de la calendarización establecida en el Anexo Técnico para efecto de las mismas:</p> <p>La organización definió como objetivo general: <i>"Lograr que los habitantes de la Unidades habitacionales de Lomas de Pateros, del centro urbano Presidente Alemán y la Unidad Nonoalco Tlatelolco del Distrito Federal, conozcan y ejerzan su derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) para el disfrute de los servicios que ofrecen los programas sociales gubernamentales: Becas del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal; Empleo Formal; Desarrollo Económico y Trabajo para Mujeres; y el programa de Orientación y Atención de Quejas Ciudadanas: una llamada una solución, de conformidad con los objetivos y metas establecidos en el ANEXO TÉCNICO"</i>.</p>			



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 45 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

Estableciendo los siguientes objetivos específicos:

1. *Difundir e impulsar la apropiación de la ciudadanía al Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP).*
2. *Vincular el Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) con las acciones, programas y políticas sociales gubernamentales.*
3. *Conocer las necesidades de información de la población de las Unidades Habitacionales seleccionadas, respecto a los programas sociales del gobierno de la Ciudad.*
4. *Desarrollar una estrategia de encuentro entre la población y las autoridades gubernamentales locales para analizar, jerarquizar y evaluar las alternativas de solución de sus demandas.*

El proyecto se estimó realizar en el periodo comprendido de agosto a diciembre de 2008, de conformidad con el anexo técnico del convenio específico de colaboración celebrado por el Infodf y la organización civil en el marco del programa de participación social por la transparencia en el Distrito Federal, cumpliendo parcialmente con ello, aunque no de forma oportuna con lo pactado en el convenio.

A continuación se presenta los resultados alcanzados por la organización en la ejecución del proyecto, efectuando un comparativo de los objetivos planeados, las metas establecidas, así como su cumplimiento:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	METAS	CUMPLIMIENTO
OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Difundir e impulsar la apropiación de la ciudadanía al Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP).	Diseño y reproducción de periódicos murales.	1. Diseño y reproducción de dos periódicos murales. Agosto 2008.	Los dos periódicos murales proporcionados en original, como parte del Informe Final carecen de la leyenda del INFODF, como lo indica el apartado de Consideraciones Generales para la Presentación de los informes segundo párrafo de la Guía para la presentación de informes, únicamente se advierte en un manual la siguiente leyenda: "Programa Apoyado por el INFODF", misma que no corresponde con la indicada en la Guía. Cabe señalar que la conclusión de la presente meta se tenía programada para el mes de agosto, periodo correspondiente al primer informe parcial, siendo concluida y reportada al 100% en el segundo informe, advirtiendo aproximadamente tres meses de desfase en su cumplimiento. Cumplimiento del 100% con retraso de 3 meses aproximadamente.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 46 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	METAS	CUMPLIMIENTO
	Colocación de 500 periódicos murales (1er diseño) y (2º diseño).	3. y 4. Colocación de 500 periódicos murales (primer diseño) distribuidos en las tres Unidades Habitacionales y Colocación de 500 periódicos murales (segundo diseño) en las tres Unidades Habitacionales, respectivamente. Septiembre – octubre de 2008.	La relación de colocación de los periódicos murales que se tiene como material probatorio carece de: identificación de distribución en forma separada del primer y segundo diseño señalado en las Metas 3 y 4 del Anexo Técnico, de fecha de elaboración, nombre del personal que la elaboró y en su caso nombre de quien realizó su colocación, únicamente se indican los datos: Unidad Habitacional y Lugares (87 de los 1000 programados) advirtiendo la falta de colocación en la Sección "C" de Lomas de Plateros e incluyéndose la colocación de 3 periódicos murales en la Sección "H" de Lomas de Plateros la cual no fue programada en el Anexo Técnico, por lo cual se desconoce el lugar de destino de los 913 periódicos murales restantes. Cumplimiento parcial del 87%.
	Diez entrevistas a población de las Unidades Habitacionales en la radio.	6. Diez entrevistas a población de la Unidades habitacionales en la radio (telefónicas y al aire) octubre de 2008..	<p>Se advirtió reprogramación a partir del primer informe parcial, en el cual se indica que dicha meta se desarrollaría en el mes de noviembre de 2008, un mes posterior a lo establecido en el Anexo Técnico cuya programación se tenía prevista para el mes de octubre.</p> <p>En el segundo informe parcial presentado por la Asociación, la Meta 6 se reporta un avance del 30%, advirtiendo cumplimiento parcial de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.</p> <p>Cabe precisar que la organización señala en el informe antes referido que el avance de la meta se obtuvo sobre los acuerdos telefónicos tomados con Héctor García Robledo, Director de Radio Ciudadana y el Director de Producción para llevar a cabo las entrevistas en el mes de diciembre, dos meses posteriores a su programación original, advirtiendo la falta de evidencia documental que acredite los acuerdos tomados, así como las grabaciones magnetofónicas o digitales con identificación y documento de resultados señalado en el Anexo Técnico</p> <p>Adicionalmente, en el informe final se advierte un desfase de cuatro meses en la programación original para la conclusión de la meta de referencia toda vez que en dicho informe se indica que <i>"Debido a la carga de trabajo de la radiodifusora (Radio Ciudadana del IMER) y a petición de los mismos habitantes de las secciones de las Unidades Habitacionales, las entrevistas fueron reprogramadas para el mes de enero o febrero de 2009."</i> Meta no cumplida.</p>



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 47 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	METAS	CUMPLIMIENTO
<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Conocer las necesidades de información de la población de la Unidades Habitacionales seleccionadas, respecto a los programas sociales del gobierno de la Ciudad.</p>	<p>Presentación pública de los resultados del diagnóstico de necesidades de información.</p>	<p>7. Una presentación pública de los resultados del Diagnóstico de necesidades de información de las 3 Unidades Habitacionales con ciudadanos, autoridades delegacionales, instituciones y organismos autónomos y organizaciones de la sociedad civil. Octubre de 2008.</p>	<p>La presente meta fue reprogramada para el mes de noviembre de 2008 desde el primer informe parcial, lo que difiere del señalado en el anexo técnico, toda vez que dicha meta se tenía prevista desarrollar en el mes de octubre de 2008.</p> <p>Durante la presentación del segundo informe parcial la Asociación reporta un avance del 20%, informando que dicho avance corresponde a la realización de una reunión preliminar celebrada el 28 de noviembre de 2008 con representantes de la Unidad Presidente Miguel Alemán como preparación para una reunión definitiva con representantes de gobierno, sin embargo no se advierte referencia alguna respecto de la reuniones por realizar en las Unidades Plateros (sección C, D y E) y Nonoalco Tlatelolco (secciones 2a. y 3a.). No cumplida.</p>
	<p>Recorridos en las tres unidades habitacionales. Aplicación de cuestionarios. Acercamiento con población y representantes gubernamentales</p>	<p>2. Un diagnóstico de las necesidades de información de los programas sociales del gobierno de la ciudad de las tres Unidades Habitacionales. Septiembre de 2008.</p>	<p>Si bien la organización cumplió con la elaboración del diagnóstico de las necesidades de información establecido en la presente meta, sin embargo dicha actividad fue concluida durante el segundo informe parcial, en el que reporta un avance del 90%. Cumplida al 100% con desfase de tres meses, toda vez que se concluyó en el mes de diciembre de 2008.</p>



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 48 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	METAS	CUMPLIMIENTO
<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Vincular el Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) con las acciones, programas y políticas sociales gubernamentales.</p>	<p>Siete visitas y reuniones de trabajo con representantes de dependencias.</p>	<p>5. Al menos siete visitas y reuniones de trabajo con representantes de la Secretaría de Desarrollo Social, Delegaciones Políticas Álvaro Obregón, Benito Juárez y Cuauhtémoc, InfoDF, la Procuraduría Social del D.F., y organizaciones especializadas en el tema del Derecho Ciudadano a la Información Pública en el D.F. (Colectivo por la Transparencia). Octubre-Noviembre de 2008.</p>	<p>Se advirtió reprogramación a partir del primer informe parcial en el cual se indica que la Meta 5 se desarrollaría en el mes de noviembre de 2008, un mes posterior a lo establecido en el Anexo Técnico cuyo inicio se tenía previsto en el mes de octubre para concluir en noviembre.</p> <p>En el segundo informe parcial presentado por la Asociación, la Meta 5 se reporta con un avance del 50%, que de conformidad con los establecido en el Anexo Técnico, dicha meta debió reportarse como concluida en dicho informe.</p> <p>Por otra parte, se advierte falta de señalamiento de la documentación soporte de las reuniones de trabajo efectuadas con representantes de las Delegaciones Benito Juárez y Cuauhtémoc, InfoDF y las organizaciones especializadas en temas del Derecho Ciudadano denominadas "Colectivo por la Transparencia". No cumplida.</p>
		<p>9. Al menos siete visitas y reuniones de trabajo con representantes de la Secretaría de Desarrollo Social, Delegaciones Políticas Álvaro Obregón, Benito Juárez y Cuauhtémoc, InfoDF, la Procuraduría Social del D.F., y organizaciones especializadas en el tema del Derecho Ciudadano a la Información Pública en el D.F. (Colectivo por la Transparencia). Un sondeo de opinión para conocer el tipo de respuesta a las solicitudes de información y de inclusión en los servicios y programas de gobierno y la percepción del programa <i>Una Llamada, Una Solución</i> de la Procuraduría Social. Noviembre de 2008.</p>	<p>Se advirtió reprogramación a partir del primer informe parcial en el cual se indica que la Meta 9 se desarrollaría en el mes de diciembre de 2008, un mes posterior a lo establecido en el Anexo Técnico cuyo inicio se tenía previsto en el mes de noviembre para concluir en diciembre de 2008.</p> <p>Falta de material probatorio indicado en el anexo técnico relacionado con un "Informe de las respuestas recibidas por parte del gobierno y de la percepción que la ciudadanía tiene del programa Una llamada, Una Solución", toda vez que la organización únicamente reportó como avances en la realización de la meta 9 solo una sesión de trabajo con la Subprocuraduría de Promoción de los DESCAs de la Procuraduría Social del Distrito Federal para explicar la Ley Condominal, efectuada en el Teatro Antonio Caso de la Unidad Habitacional Nonoalco Tlatelolco, por lo que el porcentaje del 100% de avance reportado en el informe final por la organización no corresponde con los trabajos realizados para el cumplimiento de la meta. NO cumplida.</p>



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 49 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	METAS	CUMPLIMIENTO
<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 4: Desarrollar una estrategia de encuentro entre la población y las autoridades gubernamentales locales para analizar, jerarquizar y evaluar las alternativas de solución de sus demandas.</p>		<p>8. Realizar dos mesas de encuentro entre ciudadanos y autoridades de gobierno para realizar solicitudes de información y de inclusión en los servicios y programas de gobierno en las Unidades Habitacionales seleccionadas. Octubre-Noviembre de 2008.</p>	<p>La presente meta fue reprogramada para el mes de diciembre de 2008 a partir del primer informe parcial, lo que difiere del señalado en el anexo técnico, toda vez que dicha meta se tenía prevista desarrollar en los meses de octubre y noviembre de 2008.</p> <p>En el Informe Final únicamente se reporta la ejecución de una sola mesa de diálogo cuyo material probatorio es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lista de participantes, cuya actividad está relacionada con la reunión con representantes unidades habitacionales y el Gobierno, con sede en el deportivo Lomas de Plateros con asistencia aproximada de 15 personas, de fecha 15 de diciembre de 2008, - Orden del Día de la Mesa de Encuentro Ciudadanía y Autoridades, a la que asistieron representantes de la Secretaría de Desarrollo Social GDF, Dirección de Igualdad y Diversidad Social SEDESO-GDF, Delegación Álvaro Obregón, Procuraduría Social del D.F. y Secretaría de Seguridad Pública del GDF). <p>Adicionalmente, se advierte la falta de evidencia documental que acredite las mesas de encuentro realizadas en las unidades habitacionales Centro Urbano Presidente Alemán en la delegación Benito Juárez y Nonoalco Tlatelolco en Cuauhtémoc, apreciando cumplimiento parcial del 50% a la meta de referencia.</p>



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 50 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

Cabe señalar que la meta diez no se vincula con los objetivos específicos, razón por la cual únicamente se muestra de forma independiente lo advertido:

La organización reportó en el informe final un avance del 100% en el cumplimiento de la meta, sin embargo dichos avances únicamente corresponden a evaluaciones efectuadas con los representantes vecinales en tres zonas mediante reuniones de trabajo, no obstante a ello se advierte que dicha explicación carece de señalamiento específico sobre el avance y evidencia en la elaboración del documento denominado "Informe del proyecto" considerado como material probatorio en el anexo técnico. Consecuentemente la meta referida es de considerarse **como no cumplida**.

De lo anterior, se advierte un cumplimiento general del 40%, toda vez que solo dos de las diez metas que la organización reporta como cumplidas, se cumplieron con desfase de hasta tres meses, dos con avance del 87%, una con avance del 50% y las cuatro restantes no se cumplieron con relación a lo realmente programado en el anexo técnico del convenio específico de colaboración.

Con relación al cumplimiento de los objetivos específicos planteados por la organización civil, se advierte lo siguiente:

1. Cumplimiento bajo al objetivo: *Difundir e impulsar la aprobación de la ciudadanía al Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), a objeto de detectar y de subsanar posibles carencias del mismo*, toda vez que de las tres metas vinculadas a éste se advierte una se cumplió al 100% sin embargo con desfase aproximadamente de tres meses, una con avance del 87% y una no se cumplió advirtiéndose un cumplimiento aproximadamente del 20% con relación a las 10 metas programadas.
2. Cumplimiento bajo al objetivo: *Vincular el Derecho de acceso a la Información Pública (DAIP) con las acciones, programas y políticas sociales gubernamentales*, toda vez que las dos metas vinculadas con dicho objetivo una se cumplió al 100% con retraso de tres meses aproximadamente y la restante no se cumplió, advirtiéndose un cumplimiento del 10% con relación a las 10 metas programadas por la falta de claridad en el material probatorio con relación a lo reportado en los informes convenidos.
3. Nulo cumplimiento al objetivo: *Conocer las necesidades de información de la población de la Unidades habitacionales seleccionadas, respecto a los programas sociales del gobierno de la Ciudad*, toda vez que las dos metas vinculadas con dicho objetivo no se cumplieron, encontrándose la falta de oportunidad y claridad tanto en el material probatorio.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 51 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

4. Cumplimiento bajo al objetivo: *Desarrollar una estrategia de encuentro entre la población y las autoridades gubernamentales locales para analizar, jerarquizar y evaluar las alternativas de solución de sus demandas*, toda vez que la única meta vinculada con dicho objetivo presentó un grado de atención del 50%, advirtiéndose la falta de oportunidad y claridad en el material probatorio.

Respecto a la correspondencia entre lo originalmente planeado, las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos, se advierte que Desarrollo, Educación y Cultura Autogestionario, Equipo Pueblo, A.C. (DECA, EQUIPO PUEBLO, A.C.), no cumplió en su totalidad las metas consideradas en el proyecto original, advirtiendo cumplimiento parcial con desfases en dos de ellas hasta por tres meses con relación a lo programado y tres cumplidas parcialmente con desfases, y las cuatro restantes no se cumplieron, lo cual no garantiza la "calidad" del cumplimiento de metas y del logro de los objetivos.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 52 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

CALMECAC ALIANZA CIUDADANA, A.C.

Primer informe parcial:

Se advierte oficio número INFODF/DVS/066/2008 de fecha 22 de agosto de 2008, mismo que fue recibido el 10 de septiembre de 2008 por la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual el Director de Vinculación con la Sociedad, solicita efectuar la liberación de recursos financieros por un monto de \$100,000.00 a favor de Calmecac Alianza Ciudadana, A.C., remitiendo los datos bancarios de la organización así como el recibo fiscal, esto a fin de cumplir con lo estipulado en el convenio específico de colaboración a la cláusula sexta párrafo cuarto que establece que la primera ministración deberá otorgarse a más tardar dentro de los diez días posteriores a la firma del convenio de referencia.

En este orden de ideas, la Dirección de Administración y Fianzas registra mediante póliza contable número PE-42 de fecha 11 de septiembre de 2009 la transferencia de recursos a la cuanta bancaria número [REDACTED] en Banorte a favor de Calmecac Alianza Ciudadana, A.C., un día posterior a la recepción del oficio antes referido, no obstante que la instancia de seguimiento remitió con un desfase de 19 días posteriores a la formalización del convenio la transferencia de recursos, incumpliendo con ello la cláusula sexta párrafo cuarto antes citada.

Cabe señalar que mediante oficio número CAC/280808/001 de fecha 28 de agosto de 2008, la asociación civil solicita al Director de Vinculación con la Sociedad, ampliar el plazo para la entrega de clave y número de cuenta, toda vez que se encontraba en proceso de dictaminación el acta constitutiva para la apertura de una cuenta bancaria en Banorte, indicando que por ser una asociación de reciente creación no contaban con cuenta bancaria, sin advertir oficio de aceptación respecto de la ampliación de plazo por parte de la instancia de seguimiento, así como fecha específica de la apertura de la cuenta. Por otra parte, la asociación civil, informó a través de oficio número CAC/240908/002 de fecha 24 de septiembre de 2008 respecto del cambio de número de cuenta y clabe bancaria solicitando que las siguientes transferencias se efectúen a la cuenta [REDACTED].

De la revisión a la versión corregida del primer informe parcial, se advierte la falta de ejercicio de recursos por parte de la asociación civil por el periodo comprendido del 20 de agosto al 24 de septiembre de 2008, independientemente de que los recursos fueron transferidos por el InfoDF el 11 de septiembre de 2008.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 53 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

Gastos de Administración

Segundo informe parcial:

Contratación de servicios personales bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios:

Se advierten dos recibos de honorarios asimilados a salarios, con número de folio 001 y 006 cada uno por importe de \$4,000.00, de fecha 19 de septiembre de 2008, en los que se indica como período de pago del 20 de agosto al 19 de septiembre, sin embargo la Guía para la presentación de informes indica en el párrafo quinto de las consideraciones generales para la parte financiera del informe que la fecha de los documentos que se presenten para comprobar los gastos deberá coincidir con el período del Convenio y del informe, salvo excepciones plenamente justificadas, no se aceptarán comprobantes de gastos ejercidos fuera del período de vigencia del Convenio, debiendo reintegrar al Infodf los recursos que no sean ejercidos al término del período, no obstante lo anterior, la asociación civil en la versión corregida del primer informe parcial informó que durante el período del 20 de agosto al 24 de septiembre de 2008, no ejerció recurso alguno por carecer de cuenta bancaria para recibir los fondos por la cantidad de \$100,000.00 por parte del InfoDF, por lo que, en su caso, dichos recibos no debieron aceptarse por la instancia de seguimiento por no corresponder al período del segundo informe parcial.

Cabe señalar que, la Dirección de Vinculación con la Sociedad, en el Pliego de Observaciones al segundo informe parcial número INFODF/DVS/147/2008 de fecha 22 de diciembre de 2008, indicó: *"En la explicación del retraso en el ejercicio del gasto, se deberán hacer las aclaraciones pertinentes, ya que si bien la fecha de inicio del gasto real fue el 24 de septiembre de 2008, esta instancia de seguimiento acordó aceptar todos los comprobantes de gasto comprendidos entre el 20 de agosto de 2008 y el 23 de septiembre, siempre y cuando éstos guarden estrecha relación con las actividades, las metas y los objetivos del proyecto aprobado. Esto en consideración de los Problemas administrativos de naturaleza bancaria en los que, involuntariamente, se vio envuelta la organización civil, mismos que ya habían sido notificados a esta instancia de seguimiento desde el Primer Informe Parcial"*.

De la revisión a la parte financiera del segundo informe parcial, específicamente al Formato 1 denominado Resumen de Gastos, se advierte que la asociación civil no reportó en la columna correspondiente al primer informe parcial el ejercicio de recursos bajo el concepto de contratación de servicios personales, sin embargo los recibos asimilados a salarios con número de folio 001 y 006 antes señalados, acreditan el ejercicio recursos durante el período correspondiente al primer informe parcial.

Por otra parte, en el formato 2 "Analítico de gastos", específicamente del concepto de contratación de servicios personales, la asociación civil reporta un importe ejercido por \$12,000.00 mismo que incluye la disminución de la retención de ISR por \$755.16, sin embargo en el formato de referencia únicamente se advierte la leyenda "Importe (incluye IVA)", bajo ese supuesto, el importe que debió reportar la asociación civil es de \$12,755.16. No obstante, la Guía para la presentación de informes no prevé instructivo para el llenado del formato en comento, en el que se permita o limite la inclusión del importe de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 54 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

Arrendamiento y mantenimiento de local.

En el formato 2 "Analítico de gastos", específicamente del concepto de arrendamiento y mantenimiento de local, la asociación civil reporta un ejercicio de recursos por \$9,250.00, de los cuales \$8,550.00 corresponden a los recibos 923 y 922 cada uno por importe de \$4,275.00 por concepto de pago de renta de los meses de octubre y noviembre de 2008 mismo que incluye la disminución de la retención de ISR por \$900.00; y \$700.00 bajo el concepto de pago de mantenimiento de oficina, sin embargo en el formato de referencia únicamente se advierte leyenda "Importe (incluye IVA)", bajo ese supuesto el importe que debió reportar la asociación civil es de \$11,050.00. No obstante, la Guía para la presentación de informes no prevé instructivo para el llenado del formato en comentario, en el que se permita o limite la inclusión del importe de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta. Cabe señalar que no se advierte anexo a los comprobantes de arrendamiento presentados por la asociación civil contrato de arrendamiento o de comodato, como lo establece el numeral B.2.1.4. de la Guía para la presentación de informes.

Gastos de Inversión

Contratación de servicios Profesionales o técnicos

Se reportan \$43,000.00 ejercidos en el formato 1 "Resumen de Gastos" sin embargo el formato 2. "Analítico de Gastos" integran \$41,000.00, advirtiendo \$2,000.00 no comprobados. Adicionalmente, el importe por \$41,000.00 incluye la disminución de la retención de ISR de \$3,061.10, sin embargo en el formato de referencia únicamente se advierte leyenda "Importe (incluye IVA)", bajo ese supuesto el importe que debió reportar la asociación civil es de \$44,061.10. No obstante, la Guía para la presentación de informes no prevé instructivo para el llenado del formato en comentario, en el que se permita o limite la inclusión del importe de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta.

Es de advertir, que los recibos de honorarios asimilados a salarios con número de folio 002, 003, 004 y 005 todos de fecha 19 de septiembre de 2008, indican como período de pago del 20 de agosto al 19 de septiembre de 2008, sin embargo la Guía para la presentación de informes indica en el párrafo quinto de las consideraciones generales para la parte financiera del informe que la fecha de los documentos que se presenten para comprobar los gastos deberá coincidir con el período del Convenio y del informe, salvo excepciones plenamente justificadas, no se aceptarán comprobantes de gastos ejercidos fuera del período de vigencia del Convenio, debiendo reintegrar al InfoDF los recursos que no sean ejercidos al término del período, no obstante lo anterior, la asociación civil en la versión corregida del primer informe parcial informó que durante el período del 20 de agosto al 24 de septiembre de 2008, no ejerció recurso alguno por carecer de cuenta bancaria para recibir los fondos por la cantidad de \$100,000.00 por parte del InfoDF, por lo que, en su caso, dichos recibos no debieron aceptarse por la instancia de seguimiento por no corresponder al período del segundo informe parcial.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 55 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

De la revisión a la parte financiera del segundo informe parcial, específicamente al Formato 1 denominado Resumen de Gastos, se advierte que la asociación civil no reportó en la columna correspondiente al primer informe parcial el ejercicio de recursos bajo el concepto de contratación de servicios profesionales, sin embargo los recibos asimilados a salarios con número de folio 002, 003, 004 y 005 antes señalados, acreditan el ejercicio recursos durante el período correspondiente al primer informe parcial.

Se advierten 13 recibos de honorarios asimilados a salarios, carentes del número de CURP y descripción de la actividad desarrollada, incumpliendo con el numeral B.2.1.1 párrafo cuarto con relación al numeral B.2.2.1 de la Guía para la presentación de informes.

B.2.2.2. Ayuda económica

Se advierten ocho recibos de ayuda económica con número de folio 01 al 08 todos de fecha 30 de octubre de 2008, que indican como período de pago del 1 de septiembre al 30 de octubre de 2008, desprendiéndose 24 días naturales correspondientes al primer informe parcial, sin embargo la Guía para la presentación de informes indica en el párrafo quinto de las consideraciones generales para la parte financiera del informe que la fecha de los documentos que se presenten para comprobar los gastos deberá coincidir con el período del Convenio y del informe, salvo excepciones plenamente justificadas, no se aceptarán comprobantes de gastos ejercidos fuera del período de vigencia del Convenio, debiendo reintegrar al InfoDF los recursos que no sean ejercidos al término del período, no obstante lo anterior, la asociación civil en la versión corregida del primer informe parcial informó que durante el período del 20 de agosto al 24 de septiembre de 2008, no ejerció recurso alguno por carecer de cuenta bancaria para recibir los fondos por la cantidad de \$100,000.00 por parte del InfoDF, por lo que, en su caso, dichos recibos no debieron aceptarse por la instancia de seguimiento por no corresponder al período del segundo informe parcial.

Los recibos de ayuda económica con número de folio 04 a favor de Leonardo Cárdenas Armendáriz, 06 a nombre de Alba Nydia Díaz Sandoval, 12 a favor de Mitzi Yacotu Guevara y 13 expedido a nombre de Susana Peralta Álvarez cada uno por la cantidad de \$1,000.00, que de conformidad con la escritura pública número 80,871 de fecha 7 de mayo de 2007, pasada ante al fe pública del notario público número 23 del Distrito Federal, Lic. Bernardo Pérez Fernández del Castillo, forman parte de la asociación civil, incumpliendo con el numeral B.2.2.2 tercer párrafo de la Guía para la presentación de informes que establece que las personas que formen parte de la organización civil, no podrán recibir remuneración alguna por este concepto, bajo ese supuesto la asociación civil debió reintegrar el importe de \$4,000.00 al InfoDF.

Los recibos con número de folio 01 al 20 carecen de RFC y CURP de la persona que recibió la ayuda económica, como lo señala el numeral B.2.2.2 segundo párrafo de la Guía para la presentación de informes.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 56 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

Gastos de transporte o pasajes

No se advierte anexo al segundo informe parcial el Formato 2 Analítico de Gastos, sin embargo se advierten dos recibos de pasajes cada uno por la cantidad de \$1,500.00 con fecha de elaboración de los días 2 y 3 de diciembre de 2008, cuyo domicilio no corresponde con el reportado por la organización mediante oficio número CAC/111108/002 de fecha 11 de noviembre de 2008.

Adicionalmente, se advierte factura número 25388 de fecha 13 de octubre de 2008 por concepto de consumo de gasolina por importe de \$100.00 así como nota explicativa carente de fecha, origen, destino, descripción de la actividad desarrollada, importe y meta con la que guarda relación el traslado, como lo indica el primer párrafo del numeral B.2.2.9 de la Guía para la presentación de informes.

Por otra parte, se advierte que mediante oficio número CAC/261108/001 de fecha 26 de noviembre de 2008 la asociación civil solicita a la instancia de seguimiento prórroga para la entrega del segundo informe parcial, misma que fue otorgada mediante oficio número INFODF/DVS/126/2008 de fecha 02 de diciembre de 2008 a fin e que dicho informe sea entregado a más tardar el lunes 08 de diciembre de 2008.

En ese orden de ideas, la guía para la presentación de informe establece que el período del segundo informe parcial corresponderá del día en que se presentó el primer informe parcial hasta un día antes de que se presente el segundo informe parcial según calendario indicado en el convenio específico de colaboración, el cual debió corresponder del 24 de septiembre al 27 de noviembre de 2008, sin embargo la asociación civil consideró como período del segundo informe parcial del 25 de septiembre al 8 de diciembre de 2008, modificando con ello de forma unilateral el período establecido en el convenio.

Cabe señalar que la asociación presentó una segunda versión del segundo informe parcial corregido (parte financiera), por iniciativa de la misma, a través de oficio sin número de fecha 3 de abril de 2009, informando como período del informe el comprendido del 25 de septiembre al 8 de diciembre de 2008.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 57 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

Informe final

Gastos de Administración.

Contratación de servicios personales.

De la revisión al informe final y de la documentación proporcionada por al Dirección de Vinculación con la Sociedad, se advierte la falta de comprobantes que acrediten el total de los recursos ejercidos al informe final por \$8,000.00 bajo el concepto de Contratación de servicios personales. Adicionalmente, el formato Analítico de Gastos por el concepto de Contratación de servicios personales erróneamente indica como concepto de gasto "Contratación de servicios profesionales".

Materiales y servicios de oficina.

En el Formato 2 "Analítico de Gastos" por concepto de Materiales y servicios de oficina, se advierten \$35.70 ejercidos, sin embargo anexo a los expedientes proporcionados no se aprecia documentación comprobatoria del gasto que acredite la erogación efectuada por la asociación.

Arrendamiento y mantenimiento de local.

En el Formato 2 "Analítico de Gastos" por concepto de Arrendamiento y mantenimiento de local, se advierten \$750.00 ejercidos, sin embargo anexo a los expedientes proporcionados no se aprecia documentación comprobatoria del gasto que acredite la erogación efectuada por la asociación.

Gastos de Inversión.

Contratación de servicios Profesionales o técnicos.

En el Formato 2 "Analítico de Gastos" por concepto de Servicios profesionales o técnicos, se advierten \$20,500.00 ejercidos, sin embargo anexo a los expedientes proporcionados no se aprecia documentación comprobatoria del gasto que acredite la erogación efectuada por la asociación.

Ayuda económica.

En el Formato 2 "Analítico de Gastos" por concepto de Ayudas económicas, se advierten \$4,000.00 ejercidos, sin embargo anexo a los expedientes proporcionados no se aprecia documentación comprobatoria del gasto que acredite la erogación efectuada por la asociación.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 58 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

Arrendamiento de espacio y/o equipo para la ejecución del proyecto.

En el Formato 2 "Analítico de Gastos" por concepto de Arrendamiento de espacio y/o equipo para la ejecución del proyecto, se advierten \$5,000.00 ejercidos, sin embargo anexo a los expedientes proporcionados no se aprecia documentación comprobatoria del gasto que acredite la erogación efectuada por la asociación.

Alimentación de personas.

En el Formato 2 "Analítico de Gastos" por concepto de Alimentación de personas, se advierten \$10,000.00 ejercidos, sin embargo anexo a los expedientes proporcionados no se aprecia documentación comprobatoria del gasto que acredite la erogación efectuada por la asociación.

Materiales y servicios fotográficos, de video y audio

En el Formato 2 "Analítico de Gastos" por concepto de Materiales y servicios fotográficos, se advierten \$10,013.05 ejercidos, sin embargo anexo a los expedientes proporcionados no se aprecia documentación comprobatoria del gasto que acredite la erogación efectuada por la asociación.

Material didáctico y de apoyo informativo

En el Formato 2 "Analítico de Gastos" por concepto de Material didáctico y de apoyo informativo, se advierten \$10,000.00 ejercidos, sin embargo anexo a los expedientes proporcionados no se aprecia documentación comprobatoria del gasto que acredite la erogación efectuada por la asociación.

Material estadístico y geográfico

En el Formato 2 "Analítico de Gastos" por concepto de Material estadístico y geográfico, se advierten \$4,000.00 ejercidos, sin embargo anexo a los expedientes proporcionados no se aprecia documentación comprobatoria del gasto que acredite la erogación efectuada por la asociación.

Materiales y servicios de impresión, reproducción y difusión

En el Formato 2 "Analítico de Gastos" por concepto de Materiales y servicios de impresión, se advierten \$34,994.50 ejercidos, sin embargo anexo a los expedientes proporcionados no se aprecia documentación comprobatoria del gasto que acredite la erogación efectuada por la asociación.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 59 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

Gastos de transporte o pasajes

En el Formato 2 "Análítico de Gastos" por concepto de Gastos de transporte, se advierten \$1,900.00 ejercidos, sin embargo anexo a los expedientes proporcionados no se aprecia documentación comprobatoria del gasto que acredite la erogación efectuada por la asociación.

La asociación civil reporta como período del informe final el comprendido del 25 de septiembre al 31 de diciembre de 2008, sin embargo la guía para la presentación de informes indica que dicho período comprenderá desde el día en que se firmó el convenio hasta el último día del mes en que finalice el proyecto que de conformidad con lo establecido en el convenio de colaboración el informe final debió presentarse entre el 7 y 9 de enero de 2009, por lo anterior se advierte modificación al período de dicho informe de forma unilateral por parte de la asociación, toda vez que dicho período debió corresponder del 20 de agosto de 2008 al 31 de enero de 2009.

Es de advertir, que la asociación civil solicitó ampliación de plazo para la de ejecución del proyecto a través de oficio número CAC/070109/002 de fecha 07 de enero de 2009, señalando como justificación a dicha solicitud lo siguiente: *"Puesto que las últimas actividades que debemos realizar se encuentran supeditadas a los calendarios escolares de la UNAM y del CONALEP, necesitamos de los meses de enero y febrero para poder planearlas y ejecutarlas satisfactoriamente"*, requiriendo como nueva fecha de término del proyecto el viernes 06 de marzo de 2009, advirtiendo la falta de señalamiento de la meta(s) susceptibles de extensión de plazo, dicho prórroga fue autorizada por el Comisionado Ciudadano Presidente mediante oficio número INFODF/006/09 sin fecha, con fundamento, entre otros, la Cláusula Décima Novena del Convenio específico de Colaboración entre CALMECAC Alianza Ciudadana, A.C., y el InfoDF, sin embargo de la revisión al convenio original proporcionado por la Dirección de Vinculación con la Sociedad celebrado entre el InfoDF y la asociación civil CALMECAC Alianza Ciudadana, A.C., la última cláusula de dicho convenio es la Décima Octava.

Por otra parte, el 20 de marzo de 2009, la asociación civil nuevamente solicita ampliación de plazo para la entrega del informe final, toda vez que no contaban a esa fecha con todos los comprobantes de la actividades debido a que un integrante de la asociación no les entregó en su totalidad, aunado a que el contador de la asociación a esa fecha no concluía con la integración del informe.

Derivado de lo anterior, mediante oficio número INFODF/DVS/037/2009 de fecha 26 de marzo de 2009, el entonces Director de Vinculación con la Sociedad autoriza que el informe final sea entregado a más tardar el 30 de marzo de 2009, sin embargo la Cláusula DÉCIMA TERCERA-MODIFICACIONES del Convenio específico de colaboración formalizado con la asociación civil establece: *"El presente Convenio Específico sólo podrá ser modificado de común acuerdo, debiendo existir un dictamen realizado por la instancia de seguimiento, en el que se justifiquen plenamente las modificaciones a realizar"*, de lo que se advierte un incumplimiento a la cláusula de referencia por la falta del dictamen elaborado por la Instancia de Seguimiento que soporte la modificación aprobada al Convenio.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 60 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09
Cumplimiento de metas:			
<p>Derivado de la comprobación al CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS establecidos en el Convenio Específico de Colaboración 2008 y Anexo Técnico correspondiente, formalizado entre el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y cada una de las Organizaciones No Gubernamentales seleccionadas, se advierte logrado un cumplimiento en forma parcial considerando las siguientes inconsistencias aunadas al desfase en el cumplimiento de la calendarización establecida en el Anexo Técnico para efecto de las mismas:</p>			
<p>La organización definió como objetivo general: <i>"Incidir en el fortalecimiento de la política educativa promovida por el Gobierno del Distrito Federal en el marco del programa "Prepa Sí" habilitando a las y los jóvenes potencialmente beneficiarios y beneficiarios en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), en tanto herramienta que permita el análisis crítico y la mejoría de gestión de dicho programa, de conformidad con lo establecido en los objetivos y las metas establecidos en el ANEXO TÉCNICO"</i>.</p>			
<p>Estableciendo los siguientes objetivos específicos:</p>			
<ol style="list-style-type: none"><i>1. Incorporar significativamente el Derecho de Acceso a la información Pública (DAIP) como herramienta fundamental para el análisis crítico del diseño y de la ejecución del Programa "Prepa Sí", a objeto de detectar y de subsanar posibles carencias del mismo.</i><i>2. Sensibilizar a las y los jóvenes potencialmente beneficiarios y beneficiarias del Programa "Prepa Sí" acerca de la importancia que tiene el servicio comunitario como contraprestación de la beca.</i><i>3. Incidir, a través de un pliego de propuestas concretas, en la mejoría de gestión del Programa "Prepa Sí", para potenciar los beneficios derivados del servicio a favor de la comunidad, a cargo de las y los jóvenes como contraprestación de la beca.</i>			
<p>El proyecto se estimó realizar en el período comprendido de julio a diciembre de 2008, de conformidad con el anexo técnico del convenio específico de colaboración celebrado por el Infodf y la organización civil en el marco del programa de participación social por la transparencia en el Distrito Federal, cumpliendo parcialmente con ello, aunque no de forma oportuna con lo pactado en el convenio.</p>			



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 61 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

A continuación se presenta los resultados alcanzados por la organización en la ejecución del proyecto, efectuando un comparativo de los objetivos planeados, las metas establecidas, así como su cumplimiento:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	METAS	CUMPLIMIENTO
<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Incorporar significativamente el Derecho de acceso a la Información Pública (DAIP) como herramienta fundamental para el análisis crítico del diseño y de la ejecución del Programa "Prepa-Sí", a objeto de detectar y de subsanar posibles carencias del mismo.</p>	<p>Determinar el status del Programa "Prepa Sí", mediante un diagnóstico.</p>	<p>1. Elaboración de un diagnóstico que permita valorar las condiciones y viabilidad del Programa "Prepa-Sí". Julio 2008</p>	<p>El Calendario de Avance incluido en el anexo técnico indica que el cumplimiento de la meta 1 será de 3 semanas en el mes de Julio, sin embargo el convenio específico de colaboración se formalizó el 20 de agosto de 2008, situación no advertida por la instancia de seguimiento o bien por la comisión evaluadora de proyectos.</p> <p>Se advierte que la asociación cumplió con la elaboración del diagnóstico establecido en la meta 1, sin embargo la conclusión al 100% de dicha meta se reportó en el mes de noviembre de 2008 al término del segundo informe parcial, de lo que se advierte un desfase en el cumplimiento de la misma, toda vez que como se indicó en el párrafo anterior dicha meta se tenía programada para su cumplimiento de acuerdo con el anexo técnico para el mes de julio de 2008. Cumplimiento al 100% con retraso.</p>

(Handwritten signature or mark)



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Tipo de Auditoría: Resultado de programas Hoja Núm. 62 de 101

Área revisada: Dirección de Vinculación con la Sociedad Núm. de Auditoría: A01/09

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	METAS	CUMPLIMIENTO
	Aplicación de una encuesta a 400 jóvenes, mujeres y hombre a razón de 100 encuestas por cada plantel que permita determinar el posicionamiento del programa en los planteles seleccionados.	2. Aplicación de 400 en cuentas de percepción del programa entre la comunidad de las 4 escuelas. Agosto de 2008.	<p>El formato de encuestas presentado por la asociación consta de siete reactivos, de los cuales en los cuadros estadísticos de resultados no se advierte evidencia respecto de las respuestas obtenidas del reactivo número siete relativo a : ¿Te gustaría recibir más información de éste programa? ¿por qué medio?.</p> <p>Por otra parte, anexo a los expedientes proporcionados por la Dirección de Vinculación con la Sociedad, como parte de la documentación probatoria del cumplimiento de la presente meta, se aprecia un Listado de encuestados que contiene únicamente 331 jóvenes, de los cuales 84 corresponden al CONALEP, 65 a la Preparatoria No. 4, 100 a la Preparatoria No. 8 y 82 a la Preparatoria No. 9, advirtiendo la falta de 69 encuestas por aplicar, así como la falta de copia simple de las 331 encuestas aplicadas, de lo que se desprende un cumplimiento parcial del 83% respecto de lo originalmente programado en el anexo técnico.</p> <p>Cabe señalar que de las encuestas realizadas en la Preparatoria número 9, de acuerdo al listado proporcionado por la asociación únicamente se advierte el nombre sin apellidos de los 44 encuestados.</p>



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 63 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	METAS	CUMPLIMIENTO
	Elaboración de un informe ejecutivo de operación del programa "Prepa-Sí".	3. Elaboración de un informe ejecutivo de operación del programa "Prepa-Sí", y su relación con la política educativa del Gobierno del Distrito Federal. Agosto de 2008.	El Calendario de Avance incluido en el anexo técnico indica como fecha de cumplimiento de la presente meta una semana del mes de agosto, sin embargo la asociación reportó el avance del 100% en el segundo informe, advirtiendo un desfase en su cumplimiento respecto de lo originalmente programado. Cumplimiento del 100% con retraso.
OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Sensibilizar a las y los jóvenes potencialmente beneficiarios y beneficiarias del programa "Prepa-Sí" acerca de la importancia que tiene el servicio comunitario como contraprestación de la beca.	Integrar 4 grupos de trabajo de 15 jóvenes, que cumplan con los i establecidos en el programa "Prepa-Sí".	4. Elaboración de un informe ejecutivo de operación del programa "Prepa-Sí", y su relación con la política educativa del Gobierno del Distrito Federal. (4 semanas/septiembre).	<p>El Anexo Técnico del convenio específico de colaboración, indica como período de realización de la meta 4, cuatro semanas del mes de septiembre, sin embargo a la presentación del informe final (30 de marzo de 2009), la asociación reportó un avance del 50%, advirtiendo un desfase en el cumplimiento de la meta respecto de lo originalmente programado.</p> <p>De la revisión a los expedientes proporcionados por la instancia de seguimiento, se advierte anexo al informe final documento que contiene una breve explicación de las conferencias realizadas en las Preparatorias número 8 y 9, material fotográfico, listas de asistencia y presentaciones impresas en power point del material utilizado en las Conferencias. No obstante lo anterior, se advierte la falta de material probatorio de las conferencias realizadas en la Preparatoria número 4, así como de las conferencias efectuadas en las instalaciones del CONALEP.</p> <p>Cabe señalar que de acuerdo a los argumentos presentados por la asociación, el material fotográfico obtenido de las conferencias efectuadas en la Preparatoria número 4 fue extraviado.</p> <p>Respecto del material probatorio de la asistencia a las conferencias, la asociación civil acredita solamente la asistencia de 394 jóvenes, registrados de la siguiente forma: 96 en la Preparatoria 9, 100 en Preparatoria 8 y 198 en la Preparatoria 4, de lo que se advierte un cumplimiento parcial del 49%, toda vez que la presente meta consideraba al menos la asistencia de 800 jóvenes, 200 jóvenes por plantel.</p>



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 64 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	METAS	CUMPLIMIENTO
	Desarrollar un taller de capacitación con cada grupo de jóvenes.	5. Aplicación de 4 talleres de capacitación, uno por cada grupo de jóvenes, con un total de 60 asistentes, consistente en 2 módulos relacionados con el DAIP y el Programa "Prepa-Sí" (1ª. y 2ª. semana/septiembre).	<p>El Anexo Técnico del convenio específico de colaboración señala que el cumplimiento de la meta 5 será durante la primera y segunda semana del mes de septiembre 2008, sin embargo la asociación reportó el cumplimiento de dicha meta al término del informe final en el mes de marzo de 2009, advirtiendo desfase aproximadamente de seis meses con relación a lo programado.</p> <p>El anexo técnico del convenio específico de colaboración, indica como parte del material probatorio para el cumplimiento de la presente meta el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Compendio de fotos con identificación 2. Listado de asistencia 3. Copia del material a entregar 4. Temario 5. Carta descriptiva 6. Evaluación de satisfacción del taller 7. Relatorias o documento de resultados de cada taller 8. 60 cédulas de perfil de ingreso del capacitado. <p>De lo anterior, anexo a los expedientes proporcionados, únicamente se advierte copia simple de dos listas de asistencia al taller en las Preparatorias número 9 y 4 cada una con un registro de 15 jóvenes, documento denominado "CÉDULA", sin embargo por el contenido de la misma podría corresponder a una solicitud de beca, toda vez que cuestiona el ingreso mensual de la familia y si el joven cuenta o no con beca. Asimismo se advierte copia simple de 30 "Evaluaciones de satisfacción" integradas por 15 de la Preparatoria número 9 y 15 de la Preparatoria número 4.</p> <p>Adicionalmente, se advierte documento denominado "Taller CONALEP" en el que se indica que el taller de trabajo del CONALEP se realizó en una sede adjunta al plantel, toda vez que no se dieron las condiciones y las facilidades para la concreción de acuerdos con las autoridades del CONALEP, haciendo mención de la asistencia de 15 jóvenes y que se "tocaron los mismo temas y dinámicas de los talleres que le antecedieron", desconociendo cual fue el contenido. Es de advertir que en el mismo documento se hace referencia al diagnóstico general, resultados de la encuesta en el plantel e informe ejecutivo, tema relacionado con la meta cuatro. No obstante lo anterior, que de acuerdo a lo manifestado por la asociación en el documento antes referido no brinda certeza de la asistencia de los participantes reportados, toda vez que no existe lista de asistencia a dicho taller anexa a los expedientes proporcionados, sin embargo se advierten 29 "Evaluaciones de satisfacción", 15 de fecha 7 de diciembre de 2008 correspondientes a la sesión en el CONALEP y 14 con fecha del 10 de diciembre de 2008 desconociendo el taller al que corresponden.</p> <p>Finalmente, se advierte cumplimiento parcial del 50% de la meta 5, toda vez que solo acredita la realización de dos talleres en las Preparatorias número 4 y 9 con la asistencia total de 30 jóvenes, aunado a la falta de evidencia documental respecto de la entrega de seis de los ocho materiales probatorios previstos en el anexo técnico del convenio específico de colaboración.</p>



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 65 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	METAS	CUMPLIMIENTO
	60 peticiones de beca.	6. Generación de 60 solicitudes de beca y/o información relativa a la operación del programa, con sus respectivas respuestas. Septiembre y noviembre de 2008.	<p>El Anexo Técnico del convenio específico de colaboración señala que el cumplimiento de la meta 6 será durante los meses de septiembre y noviembre de 2008, sin embargo la asociación reportó el cumplimiento de dicha meta al término del informe final en el mes de marzo de 2009, advirtiendo desfase aproximadamente de seis meses con relación a lo programado.</p> <p>Como parte del material probatorio del cumplimiento de la meta 6, se advierte anexo a los expedientes proporcionados, tres oficios emitidos por la asociación de fecha 8 de diciembre de 2008, dirigidos al Secretario de Educación del D.F., por concepto de solicitud de beca para 15 jóvenes en cada institución educativa entre las que se encuentran las Preparatorias número 4, 8 y 9. Adicionalmente, se advierte oficio número CAC/230309/001 sin fecha de elaboración, dirigido al Secretario de Educación del D.F., mediante el cual solicita la incorporación de 15 alumnos del CONALEP II al programa de becas, advirtiendo que la fecha de recepción de dicho oficio por parte de la Secretaría fue el 24 de marzo de 2009, fecha posterior al calendario señalado en el Anexo Técnico.</p> <p>Por otra parte, no se advierte anexo a los expedientes proporcionados evidencia documental respecto de los oficios de respuesta por parte de la Secretaría de Educación del D.F., como lo establece el anexo técnico del convenio específico de colaboración.</p> <p>No se advierte documento que acredite la generación de las 60 solicitudes previstas en la presente meta, sin embargo existen 60 documentos denominados "CÉDULA", de los que se desprende lo siguiente:</p> <p>1.- De las 15 cédulas reportadas por la asociación correspondientes a la Preparatoria número 4, se advierte la falta de 6 de ellas, de los 9 restantes se aprecia que el nombre de Perales Tercero Luis Ángel no corresponde con el nombre incluido en el oficio de solicitud número CAC/081208/001 de Paredes Tercero Luis Ángel. Cabe precisar que anexo a los expedientes solo existe evidencia documental de 8 de las 15 cédulas reportadas por la organización.</p>



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 66 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	METAS	CUMPLIMIENTO
			<p>Por otra parte, es de evidenciar la existencia de 6 cédulas requisitadas con nombres distintos a los que expresamente indica el oficio CAC/081208/001 y que corresponden a los nombres de: Ramires Serne Ricardo Martín (SIC), Rene Peralta Befrabo (SIC), Jimenez Saldaña Michael C (SIC), Sambrano C. Shalma Irais (SIC), Libni Zarel Moreh Lara (SIC), Sereles Martínez Mauricio (SIC).</p> <p>2.- Por cuanto a las 15 cédulas reportadas por la asociación de la Preparatoria número 8, se advierte la falta de una, la cual corresponde a Nabil Salazar Sánchez., por lo que solamente existen evidencia de 14 cédulas y no 15 como lo reporta la asociación.</p> <p>3.- Con relación a las "Cédulas" de la Preparatoria número 9, se advierten discrepancias en los nombres de Mondragón Sosa María Teresa respecto de Mondragón Sosa Victoria Teresa, así como de Guzmán Fernández Itzel respecto de Guzmán Hernández Itzel.</p> <p>4.- Anexo a las 15 cédulas correspondientes al CONALEP II, de forma adicional se advierten 17 cédulas requisitadas que no corresponden con los 60 jóvenes incluidos en los oficios número CAC/081208/001, CAC/081208/002, CAC/081208/001 y CAC/230309/001.</p> <p>Finalmente, es de advertir que si bien la asociación remitió requisitadas 60 cédulas, esto no brinda certeza respecto de que éstas hayan sido requisitadas por los estudiantes de las instituciones educativas, toda vez que no se advierte referencia alguna que, en su caso, acredite oficialmente ser alumno de alguno de los planteles antes citados. Cumplimiento parcial del 50%.</p>



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 67 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	METAS	CUMPLIMIENTO
	60 peticiones de beca.	7. Realización de un proceso de información, sensibilización y socialización de experiencias sobre la auto gestión y el acceso al Programa "Prepa-Sí", así como sobre el ejercicio, importancia e impacto del servicio comunitario. Septiembre y noviembre de 2008, y Octubre-noviembre de 2008.	<p>El Anexo Técnico señala que la presente meta se desarrollaría en 2 momentos: el primero, con el establecimiento de 4 Módulos de Información, 4 periódicos murales informativos, 2000 volantes de difusión y el envío de 1200 correos electrónicos. (Septiembre-Noviembre). En un segundo momento se complementaría el ejercicio con 2000 volantes de difusión, envío de 1200 correos electrónicos y 4 conferencias (Octubre-Noviembre), sobre lo cual se advierte reportado un avance del 80% en el segundo informe parcial y del 87.5% en el informe final, sin embargo no se advierte evidencia que acredite el porcentaje de avance reportado por la organización respecto del establecimiento de 4 módulos de información, 4 periódicos murales, la difusión de 4000 volantes, el envío de 2400 correos electrónicos y la realización de 4 conferencias.</p> <p>El anexo técnico del convenio específico de colaboración, indica como parte del material probatorio para el cumplimiento de la presente meta el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotografías de las actividades desarrolladas con identificación, 2. Ejemplar de cada material elaborado 3. Resultados o relatoría de las conferencias. <p>Advirtiendo la falta de evidencia respecto del material probatorio señalado en el párrafo anterior, Cumplimiento parcial del 30%.</p>

(Handwritten signature or mark)



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 68 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	METAS	CUMPLIMIENTO
OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Incidir, a través de un pliego de propuestas concretas, en la mejoría de gestión del programa "Prepa-Si", para potenciar los beneficios derivados del servicio a favor de la comunidad, a cargo de las y los jóvenes como contraprestación de la beca.	Realizar una mesa de trabajo sobre las actividades desarrolladas, las gestiones y los resultados con los 4 grupos de trabajo.	8. Una mesa de trabajo (intercambio de experiencias y operación del observatorio) sobre las actividades desarrolladas, las gestiones y los resultados con los 4 grupos de trabajo. (noviembre de 2008).	<p>El Anexo Técnico indica como fecha de realización de la metas 8, el mes de noviembre, sin embargo la asociación reportó el 30 de marzo de 2009 como porcentaje de avance el 100%, desprendiéndose en desfase en su cumplimiento aproximadamente de 6 meses con relación a lo originalmente programado.</p> <p>Es de advertir que anexo a los expedientes se cuenta con documento denominado Resultados de la mesa de trabajo, sin embargo no se aprecia evidencia documental de las cédulas de perfil de egreso del capacitado, únicamente se tiene anexo a los expedientes un documento denominado "CÉDULA", que por su contenido podría corresponder a una solicitud de beca, toda vez que cuestiona el ingreso mensual de la familia y si el joven cuenta o no con beca.</p> <p>Cabe señalar que anexo a los expedientes proporcionados para la revisión, no se advierte evidencia documental respecto de las fotografías que forman parte del material probatorio citado en el anexo técnico del convenio de colaboración. Cumplimiento parcial de 60%.</p>
	Documento que contenga resultados y recomendaciones, para el mejoramiento del Programa "prepa-Si", general y local.	9. Un documento de resultados y recomendaciones, para el mejoramiento del Programa "prepa-Si", general y local, mismo que se destinará a las autoridades correspondientes, y que es producto de la etapa I (diagnóstico) y de la participación de los cuatro grupos de jóvenes participantes en la mesa de trabajo. (última semana de noviembre de 2008).	<p>La fecha de realización de la meta 9 se tenía prevista para la última semana del mes de noviembre, sin embargo durante la presentación del segundo informe parcial no se reportó ningún avance, advirtiéndose que a la entrega del informe final el 30 de marzo de 2009, la asociación reporta un 100% de avance en la realización de la presente meta, desprendiéndose un desfase en la realización aproximadamente de cuatro meses con relación a lo originalmente programado.</p> <p>Por otra parte, el Anexo Técnico del convenio específico de colaboración, señala como material probatorio para el cumplimiento de la presente meta un informe de los resultados de las evaluaciones de los cursos y las recomendaciones para la mejora en la gestión y acceso al Programa "Prepa Si", misma que destinaría a las autoridades correspondientes, sin embargo se advierte la ausencia de evidencia documental del envío de dicha información a las autoridades. Cumplimiento parcial del 95%.</p>



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 69 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	METAS	CUMPLIMIENTO
	Promover y difundir el trabajo realizado por la organización a través del proyecto.	10. Promoción y difusión de los resultados del proyecto. (noviembre y diciembre de 2008).	<p>El Anexo Técnico señala como fecha de realización de la meta 10 los meses de noviembre y diciembre, sin embargo de la revisión al segundo informe parcial no se advierte reportado avance alguno, advirtiendo que al 30 de marzo de 2009, fecha de presentación del informe final la asociación reporta un avance del 100%, de lo que se desprende un desfase en la ejecución de la presente meta por cuatro meses aproximadamente.</p> <p>Cabe señalar que el Anexo Técnico, señala como material probatorio el que a continuación se indica:</p> <p>Materiales impresos y electrónicos de difusión de los resultados y volantes proporcionados por el InfoDF, folletos, correos electrónicos con presentaciones en power point y 2 tipos de carteles, sobre lo cual anexo a los expedientes proporcionados se advirtió la entrega de los siguientes documentos por parte de la asociación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un ejemplar de la Presentación en power point que consta de 6 fojas. - Un cartel de los dos señalados en el Anexo Técnico. - Un Folleto de presentación de resultados y propuestas. - Dos ejemplares de los Folletos del INFODF relativos a: "La transparencia: un asunto de dos" y "La defensa de tu derecho a saber: el recurso de revisión." <p>De acuerdo a lo anterior, considerando lo establecido en la presente meta y el material probatorio señalado en el Anexo Técnico, es importante puntualizar que independientemente de los ejemplares demostrativos del material elaborado para efectos del cumplimiento de dicha meta, es necesaria su comprobación a través de un documento o procedimiento de control de la promoción y difusión de los resultados. Cumplimiento del 60% con retraso.</p>

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 70 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

De lo anterior, se advierte un cumplimiento general del 30%, toda vez que solo una de las diez metas que la organización reporta como cumplidas, se realizó en tiempo de forma parcial, con las excepciones correspondientes, sin embargo las nueve restantes se cumplieron a destiempo, de las cuales tres fueron cumplidas con retraso y seis parcialmente cumplidas de forma extemporánea con relación a lo realmente programado en el anexo técnico del convenio específico de colaboración.

Con relación al cumplimiento de los objetivos específicos planteados por la organización civil, se advierte lo siguiente:

5. Cumplimiento bajo al objetivo: *Incorporara significativamente el Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), como herramienta fundamental para el análisis crítico del diseño y de la ejecución del Programa "Prepa Sí", a objeto de detectar y de subsanar posibles carencias del mismo*, toda vez que de las tres metas vinculadas a éste se advierte dos se cumplieron al 100% sin embargo con desfase aproximadamente de cinco meses, una con avance del 83% ya que solo se efectuaron 331 encuestas de las 400 programadas, advirtiendo un cumplimiento del 30% con relación a las 10 metas programadas.
6. Cumplimiento medio al objetivo: *Sensibilizar a las y los jóvenes potencialmente beneficiarios y beneficiarios del programa "Prepa Sí" acerca de la importancia que tiene el servicio comunitario como contraprestación de la beca*, toda vez que las cinco metas vinculadas con dicho objetivo presentaron en conjunto un grado de avance del 40% con relación a las diez metas programadas, advirtiéndose la falta de claridad en el material probatorio con relación a lo reportado en los informes convenidos.
7. Cumplimiento bajo al objetivo: *Incidir, a través de un pliego de propuestas concretas, en la mejoría de gestión del Programa "Prepa Sí", para potenciar los beneficios derivados del servicio a favor de la comunidad, a cargo de las y los jóvenes como contraprestación de la beca*, toda vez que las tres metas vinculadas con dicho objetivo presentaron en conjunto un grado de atención del 30% con relación a las diez metas programadas, encontrándose la falta de oportunidad y claridad tanto en el material probatorio como en el adecuado logro de acercamiento ante las autoridades correspondientes y la confianza y credibilidad de la población juvenil captada.

Respecto a la correspondencia entre lo originalmente planeado, las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos, se advierte que CALMECAC Alianza Ciudadana, A.C., no cumplió en su totalidad las metas consideradas en el proyecto original, advirtiendo cumplimiento parcial con desfases en dos de ellas hasta por cinco meses con relación a lo programado y siete cumplidas parcialmente con desfases, lo cual no garantiza la "calidad" del cumplimiento de metas y del logro de los objetivos.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 71 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

ENTREGA DE RECURSOS, por lo que se refiere al proceso de entrega de recursos a la organización se advierte lo siguiente:

La entrega de la segunda transferencia se realizó por \$80,000.00 y se registró en la póliza de egresos número PE-21 del 06 de octubre de 2008, tres días posteriores al período establecido en la Cláusula SEXTA-OBLIGACIONES DE "EL INFODF" del Convenio específico de colaboración, advirtiéndose que el oficio de solicitud de liberación de recursos de la Dirección de Vinculación con la Sociedad número INFODF/DVS/090/2008 de fecha 3 de octubre de 2008, fue recibido por la Dirección de Administración y Finanzas en esa misma fecha a las 12:39 hrs., sin que se haya exhibido el documento que justifique el retraso en la solicitud como en la entrega de recursos a la asociación.

Con oficio CAC/240908/002 de fecha 24 de septiembre de 2008, la Asociación informó a la Dirección de Vinculación con la Sociedad (misma fecha de recibido) el cambio en el número de cuenta y clabe bancaria en la institución bancaria BANORTE (anterior [REDACTED] y [REDACTED], actualizada [REDACTED] y [REDACTED]), por lo cual y considerando que dicha información se anexó en la solicitud de liberación de recursos financieros dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas por la Dirección de Vinculación con la Sociedad mediante oficio núm. INFODF/DVS/090/2008 de fecha 3 de octubre de 2008, se advierte que existió uso incorrecto de la clabe bancaria anterior en la transferencia correspondiente a la segunda transferencia por un importe de \$80,000.00 registrada en la póliza contable PE-21 de fecha 06 de octubre de 2008, situación que fue corregida a través de póliza contable PE-28 del 08 de octubre de 2008, T-702, por concepto de "Registro de devolución y traspaso por cambio en número de cuenta bancaria, antecedente póliza 10-E21-2008".

La entrega de la tercera transferencia se realizó por \$20,000.00 y se registró con póliza de egresos PE-28 el 4 de diciembre de 2008, un día natural posterior al período establecido, en la Cláusula SEXTA-OBLIGACIONES DE "EL INFODF" del Convenio específico de colaboración, advirtiéndose que el oficio de solicitud de liberación de recursos de la Dirección de Vinculación con la Sociedad número INFODF/DVS/122/2008 de fecha 2 de diciembre de 2008, fue recibido por la Dirección de Administración y Finanzas el 2 de diciembre de 2008 a las 17:55 hrs., por lo cual se considera que falta el documento que justifique el retraso en la solicitud como en la entrega de recursos a CALMECAC ALIANZA CIUDADANA, A.C., advirtiendo las siguientes inconsistencias en el comprobante presentado como documento soporte de la transferencia de recursos:

1. El domicilio fiscal signado en el mismo es "[REDACTED]", Tel. "[REDACTED]" y éste difiere al utilizado en los dos comprobantes anteriores, "[REDACTED]"; mismo que se estableció en la Declaración II.8 del Convenio celebrado con CALMECAC ALIANZA CIUDADANA, A.C., el 20 de agosto de 2008 para efectos del mismo y que se señala para recibir todo tipo de notificaciones.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 72 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09
<p>2. El comprobante corresponde a la Serie A emitida por CALMECAC ALIANZA CIUDADANA, A.C. y los dos comprobantes anteriores corresponde a la Serie B, igualmente emitidos por dicha Asociación.</p> <p>A través de oficio emitido por CALMECAC Alianza Ciudadana, A.C. núm. CAC/111108/002 de fecha 11 de noviembre de 2008, a la Dirección de Vinculación con la Sociedad (quien recibió en la misma fecha), se informa sobre el cambio de domicilio, número telefónico, página web y correo electrónico para la actualización en convenio signado, y mediante el oficio CAC/031208/001 de fecha 3 de diciembre de 2008, la Asociación informó sobre el cambio de logotipo de la Asociación, dicho documento falta como anexo de la póliza de egresos PE-28 del 4 de diciembre de 2008 y falta anexarse en la sección del Convenio que se incluye en el expediente de la Asociación.</p> <p>Se advierte que en los dos oficios antes señalados fueron dirigidos al Mtro. Carlos Baños Lemoine como Director de Vinculación con La Sociedad Civil, denominación incorrecta de conformidad con el catálogo de puestos del InfoDF.</p>			



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 73 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria, A.C.

Primer informe parcial:

Gastos de Administración

Materiales y servicios de oficina

Se advierte factura número O-20658 de fecha 4 de septiembre de 2008 por importe de \$180.00 que ampara la adquisición de dos memorias USB Kingston 2GB, únicamente se encuentra autorizada por \$103.33, ya que el monto total autorizado para este concepto de gasto es de \$5,000.00, de acuerdo con la anotación manuscrita con lápiz al calce del formato analítico de gastos (materiales y servicios de oficina), sin que conste en el documento mismo, el nombre y firma de quien autoriza dicho rechazo parcial por parte de la Dirección de Vinculación con la Sociedad, además de que la Guía para la presentación de informes carece de señalamiento sobre este tipo de procedimiento.

Gastos de Inversión

Contratación de servicios profesionales o técnicos

En los seis recibos de honorarios asimilados a salarios de fecha 22 de octubre de 2008, que en conjunto importan un total de \$43,800.00, se advierte firma de autorización por Nelly Beatriz Díaz Enciso como representante legal, lo cual consta mediante Poder General para pleitos y cobranzas y actos de administración emitido por la asociación a través de la Presidenta Paulina Paz Estrada. (escritura núm. 40696 de fecha 21 de agosto de 2008 con fe del Notario 107), sobre lo cual falta documento que informe a la Dirección de Vinculación con la Sociedad sobre dicha situación.

Por lo anterior, la Dirección de Vinculación con la Sociedad, mediante oficio número INFODF/DVS/112/2008, de fecha 11 de noviembre de 2008, hizo entrega a la asociación del pliego de observaciones al primer informe parcial, informando en el numeral 1 de "Observaciones generales al Primer Informe Parcial" lo siguiente: "... El InfoDF no puede reconocer a la C. Nelly Beatriz Díaz Enciso en tanto representante legal de la organización Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria, A.C., debido a que su personalidad jurídica no fue acreditada en el mencionado Convenio para los efectos, los cargos y las responsabilidades que se le imputan.", prevaleciendo lo observado por la instancia de seguimiento en el "pliego de observaciones definitivas al primer informe parcial".



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 74 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

Dicha situación fue solventada por la organización a la presentación de la versión corregida del primer informe parcial, toda vez que los recibos de honorarios asimilados a salarios, fueron firmados por Paulina Paz Estrada representante legal reconocida en el convenio, aún cuando los recibos números 5 y 6 persisten en un principio firmados y pagados por Nelly Beatriz Díaz Enciso y posteriormente por Paulina Paz Estrada.

Los recibos de honorarios asimilados a salarios de fecha 22 de octubre de 2008, números 5 y 6 por \$7,300.00 cada uno, se pagaron y autorizaron por la propia representante legal Nelly Beatriz Díaz Enciso, lo cual no corresponde con lo establecido en la parte conducente de la Guía para la presentación de informes, que a la letra dice lo siguiente: "*Las personas que formen parte de la Organización Civil, no podrán percibir remuneración alguna por éste concepto.*"

Materiales y servicios de oficina:

La factura 0190-A-001672932 de fecha 4 de septiembre de 2008 por la adquisición de mobiliario de oficina de \$3,744.00, carece de cotizaciones que comprueben la aplicación de lo establecido en el párrafo séptimo del punto B.1 Consideraciones generales para la parte financiera del informe que indica lo siguiente: "*Las adquisiciones de mobiliario y equipo mayores a \$2,000.00 deberán presentarse cuando menos tres cotizaciones de igual número de proveedores, así como justificar la decisión final de la adquisición.*" En oficio sin número de fecha 20 de noviembre de 2008 la Asociación explica dicha inconsistencia solicitando a la Dirección de Vinculación con la Sociedad la conveniencia de retirar la factura del informe, sobre lo cual en Pliego de Observaciones correspondiente al primer informe la Dirección señalada aprobó dicho comprobante por única ocasión, además de que la factura en cuestión fue emitida en el Estado de México y no en el Distrito Federal como lo establece el párrafo cuarto del punto B.1 Consideraciones generales para la parte financiera del informe de la Guía para la presentación de informes.

Ayuda económica

En los cuatro recibos de ayuda económica de fecha 22 de octubre de 2008, por importe de \$2,500.00 cada uno, se advierte firma de autorización por Nelly Beatriz Díaz Enciso como representante legal, lo cual consta mediante Poder General para pleitos y cobranzas y actos de administración emitido por la asociación a través de la Presidenta Paulina Paz Estrada. (escritura núm. 40696 de fecha 21 de agosto de 2008 con fe del Notario 107), sobre lo cual falta documento que informe a la Dirección de Vinculación con la Sociedad sobre dicha situación.

Por lo anterior, la Dirección de Vinculación con la Sociedad, mediante oficio número INFODF/DVS/112/2008, de fecha 11 de noviembre de 2008, hizo entrega a la asociación del pliego de observaciones al primer informe parcial, informando en el numeral 1 de "Observaciones generales al Primer Informe Parcial" lo siguiente: "... *El InfoDF no puede reconocer a la C. Nelly Beatriz Díaz Enciso en tanto representante legal de la organización Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria, A.C., debido a que su personalidad jurídica no fue acreditada en el mencionado Convenio para los efectos, los cargos y las responsabilidades que se le imputan.*"



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 75 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

Dicha situación fu solventada por la asociación en la versión corregida del primer informe parcial, toda vez que los recibos ayuda económica, fueron firmados por Paulina Paz Estrada representante legal reconocida en el convenio

Segundo Informe parcial

Gastos de inversión

Contratación de servicios profesionales o técnicos

Los recibos de honorarios asimilados a salarios números de folio 7 y 9 de fecha 22 de diciembre de 2008, por importe de \$10,200.00 cada uno, a favor de Jacinto Canek Cilia García, indican como período que se informa del 22 de octubre al 21 de noviembre de 2008, sin embargo el segundo informe parcial cubre el período del 24 de octubre de 2008 al 29 de enero de 2009, por lo cual se tienen incluidos dos días más que corresponderían al primer informe parcial, incumpliendo con lo señalado en el apartado A.1 Consideraciones generales para la parte narrativa, primer párrafo de la Guía para la presentación de informes que establece que la información presentada en cada informe parcial corresponderá al período que se reporta con respecto a la ejecución del proyecto.

El importe total reportado de \$43,800.00 en el primer informe parcial como Gasto de Inversión, concepto de gasto -Contratación de servicios profesionales-, disminuyó a \$29,200.00 en el segundo informe parcial, toda vez que se excluyeron los recibos 5 y 6 pagados por \$7,300.00 cada uno a la Representante Legal Nelly Beatriz Díaz Enciso.

Ayuda económica

Los recibos de ayuda números. 5, 9, 15, 21 y 29, por importe de \$2,500.00 cada uno, indican como período que se informa del 22 de octubre al 21 de noviembre de 2008, sin embargo el segundo informe parcial cubre el período del 24 de octubre de 2008 al 29 de enero de 2009, por lo cual se advierten dos días adicionales, que por las fechas corresponderían al primer informe parcial, incumpliendo con lo señalado en el apartado A.1 Consideraciones generales para la parte narrativa, primer párrafo de la Guía para la presentación de informes que establece que la información presentada en cada informe parcial corresponderá al período que se reporta con respecto a la ejecución del proyecto.

Los recibos de ayuda números 8, 12, 18, 24, 26, 28 y 32, por \$2,500.00 cada uno, señalan como período que se informa del 22 de enero al 21 de febrero de 2009, sin embargo el segundo informe parcial cubre el período del 24 de octubre de 2008 al 29 de enero de 2009, advirtiendo veinte y tres días adicionales, que por las fechas corresponden al informe final. Incorrectamente los recibos números 12, 18, 24 y 32 señalan periodo del 22 de enero de 2008 al 21 de febrero de 2008.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 76 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

El recibo de ayuda número 13 por importe de \$2,500.00, indica como período que se informa del 22 de agosto al 21 de septiembre de 2008, sin embargo el segundo informe parcial cubre el período del 24 de octubre de 2008 al 29 de enero de 2009, advirtiendo un día que por las fechas reportadas corresponde al primer informe parcial, misma situación que se reitera en el recibo de ayuda núm. 14, por \$2,500.00, el cual señala que cubre del 22 de septiembre al 21 de octubre de 2008, incumpliendo con lo señalado en el apartado A.1 Consideraciones generales para la parte narrativa, primer párrafo de la Guía para la presentación de informes que establece que la información presentada en cada informe parcial corresponderá al período que se reporta con respecto a la ejecución del proyecto.

Los recibos de ayuda números 19, 20, 21, 22, 23 y 24, por \$2,500.00 cada uno, fueron emitidos a favor de Nelly Beatriz Díaz Enciso (Representante Legal), los cuales cubren los periodos: 22-ago al 21-sep de 2008, 22-sep al 21-oct de 2008, 22-oct al 21-nov de 2008, 22-nov al 21-dic de 2008, 22-dic-08 al 21-ene de 2009 y 22-ene-09 al 21-feb de 2009, respectivamente, de dichos recibos los números 19 y 20, corresponden al primer informe, sobre ésta situación se advierte la falta de documento que acredite que dicha persona dejó de ser representante legal de la Fundación, en caso contrario y de acuerdo con lo establecido en el apartado B.2.2.2. párrafo tercero de la Guía para la presentación de informes, las personas que formen parte de la organización civil no podrán percibir remuneración alguna por este concepto.

El recibo de ayuda número 32 por \$2,500.00 se reportó en formato analítico de gastos por un importe de \$1,500.00, del cual no se advierte justificación al respecto

Material didáctico y de apoyo informativo

La factura 0008 emitida por el proveedor: Enrique López de fecha 30 de diciembre de 2008 por importe de \$1,932.00, relativa a la adquisición de carpetas en blanco y negro, cuenta con documento soporte "*comprobante presumiblemente apócrifo*" de acuerdo a la verificación de comprobantes fiscales realizada por la Dirección de Vinculación con la Sociedad ante el SAT, dicha factura se sustituyó con la No. 5705 emitida por el proveedor "Disell Comunicación".



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 77 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

Materiales y servicios de impresión, reproducción y difusión

Se advierten facturas número 0017 de fecha 30 de diciembre de 2008 por un importe de \$1,339.75, 0010 de fecha 30 de diciembre de 2008 por \$1,495.00, ambas por adquisición de copias fotostáticas, y 0019 de fecha 31 de diciembre de 2008 por la cantidad de \$19,837.50, y que en el formato 2 "Analítico de Gastos" la asociación reportó un total de \$19,837.70 por adquisición de impresión de 1500 folletos, sin embargo a fin de dar cumplimiento al segundo párrafo del apartado B.1 de las Consideraciones generales para la parte financiera del informe de la Guía para la presentación de informes, la Dirección de Vinculación con la Sociedad verificó a través del programa de verificación de Comprobantes Fiscales del Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de hacienda y Crédito Público, la veracidad de dichos comprobantes, advirtiendo que las facturas antes señaladas son "presumiblemente apócrifas", lo anterior acreditado mediante la impresión del documento denominado "Verificación de Comprobantes Fiscales", que en su texto indica la siguiente leyenda: *"El comprobante que verificó es presumiblemente apócrifo"*

Las facturas antes señaladas emitidas por el proveedor Enrique López fueron sustituidas por la asociación por las facturas 5704, 5703 y 5701 respectivamente, mismas que fueron emitidas por el proveedor Disell Comunicación.

La inconsistencia anterior fue reportada a la Asociación por la Dirección de Vinculación con la Sociedad mediante el Pliego de Observaciones al segundo informe parcial, señalando lo siguiente: "... de comprobarse el carácter apócrifo de dichos documentos, hará del conocimiento de la Contraloría del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (InfoDF) este hecho, a objeto de que esta Contraloría, en el uso de sus facultades y atribuciones, proceda como legalmente corresponda para todos los efectos en materia civil, mercantil, administrativa, fiscal y penal"; sin embargo, se advierte la falta seguimiento respectivo a ésta situación.

La factura 437 de fecha 20 de noviembre de 2008 por \$204.50 carece de descripción de la cantidad de copias.

Informe final

Gastos de Inversión

Material didáctico y de apoyo informativo

El formato analítico de gastos reporta un total de \$2,609.78, por concepto de Material didáctico y de apoyo informativo, sin embargo el total autorizado para dicho concepto de gasto fue de \$5,000.00, por lo cual se tienen \$28.58 comprobados en exceso, considerando el importe ejercido en el segundo informe parcial por \$2,418.80, situación no observada por la Dirección de Vinculación con la Sociedad. Por otra parte, la factura 4759 de fecha 27 de febrero de 2009 por \$318.90 carece de descripción de la cantidad y tipo de copias.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 78 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

Material estadístico y geográfico

El formato analítico de gastos reporta un total de \$1,196.00, por concepto de Material estadístico y geográfico, sin embargo el total autorizado para dicho concepto de gasto fue de \$1,000.00, por lo que se advierten \$196.00 comprobados en exceso.

Materiales y servicios de impresión, reproducción y difusión

La factura 401 de fecha 19 de marzo de 2009 por \$2,702.50 carece de RFC FNM-080131327 de la Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria, A.C.

El formato analítico de gastos reporta un total de \$16,307.82, por concepto de Materiales y servicios de impresión, reproducción y difusión, sin embargo el total autorizado para dicho concepto de gasto fue de \$40,000.00, resultando \$192.22 comprobados en exceso, considerando los importes reportados por la asociación en el primer y segundo informe parcial por \$1,008.40 y \$22,876.00 respectivamente

La factura 4759 de fecha 27 de febrero de 2009 por \$318.90 carece de descripción de la cantidad y tipo de copias.

La factura 1894 de fecha 26 de febrero de 2009 por \$2,585.20 carece de descripción de la cantidad y tipo de negativos.

La factura 649 A de fecha 3 de marzo de 2009 por \$3,335.00 carece de descripción de la cantidad y tipo de acabados.

CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

La organización definió como objetivo general *incidir, positiva y significativamente, en el derecho a la salud sexual y reproductiva de mujeres jóvenes del Distrito Federal, en materia de prevención del cáncer cérvicouterino, del VIH/SIDA y del aborto, mediante el desarrollo de competencias cívicas y el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP).*

Estableciendo los siguientes objetivos específicos, cuya población objetivo estaba basada en mujeres jóvenes, cuya edad oscila entre los 15 y 29 años, las cuales son estudiantes de escuelas públicas (UNAM, IPN, UACM, CBCH y SEP) de bajos ingresos, que habitan en 6 Delegaciones del Distrito Federal (Cuauhtémoc, Iztapalapa, Venustiano Carranza, Tláhuac, Milpa Alta y Tlalpan) y, al menos, 14% de ellas son indígenas:

1. *Habilitar a mujeres jóvenes a fin de que puedan ejercer plenamente su Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) en materia de derechos sexuales y reproductivos.*



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 79 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09
<p>2. <i>Coadyuvar a que las mujeres jóvenes ejerzan plenamente sus derechos sexuales y reproductivos, mediante el acceso a información pública adecuada respecto a servicios de salud, prevención del embarazo, cáncer cérvico-uterino, VIH/SIDA y aborto.</i></p> <p>3. <i>Implementar mecanismos de seguimiento y de evaluación del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres jóvenes que acuden para este fin a las instituciones públicas de salud del Gobierno del Distrito Federal, con el objeto de presentar propuestas concretas para la mejoría de la gestión pública en este campo.</i></p> <p>El proyecto se basó en la difusión, sensibilización, capacitación, articulación de esfuerzos e intervenciones directas, a través de la formación y capacitación en los derechos sexuales y reproductivos, desarrollando competencias cívicas y habilidades para el acceso a la información pública en el Distrito Federal, obteniendo el conocimiento de la calidad y cantidad de los servicios y políticas públicas implementadas por el Gobierno Local en materia de salud sexual y reproductiva de las mujeres, promoviendo ante los entes públicos involucrados las recomendaciones originadas a partir de los resultados de éste proyecto incidiendo en la política pública respecto al mejoramiento de la calidad de los servicios otorgados por el gobierno.</p> <p>El proyecto se estimó desarrollar en el período comprendido de julio de 2008 a febrero de 2009, de conformidad con el anexo técnico del convenio específico de colaboración celebrado por el INFODF y la organización civil en el marco del Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal, cumpliendo con ello, aunque de forma extemporánea a lo pactado en dicho convenio.</p> <p>A continuación se presentan los resultados alcanzados por la organización en la ejecución del proyecto, efectuando una comparación de los objetivos planteados, las metas establecidas, así como su cumplimiento. Cabe precisar que las actividades que se indican corresponden únicamente a las más representativas, toda vez que la organización efectuó actividades específicas por cada informe:</p>			



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 80 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	METAS	CUMPLIMIENTO
<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Habilitar a mujeres jóvenes a fin de que puedan ejercer plenamente su Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) en materia de derechos sexuales y reproductivos.</p>	<p>Formación y capacitación. Mediante convocatoria se integrará un grupo de 24 mujeres a quienes se les aplicará 12 sesiones de formación y capacitación sobre ciudadanía y DAIP, se aplicará un cuestionario antes y después del curso/taller.</p>	<p>1. Impartir un curso / taller a 24 mujeres sobre Ciudadanía y DAIP, con énfasis en los derechos sexuales y reproductivos, en 12 sesiones de 4 horas c/u (48 horas). De julio a septiembre de 2008. (fase 1)</p>	<p>Meta cumplida parcialmente en un 60%, toda vez que dicha meta se encontraba programada para el primer informe (del 20/ago al 23/oct/2008) y fue hasta el segundo informe (del 24/oct/08 al 28/ene/09) que se reportó como concluida, aproximadamente dos meses posteriores a los originalmente programado</p> <p>La asociación programó 12 sesiones, sin embargo anexo a los expedientes únicamente se advierte documentación probatoria de seis de ellas, sin embargo de forma adicional se advierte la realización de 11 talleres, de los cuales 10 cuentan con material probatorio como fotografías, relatorías y listas de asistencia y la restante carece de material fotográfico.</p> <p>El promedio de asistencia de las 17 sesiones ejecutadas pro la organización fue de 12 personas por taller, advirtiendo la participación total de 212 personas</p> <p>No obstante lo anterior, la presente meta indica que el curso/taller sería impartido a un grupo de 24 mujeres en 12 sesiones de 4 horas cada uno, advirtiendo la falta de evidencia documental que acredite la conformación o creación del grupo de 24 mujeres a las cuales se les impartiría el curso/taller, por lo que la evidencia documental de los 212 participantes en los 17 talleres no puede considerarse como parte del material probatorio para el cumplimiento de la meta, toda vez que las en las listas de asistencias se aprecia la participación de diversas personas sin que exista una constante de las 24 originalmente programadas, así como la participación de hombres, población objetivo no considerada en el anexo técnico.</p> <p>Los cuestionarios aplicados carecen de identificación de cuales de ellos fueron aplicados al inicio y término de cada taller.</p> <p>No se advierte informe de resultados señalado en el Anexo Técnico como parte del material probatorio.</p>



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 81 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	METAS	CUMPLIMIENTO
<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Coadyuvar a que las mujeres jóvenes ejerzan plenamente sus derechos sexuales y reproductivos, mediante el acceso a información pública adecuada respecto a servicios de salud, prevención del embarazo, cáncer cérvicouterino, VIH/SIDA y aborto.</p>	<p>Investigación y acceso a la información.</p> <p>La fundación y el grupo de 24 mujeres realizarán investigación sobre la calidad y cantidad de los servicios y políticas públicas implementadas en el D.F. sobre el tema de salud en cuestión:</p> <p>120 solicitudes de información pública del D.F.</p> <p>Difundir a 900 mujeres marginadas.</p> <p>Diseñar medidas de incidencia política pública para mejorar la salud sexual y reproductiva.</p> <p>Difusión y Sensibilización.</p> <p>Impartición de 30 talleres para formar y capacitar a 900 mujeres marginadas entre 15 y 29 años de edad y sean estudiantes. Se aplicará un cuestionario de ingreso y egreso antes y después de cada taller.</p> <p>El grupo de 24 mujeres efectuará campaña informativa con materiales gráficos (colocación de paneles y dovelas, y edición y distribución de Guías Prácticas de Salud Sexual).</p>	<p>2. Realizar 120 solicitudes de información en materia de salud sexual y reproductiva a, por lo menos, 13 Entes Públicos obligados por la LTAIPDF.</p>	<p>Meta parcialmente cumplida.</p> <p>Se advierte cumplimiento parcial en tiempo de la meta 2 por concepto de realización de 120 solicitudes de información, sobre la cual se tiene documento membretado de la asociación que relaciona 156 folios de solicitudes, el cual carece de: numeración consecutiva por cada folio, nombre del ente público requerido, información solicitada, fecha, nombre y firma del personal responsable de dicho documento por parte de la Asociación, advirtiendo anexo a los expedientes proporcionados 25 documentos de respuesta de los 156 folios relacionados.</p> <p>Adicionalmente se advierten cuatro folios (documento respuesta) no relacionados en la lista de los 156 reportados: 0108000053908, 0108000053608, 010800002109 y 0108000054008.</p> <p>De las 120 solicitudes programadas, se advierte cumplimiento del 20%, toda vez que anexo a los expedientes proporcionados por la Dirección de Vinculación con la Sociedad, se aprecia la existencia de solicitudes de información no relacionadas con el proyecto, aunado a la falta de evidencia documental de los 156 folios relacionados por la asociación, así como de 95 respuestas a las mismas.</p>



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 82 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	METAS	CUMPLIMIENTO
		<p>3. Realizar un análisis sobre las políticas públicas, presupuesto y servicios que brinda el Gobierno del Distrito Federal en materia de salud sexual y reproductiva en especial para prevenir el cáncer cervicouterino, VIH/SIDA y aborto. De octubre a noviembre de 2008. (metas 2 y 3, fase 2)</p> <p>4. Impartir 30 talleres a 900 mujeres, de hasta 4 horas c/u para la prevención de cáncer cervicouterino, VIH/SIDA y embarazos no planeados en jóvenes del DF. De noviembre de 2008 a enero de 2009.</p>	<p>Cumplimiento al 100%, sin embargo se advierte retraso de tres meses aproximadamente, toda vez que dicha meta se concluyó en el mes de marzo de 2009.</p> <p>Anexo a los expedientes proporcionados, se advierte el "Diagnóstico de políticas públicas y servicios brindados por el Gobierno del Distrito Federal en materia de Salud Sexual y Reproductiva", sin embargo dicho material carece de logotipo y leyenda señalados en la Guía para presentación de informes.</p> <p>La meta 4 se reportó concluida en el informe final en el mes de marzo de 2009, aproximadamente 3 meses después de lo programado.</p> <p>Cumplimiento del 50%, toda vez que se carece de documento probatorio del "Informe de resultados" del control en la impartición y asistencia de los 30 talleres a 900 mujeres, únicamente se advierten listas de asistencias por cuanto a tres planteles educativos ubicados en Iztapalapa, Tláhuac y Milpa Alta, solo tres de las seis Delegaciones señaladas en el proyecto, faltando las listas, en su caso de los talleres impartidos en los planteles educativos la delegación: Cuauhtémoc, Venustiano Carranza y Tlalpan.</p> <p>La totalidad de las listas de asistencia en la Delegación Iztapalapa, Colegio de Bachilleres No. 6 suman 1237 participantes (aprox.).</p> <p>Falta material probatorio señalado en el Anexo Técnico relativo a: fotografías, temarios, cuestionarios de ingreso y egreso por cada taller, así como informe de resultados.</p> <p>Las listas de asistencia en general se advierten con la falta de datos tales como: fecha y nombre del expositor del taller, nombre completo, firma y dirección del participante e identificación adecuada del plantel educativo.</p> <p>Adicionalmente se tienen listas de asistencia correspondientes a planteles educativos ubicados en las Delegaciones: Álvaro Obregón y Benito Juárez, las cuales no fueron establecidas en el Anexo Técnico.</p> <p>En las lista de asistencia a los talleres se denota la participación de hombres.</p>



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 83 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	METAS	CUMPLIMIENTO
		<p>5. Realizar una campaña informativa mediante la colocación de 500 Dovelas (carteles) en Vagones de STC Metro, 20 Paneles en Anden (Anuncios Grandes de 3 x 1.5 metros en STC Metro); y la edición y distribución de 1500 Guías Prácticas de Salud Sexual. De noviembre de 2008 a febrero de 2009. (metas 4 y 5, fase 3)</p>	<p>Meta no cumplida, toda vez que anexo a los expedientes proporcionados por la Dirección de Vinculación con la Sociedad no se advierte material probatorio sobre el avance en el cumplimiento de la presente meta.</p> <p>Cabe señalar que la asociación reportó avance en la presente meta en el mes de marzo de 2009, tres meses posteriores a lo programado.</p>
<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Implementar mecanismos de seguimiento y de evaluación del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres jóvenes que acuden para este fin a las instituciones públicas de salud del Gobierno del Distrito Federal, con el objeto de presentar propuestas concretas para la mejoría de la gestión pública en este campo.</p>	<p>Incidencia en política pública. Promover las recomendaciones a partir de la investigación y análisis realizadas en este proyecto a los entes públicos involucrados. Entregando documento que plantee los resultados y peticiones a los entes públicos involucrados.</p>	<p>6. Realizar 13 intervenciones a los Entes Públicos para mejorar las políticas públicas en materia de salud sexual y reproductiva, mediante: los mecanismos previstos en la Ley de participación ciudadana: Colaboración Ciudadana, Rendición de Cuentas, Difusión Pública, Audiencia Pública, Asambleas Ciudadanas y participación en los Comités Ciudadanos. De noviembre de 2008 a enero de 2009.</p> <p>7. Elaborar la evaluación final del proyecto. En febrero de 2009. (metas 6 y 7, fase 4)</p>	<p>Meta cumplida parcialmente en un 5%.</p> <p>En el informe final, cabe señalar que se advierten 13 oficios dirigidos a 6 entes públicos por cuanto a promoción de mejoras a través de colaboración ciudadana establecida en el Anexo Técnico, faltando fotografías requeridas en dicho anexo.</p> <p>Los 13 oficios se encuentran fechados el 16 de marzo de 2009 y firmados por Nelly Beatriz Díaz Enciso (Representante Legal), sin embargo carecen de evidencia de su entrega al ente público respectivo, además de que el convenio señala como representante legal de la Asociación a Paulina Paz Estrada, quien confirió a favor de Nelly Beatriz Díaz Enciso, poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración mediante escritura núm. 40,696 de fecha 21 de agosto de 2008 con fe del Notario 107.</p> <p>El cumplimiento relativo a ésta meta 7, se reporta en el informe final como la parte narrativa integrante del informe final presentado por la Asociación, sin embargo el Anexo Técnico establece una evaluación final al proyecto, cuyo documento debe ser entregado al INFODF, mismo que se advierte faltante, por lo cual dicha meta se tiene como no cumplida. Porcentaje de avance 0%.</p>



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 84 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

De lo anterior, se advierte un cumplimiento general del 57%, toda vez que solo una de las siete metas que la organización reporta como cumplidas, se realizó en tiempo, con las excepciones correspondientes; tres se cumplieron parcialmente con desfases de tres meses aproximadamente con relación a lo realmente programado, y tres no se cumplieron en términos de lo establecido en el anexo técnico del convenio específico de colaboración.

Con relación al cumplimiento de los objetivos específicos planteados por la organización civil, se advierte lo siguiente:

8. Cumplimiento medio al objetivo: *Habilitar a mujeres jóvenes a fin de que puedan ejercer plenamente su Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) en materia de derechos sexuales y reproductivos*, toda vez que la meta vinculada a éste se advierte con falta de claridad en los resultados reales logrados, toda vez que no se advierte reporte resumen del número de sesiones, de mujeres participantes e informe de resultados, por lo cual presenta un grado de atención del 60%.
9. Bajo nivel de cumplimiento: *Coadyuvar a que las mujeres jóvenes ejerzan plenamente sus derechos sexuales y reproductivos, mediante el acceso a información pública adecuada respecto a servicios de salud, prevención del embarazo, cáncer cérvico-uterino, VIH/SIDA y aborto*, toda vez que las cuatro metas vinculadas con dicho objetivo solo una cumplió en 100% con desfase de tres meses aproximadamente en su ejecución, una con avance del 20% cumplida en tiempo, una con avance del 50% con atraso en su ejecución aproximadamente de tres meses y la restante no se cumplió, en razón de que no se advirtió documentación que acreditara avance alguno.
10. Nulo cumplimiento: *Implementar mecanismos de seguimiento y de evaluación del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres jóvenes que acuden para este fin a las instituciones públicas de salud del Gobierno del Distrito Federal, con el objeto de presentar propuestas concretas para la mejoría de la gestión pública en este campo*, toda vez que de las dos metas vinculadas con el objetivo una con cumplimiento parcial del 5% y la restante se advierte como no cumplida por la falta de material probatorio relacionado con la elaboración de la evaluación final del proyecto, aunado al efecto legal inherente derivado de la firma de la Representante Legal: Nelly Beatriz Díaz Enciso, debiendo ser Paulina Paz Estrada Representante Legal de la Asociación reconocida en el convenio.

Respecto a la correspondencia entre lo originalmente planeado, las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos, se advierte que Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria, A.C., no cumplió en su totalidad las metas consideradas en el proyecto original, advirtiendo cumplimiento parcial con desfases en tres de ellas hasta por tres meses con relación a lo programado, una cumplida en tiempo pero con inconsistencias y tres aún cuando reportaron avance se advierten no realizadas, lo cual no garantiza la "calidad" del cumplimiento de metas y del logro de los objetivos.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 85 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

Las metas 5, 6 y 7 relacionadas con la realización de una campaña informativa a través de materiales gráficos, 500 dovelas en vagones del STC-Metro y edición-distribución de 1500 Guías Prácticas de Salud Sexual, carente de material probatorio que permitiera evaluar el avance reportado pro la asociación, la realización de 13 intervenciones a los Entes Públicos en pro del mejoramiento en materia de salud sexual y reproductiva aún cuando se cuanta con los 13 oficios, estos no fueron enviados a los entes públicos, así como la evaluación final del proyecto, se advierten no realizadas.

Las metas 1 y 4 relativas a la impartición y capacitación de talleres a 24 y 900 mujeres, sobre ciudadanía y DAIP con énfasis en los derechos sexuales y reproductivos, así como de salud en la prevención de cáncer cérvico-uterino, VIH/SIDA y embarazos no planeados, se advierten realizadas con alta participación, aún cuando el control y llenado de las listas de asistencia y la falta de captación de planteles educativos de tres delegaciones proyectadas, expresan una fragilidad en los datos respecto de su cumplimiento, derivado de la falta de plena identificación de la capacitación al grupo de 24 y de 900 mujeres, y en su caso de la población varonil que si bien no fue proyectada si fue captada.

Si bien la meta 2 se precisa como cumplida al 100% por parte de la organización, por cuanto a la realización de 120 solicitudes de información en materia de salud sexual y reproductiva a por lo menos 13 Entes Públicos obligados por la LTAIPDF no se contó con elementos suficientes que permitieran corroborar su cumplimiento, toda vez que anexo al expediente únicamente se advierte hoja membretada de la Asociación donde relaciona 156 números de folios de solicitudes de acceso a la información, carentes de documento probatorio de cada uno de dichos folios y del documento comprobatorio de cada una de las respuestas, únicamente se tienen 25 oficios de respuesta a 25 folios, por lo que se refleja un cumplimiento parcial mínimo.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 86 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

Otras inconsistencias:

Se tiene informe de seguimiento al proyecto ejecutado por la Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria, A.C. (elaborada por María Eugenia Espinosa Hernández, Líder de Proyecto de la DVS), con los siguientes hallazgos:

Las fechas de presentación de los informes establecidas en el convenio específico de colaboración, cláusula SÉPTIMA-OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN, se efectuaron de acuerdo al calendario señalado en dicha cláusula, sin embargo los períodos considerados por la asociación en cada informe difieren con relación a lo señalado en la Guía para la presentación de informes.

Cabe señalar que el segundo informe parcial fue presentado por la organización el 10 de febrero de 2009, 10 días naturales posteriores a lo establecido en el convenio específico de colaboración, sin embargo el período que se reporta en el texto de la parte narrativa y financiera de dicho informe corresponde con el indicado en la Guía para la presentación de informes.

Por otra parte, anexo a los expedientes proporcionado pro la Dirección de Vinculación con la Sociedad, se advierte oficio sin número de fecha 30 de enero de 2009, recibido por la dirección en comento en la misma fecha, mediante el cual la asociación solicitó "*ampliación del plazo de entrega de los informes y productos del proyecto*", con base en lo establecido en el párrafo tercero de la cláusula Décima Segunda del Convenio, debido a la falta de entrega por parte del impresor de las 1500 Guías Prácticas de Salud Sexual (establecidas en el ANEXO TÉCNICO para el mes de enero 2009) y de los comprobantes fiscales del mismo impresor, sin embargo no se aprecia anexo a los expedientes proporcionados, oficio de la Dirección de Vinculación con la Sociedad mediante el cual autorice dicha prórroga, adicionalmente la solicitud efectuada por la asociación carece de especificación del informe sujeto de ampliación, que por la fecha del oficio hace pensar que se trata del segundo informe parcial entregado por la asociación el 10 de febrero de 2009.

El informe final fue presentado por la asociación el 23 de marzo de 2009, 12 días naturales posteriores a lo señalado en el convenio específico de colaboración, sin embargo el período reportado en el texto de la parte narrativa y financiera del informe difiere con el señalado en la Guía para la presentación de informes, toda vez que dicho período debió corresponder del 20 de agosto al 31 de marzo de 2009 y la organización reportó el período comprendido del 20 de agosto de 2008 al 23 de marzo de 2009.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 87 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

Cabe precisar que mediante oficio sin número de fecha 10 de marzo de 2009, recibido por la instancia de seguimiento en la misma fecha, la asociación solicitó "ampliación del plazo de entrega de los informes y productos del proyecto", de acuerdo a lo establecido en el párrafo tercero de la cláusula Décima Segunda del Convenio, debido a la falta de cumplimiento de las metas estipuladas en el convenio, sin especificar el informe y las metas sujetas de ampliación, solicitud rechazada por la Dirección de Vinculación con la Sociedad TRECE DÍAS POSTERIORES a la solicitud de la asociación, mediante oficio número INFODF/DVS/036/2009 de fecha 23 de marzo de 2009, en el que se indica lo siguiente: "En respuesta a su oficio fecha el 10 de marzo de 2009..., ha decidido rechazar la ampliación de plazo solicitada, ya que no se encuentran argumentos ni pruebas suficientes que justifiquen esta ampliación. Por esta razón, le informamos que su organización debe entregar su Informe Final de inmediato, pues su período de entrega ha vencido desde varios días. Toda omisión o retraso será imputable, como responsabilidad, a Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria, .A.C."

Sin embargo, en dicho oficio de respuesta de la Dirección de Vinculación con la Sociedad, se advierte la falta de fundamento legal respecto a la ausencia de entrega de informes y material probatorio, de acuerdo a lo establecido en la cláusula Décima Segunda-CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO, cuarto y sexto párrafos, además de la aplicación, en su caso, de lo establecido en la cláusula DÉCIMA TERCERA-MODIFICACIONES.

Finalmente, se advierte anexo a los expedientes proporcionados, impresión de correo electrónico del 27 de mayo de 2009 emitido por Ericka Yadira Sicilia García, señalando RECORDATORIO a la Asociación para la presentación de su informe final con la solventación de las observaciones señaladas, cuya entrega venció el lunes 25 de mayo de 2009.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 88 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

ENTREGA DE RECURSOS

La inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación y la declaración II.8 del Convenio señalan la razón social y el domicilio siguientes:

1. Razón Social: Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria, A.C., y los recibos números 8 (\$100,000.00-primera ministración), 12 (\$80,000.00-segunda ministración) y 13 (\$20,000.00-tercera ministración) señalan Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria (falta la abreviación A.C. de Asociación Civil).
2. Domicilio: [REDACTED], Tlalpan Centro Distrito Federal 14000, y los recibos números 8, 12 y 13 señalan [REDACTED], Col. Tlalpan, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, México, DF (falta agregar nombre completo de la colonia: Tlalpan Centro)

La segunda ministración registrada en póliza de egresos número PE-44 de fecha 6 de noviembre de 2008 por \$80,000.00, fue otorgada a la asociación un día después (el 6 de noviembre de 2008) de lo establecido para la misma en la Cláusula SEXTA-OBLIGACIONES DE EL INFODF, (entre el 3 y 5 de noviembre de 2008), cabe señalar que el trámite fue realizado por la Dirección de Vinculación con la Sociedad a través del oficio INFODF/DVS/100/2008 de fecha 3 de noviembre de 2008, entregado a la Dirección de Administración y Finanzas el 5 de noviembre de 2008 cuyo sello carece de nombre y hora de recibido. El acuse del oficio INFODF/DVS/100/2008, anexo al proporcionado por la instancia de seguimiento se advierte oficio con sello de recibido por la Dirección de Administración y Finanzas el 5 de noviembre de 2008 a las 15:00 por Victor B. Castro M.

Anexo a los expedientes proporcionados por la instancia de seguimiento se advierte copia simple de dos Requisiciones de Compra o Servicio, las cuales se advierten en las siguientes condiciones:

Requisición de fecha 22 de agosto de 2008, carece de firmas de autorizado de la Directora de Administración y Finanzas (MAEJD) y del Jefe de Departamento de Recursos Financieros por concepto de verificación de suficiencia presupuestal.

Requisición de fecha 12 de febrero de 2009, carece de firma de autorizado (MAEJD).

La tercera ministración registrada en la póliza de egresos número PE-45 de fecha 16 de febrero de 2009 por \$20,000.00 fue otorgada a la Asociación 12 días posteriores (el 16 de febrero de 2009) a lo establecido en la Cláusula SEXTA-OBLIGACIONES DE EL INFODF, (entre el 2 y 4 de febrero de 2008), cabe señalar que el trámite fue realizado por la Dirección de Vinculación con la Sociedad mediante oficio número INFODF/DVS/016/2009 de fecha 13 de febrero de 2009, entregado a la Dirección de Administración y Finanzas en la misma fecha.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 89 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2008.

Para efectos de la promoción 2008, el *Programa de Coinversión* integró presupuestos y estrategias institucionales de: la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal (SEDESO, a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social: la DGIDS), el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (INMUJERES), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) y el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (InfoDF).

El Eje Temático 4 del *Programa de Coinversión* estuvo destinado al Derecho de Acceso a la Información y a la Comunicación Alternativa. Fueron 13 los proyectos que se aprobaron en función de este Eje Temático, de los cuales dos recibieron recursos por parte del INFODF, en la cantidad total de \$500,000.00 tal como fue establecido en el POA 2008 en su acción a realizar (05E090802), mismos que se detallan en el cuadro siguiente:

Proyectos sociales acreedores de apoyo económico público en función del Eje 4.1 Derecho de Acceso a la Información Pública del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2008 (PCDSDF-2008)

ORGANIZACIÓN CIVIL POSTULANTE Y NOMBRE DEL PROYECTO SOCIAL	Monto Económico Aprobado	Monto Económico entregado en 2008	Entrega Programada para 2009
1.- Alianza Cívica, A.C. Transparencia y rendición de cuentas: impacto del Programa del Seguro Popular en el Distrito Federal.	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 0.00
2.- Flores en Todos sus Centros, A.C. El Libro-Oral en la promoción de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la divulgación de los derechos de igualdad.	250,000.00	250,000.00	0.00
TOTAL	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ 0.00

Con motivo de las estrategias de trabajo anteriormente señaladas se tienen elaborados los siguientes mecanismos jurídico-administrativos de control:

- **Acuerdo del Pleno número 049/SO/13-02/2008** mediante el cual se aprobó la Suscripción del Convenio de Colaboración para la participación en el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal, mismo que fue celebrado con la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal y firmado el 18 de marzo de 2008. (En vigor a partir del 14 de febrero de 2008)



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 90 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

o **Acuerdo del Pleno número 124/SO/09-04/2008** mediante el cual se aprobó la Designación de los Integrantes de la Comisión Evaluadora del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2008 en el eje temático 4, denominado "Derecho de Acceso a la Información y a la Comunicación Alternativa", siendo dichos integrantes los siguientes:

1. *Comisionado Ciudadano.- Jorge Bustillos Roqueñí del INFODF*
2. *Comisionado Ciudadano.- Agustín Millán Gómez del INFODF*
3. *Gabriela Edith Morales Martínez.- Representante de la ORGANIZACIÓN ARTÍCULO XIX.*
4. *José Javier de la Rosa Rodríguez.- catedrático e Investigador de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.*

Convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de febrero de 2008 para el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2008, en el que se convoca a las organizaciones civiles a participar en dicho programa mediante la presentación de proyectos, con la finalidad de sumar esfuerzos y recursos en la promoción del desarrollo social, en la que se incluyen las bases que lo regulan.

Alianza Cívica, A.C.:

Cumplimiento de metas:

La organización definió como objetivo general *promover el derecho a la salud de la población del Distrito Federal mediante el monitoreo y evaluación del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular) en el Distrito Federal usando las herramientas del derecho de acceso a la información.*

Estableciendo los siguientes objetivos específicos, cuya población objetivo será la población en situación de pobreza y exclusión que no cuente con afiliación a los sistemas de seguridad social capitalinos y que sea beneficiaria del Seguro Popular:

1. *Promover la transparencia y la rendición de cuentas del Seguro Popular en el Distrito Federal.*
2. *Capacitar y apoyar la formación de ciudadanos que utilicen las herramientas del DAI para el monitoreo del Seguro Popular.*
3. *Realizar un primer acercamiento que permita analizar la vinculación y cooperación entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal en el otorgamiento de servicios de salud del Seguro Popular.*



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 91 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

El proyecto constituye una iniciativa innovadora para ejercer el derecho de acceso a la información gubernamental al utilizar, por un lado, la base de datos disponible de los sistemas de información pública, y por el otro, las formas directas de observación y vigilancia ciudadana para así, combinar metodologías cuantitativas y cualitativas. Con esto se busca generar información relevante para incidir en la mejora de programas y servicios sociales utilizando además, las nuevas tecnologías para la difusión de los resultados.

El proyecto se estimó realizar en el periodo comprendido de Abril a Diciembre de 2008, de conformidad con el anexo técnico del convenio específico de colaboración celebrado por el INFODF y la organización civil en el marco del programa de coinversión para el desarrollo social del Distrito Federal 2008, cumpliendo con ello, aún cuando en forma extemporánea a lo pactado en dicho convenio.

A continuación se presentan los resultados alcanzados por la organización en la ejecución del proyecto, efectuando una comparación de los objetivos planteados, las metas establecidas, así como su cumplimiento:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	METAS	CUMPLIMIENTO
OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Promover la transparencia y la rendición de cuentas del Seguro Popular en el Distrito Federal.	-Trabajo de gabinete. -Construcción de modelo de monitoreo. -Taller de capacitación con grupos ciudadanos. -Solicitud de información a organismos responsables. -Trabajo de campo.	1. Recolección de información en gabinete y campo. 2. Elaboración de propuestas y mensajes. De abril a agosto de 2008. <i>El convenio señala como meta</i> <i>1.Recolección de información pertinente y creación de bases de datos necesarias y suficientes, a través de trabajo de gabinete y de campo, y ejercitando además el derecho de acceso a la información pública mediante la tramitación de solicitudes ante las instancias pertinentes e idóneas.</i> <i>2. Elaboración de productos de investigación y propuestas para la mejora de gestión en relación con el tema del proyecto, los cuales deberán ser publicadas en su sitio WEB.</i>	Cumplimiento al 100%, sin embargo dicha meta se encontraba programada para el primer informe y fue hasta el informe final que se reportó como terminada, con 3 meses de desfase aproximadamente a lo programado, advirtiendo un avance inicial del 80% y 10% incluyendo 6 solicitudes de información pública realizadas por la Asociación en el periodo de mayo a octubre de 2008, mismas que se tienen en el informe final (incluyen hasta 10 requerimientos en una) faltando integración adecuada de respuestas a las mismas, cabe señalar que tanto los gráficos y tablas de frecuencia elaboradas sobre el monitoreo ciudadano del seguro popular carecen de referencia sobre el proyecto que los originó (nombre del proyecto, bajo el financiamiento de quien(es), nombre de la asociación, número y concepto de la meta que se cubre, etc.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 92 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	METAS	CUMPLIMIENTO
			<p>Por cuanto al Foro de "Jóvenes por la Transparencia y Acceso a la Información en México" realizado el 14 y 15 de agosto de 2008 en la UAM-Xochimilco, se advierte programa del mismo y listas de asistencia, sin embargo falta informe impreso relativo a los resultados logrados, aún cuando no lo señala el anexo técnico. Se reportó material audiovisual del foro en www.youtube.com.</p> <p>Por cuanto a la aplicación de 400 cuestionarios únicamente se advierten físicamente 33 con falta de señalamiento de la dirección del centro de salud que corresponden, por lo que se desconoce fecha y a que población objetivo se aplicaron, en el informe final se reporta la aplicación de 101 cuestionarios a las delegaciones Iztapalapa y Benito Juárez de 220 señalados en dicho informe, de los cuales 119 se señalan descartados por un -mal llenado-.</p> <p>Las metas establecidas en el Anexo Técnico difieren en su redacción a las señaladas en el convenio.</p>
OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Capacitar y apoyar la formación de ciudadanos que utilicen las herramientas del DAI para el monitoreo del Seguro Popular.	-Taller de retroalimentación (informe parcial). -Sistematización de información.	3. Construir indicadores y guías para el ejercicio de monitoreo. 4.- Taller de capacitación con grupos ciudadanos que realizarán el monitoreo. 5.-Seguimiento de las labores de campo y reunión de retroalimentación. De septiembre a octubre de 2008. <i>El convenio señala como meta 3.Construcción de indicadores y guías para el monitoreo ciudadano relativo al tema del proyecto. 4. Realización, de al menos, un taller de capacitación con grupos ciudadanos encargados de realizar el monitoreo ciudadano relativo al tema del proyecto. 5.Celebración de reuniones o talleres de capacitación y de retroalimentación entre los grupos ciudadanos.</i>	Cumplimiento al 100%, ésta meta aún cuando quedó programada para el informe final, en el primer informe reportó un avance inicial del 100%, 50% y 40%, respectivamente, advirtiendo que los Cuestionarios y Guías para monitoreos ciudadanos del seguro popular carecen de referencia del proyecto que los originó, tal como se señala en la meta anterior, además de que se advierte programa de dos Talleres de Capacitación con ausencia de fecha de realización, advirtiendo documento del taller realizado el 24 de junio con asistencia de 5 personas y lista de asistencia de fecha 17 de octubre de 2008 titulada "Seguro popular/Grupo ciudadano" con 8 personas registradas, de las diez reportadas en el informe. Respecto a la reunión de retroalimentación se advierte lista de asistencia que registra a 6 personas del grupo ciudadano, con material fotográfico.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 93 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	METAS	CUMPLIMIENTO
			<p>En los expedientes proporcionados se advierte ejemplar denominado <i>-Manual de Contraloría Social. Monitoreo ciudadano al Seguro Popular-</i>, y ejemplar del <i>-Monitoreo Ciudadano al Seguro Popular de Salud en el Distrito Federal-</i>, ambos con fecha de edición 2009. Se advierte documento comprobatorio del 17 de marzo de 2009 por información ingresada en la página web de la Asociación (www.alianzacivica.org.mx).</p> <p>Las metas establecidas en el Anexo Técnico difieren en su redacción a las señaladas en el convenio.</p>
<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Realizar un primer acercamiento que permita analizar la vinculación y cooperación entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal en el otorgamiento de servicios de salud del Seguro Popular.</p>	<p>-Elaboración de propuestas y mensajes. -Difusión de información a nivel local. -Reporte final y presentación de resultados.</p>	<p>6. Sistematización de la información. 7. Presentación de resultados. De noviembre a diciembre de 2008.</p> <p><i>El convenio señala como meta 6. Sistematización de la información obtenida, con el objeto de su presentación en un informe final que tenga una clara utilidad pública en materia de investigación y de mejoría de gestión con respecto al tema del proyecto. 7. Organización de, al menos, un seminario para la presentación de los resultados de su proyecto, con la asistencia de autoridades públicas, de expertos en el tema y de la población beneficiaria.</i></p>	<p>Cumplimiento al 100%, ésta meta aún cuando quedó programada para el informe final, en el primer informe reportó un avance inicial del 10% y 0%, respectivamente, advirtiendo el programa del Foro-Debate de expertos realizado el 8 y 9 de diciembre de 2008, con listas de asistencia anexas al igual que impresión de la presentación de resultados en power point utilizada en el foro. Se reportó material audiovisual del foro en el sitio www.youtube.com.</p> <p>Del documento informe final publicado <i>"Monitoreo Ciudadano al Seguro Popular de Salud en el Distrito Federal"</i> reportó la emisión de un tiraje de 300 ejemplares distribuidos a través de carta entrega a las siguientes instituciones: -Comisión de Derechos Humanos: 100 ejemplares del Monitoreo Ciudadano y 100 ejemplares del Manual de Contraloría Social (16/feb/09). -Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social: 50 y 50 (2/mzo/09). -Universidad Iberoamericana: 100 y 100 (2/mzo/09).</p> <p>De lo inmediato anterior se advierte la falta de documento probatorio por la distribución de 50 ejemplares del Monitoreo, así como la falta de reporte en el informe sobre el tiraje de 250 ejemplares del Manual, aunado a la falta de documentación probatoria por la distribución de dicho material a la población objetivo.</p> <p>Las metas establecidas en el Anexo Técnico difieren en su redacción a las señaladas en el convenio.</p>



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 94 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

De lo anterior, se advierte un cumplimiento general del 100%, toda vez que las tres metas que la organización reporta como cumplidas, se realizaron con un desfase relativo en relación a los tiempos programados en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Colaboración, con las excepciones correspondientes.

Con relación al cumplimiento de los objetivos específicos planteados por la organización civil, se advierte lo siguiente:

1. Cumplimiento medio al objetivo: *Promover la transparencia y la rendición de cuentas del Seguro Popular en el Distrito Federal*, toda vez que las dos metas vinculadas a éste se advierten ejecutadas en su totalidad aproximadamente tres meses posteriores a su programación, advirtiendo que el Foro, los cuestionarios y las solicitudes de información –material probatorio- realizados no fueron precisados en cantidad en el anexo técnico.
2. Cumplimiento medio al objetivo: *Capacitar y apoyar la formación de ciudadanos que utilicen las herramientas del DAI para el monitoreo del Seguro Popular*, toda vez que las tres metas vinculadas con dicho objetivo fueron realizadas en su conjunto y reportadas en tiempo, sin embargo se advierte que los Talleres y Reuniones de retroalimentación –material probatorio- desarrollados no fueron establecidos en cantidad en el anexo técnico.
3. Cumplimiento medio al objetivo: *Realizar un primer acercamiento que permita analizar la vinculación y cooperación entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal en el otorgamiento de servicios de salud del Seguro Popular*, toda vez que las dos metas vinculadas con dicho objetivo fueron realizadas y reportadas en tiempo, se advierte que la Sistematización de la información y el Tiraje-Distribución de los ejemplares emitidos del Manual de Contraloría Social y del Monitoreo Ciudadano –material probatorio- efectuado no fueron fijados en cantidad en el anexo técnico.

Respecto a la correspondencia entre lo originalmente planeado, las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos, se advierte que Alianza Cívica, A.C., cumplió en su totalidad las siete metas consideradas en el proyecto original, advirtiendo desfases de hasta por tres meses en las dos primeras metas e inconsistencias advertidas en las siete metas, lo cual denota falta de control en la aplicación y comprobación del proyecto obteniendo una respuesta desfavorable de la organización respecto a la “calidad” del cumplimiento de metas y del logro de los objetivos.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 95 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

Flores en Todos sus Centros, A.C.:

Cumplimiento de metas:

La organización definió como objetivo general *coadyuvar al ejercicio del derecho de acceso a la información en materia de derechos humanos en la población con discapacidad visual, ceguera y discapacidad motriz, en condiciones de pobreza, marginación y/o exclusión social en el D.F., con el objeto de avanzar en los procesos de equidad y participación ciudadana, conforme a las características específicas de dicha población, a través de una estrategia de producción y difusión efectiva de una colección de Libros-Orales.*

Estableciendo los siguientes objetivos específicos, cuya población objetivo serán las personas con discapacidad visual, ceguera y discapacidad motriz indistintamente a la situación de género y edad, en condición de pobreza, marginación y/o exclusión social. Cuando menos a novecientos ochenta y cinco (985) personas, a las que se darán a conocer los derechos humanos que le son inherentes:

1. *Allegar a la población con discapacidad visual, ceguera y motriz en el .D.F, información pública, legal y sistematizada, en materia de sus derechos humanos fundamentales, mediante la herramienta didáctica "Libro-Oral", a objeto de coadyuvar a su efectiva participación ciudadana.*
2. *Implementar un mecanismo digital (Libro-Oral) y potenciar el uso de espacios físicos (Bibliotecas que cuentan con infraestructura adecuada para que los usuarios accedan al archivo digital) y virtuales (portal de descargas gratuitas www.libro-oral.org), que contribuyan a facilitar el acceso a la información pública legal y sistematizada, hacia la población con discapacidad visual, ceguera y motriz en el D.F.*
3. *Implementar mecanismos que generen una sinergia positiva entre OSC'S e Instituciones gubernamentales para la difusión y divulgación de los materiales producidos entre la población objetivo.*

El proyecto se basó a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación, en promover y difundir la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la legalidad, mediante la aplicación de metodologías pedagógicas en la transmisión libre y eficiente de conocimientos que contribuyen en la formación y en el desarrollo integral de los individuos, especialmente de aquellos que se encuentran en situación de exclusión, principalmente en lo relativo al el tema de los derechos humanos resguardados por las leyes mexicanas.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 96 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

El proyecto se estimó realizar en el período comprendido de Mayo a Diciembre de 2008, de conformidad con el anexo técnico del convenio específico de colaboración celebrado por el INFODF y la organización civil en el marco del programa de coinversión para el desarrollo social del Distrito Federal 2008, cumpliendo con ello, aún cuando haya sido en forma extemporánea a lo pactado en dicho convenio.

A continuación se presentan los resultados alcanzados por la organización en la ejecución del proyecto, efectuando una comparación de los objetivos planteados, las metas establecidas, así como su cumplimiento:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	METAS	CUMPLIMIENTO
<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Allegar a la población con discapacidad visual, ceguera y motriz en el .D.F, información pública, legal y sistematizada, en materia de sus derechos humanos fundamentales, mediante la herramienta didáctica "Libro-Oral", a objeto de coadyuvar a su efectiva participación ciudadana.</p>	<p>-Establecimiento de colaboración con legisladores y dependencias gubernamentales que atienden, promueven y difunden el tema de la equidad y los derechos de igualdad en el D.F.</p> <p>-Vinculación con Despacho Jurídico Asesor Especializado en el tema.</p> <p>-Establecimiento plan de acción e investigación, bajo la asesoría de especialistas en derecho.</p> <p>-Elaboración de compendio de <u>Leyes-Disposiciones</u> bajo supervisión del responsable de investigación.</p>	<p>1.- Que las 985 personas directamente beneficiadas de las OSC'S, cuenten para Diciembre 2008 con el acervo de consulta permanente de los contenidos de los 4 Libros Orales fácilmente asimilables, enfocados en sus DH fundamentales, para ejercer su efectiva participación ciudadana.</p> <p><i>El convenio señala como meta 1. Producir un acervo de consulta permanente con los contenidos de cuatro Libros Orales, consistentes en treinta colecciones de cuatro libros cada una.</i></p>	<p>Cumplimiento al 100%, sin embargo dicha meta se encontraba programada para el primer y segundo informe y fue hasta el informe final que se reportó como terminada, es decir después de 3 meses aproximadamente a lo programado.</p> <p>Se advierte constancia de donación y entrega de 1 copia en formato Libro-Oral CD, de los primeros 4 volúmenes, con fecha (sin día) enero 2009 que relaciona a 32 Instituciones, de las cuales a 31 físicamente les fue entregado el material, la recepción física por parte de dichas Instituciones fue en general entre el 23 y 27 de febrero de 2009, un mes posterior a lo programado. Cabe señalar que de las 985 personas beneficiadas señaladas en el anexo técnico 690 corresponden a Flores en Todos sus Centros, A.C. quien no aparece registrada en la Constancia de donación y entrega antes señalada. Se advierte falta de documento que compruebe la asistencia a dicha población objetivo (985 personas) ya que únicamente se señala en el anexo técnico.</p> <p>Se advierte la falta de un reporte del inventario total de originales y copias, en su caso, de las 30 colecciones de cuatro libros orales cada una, con fecha, nombre, cargo y firma de los responsables de su custodia y manejo por parte de la Asociación, como control a su seguimiento en la entrega física. La meta establecida en el Anexo Técnico difiere en su redacción a las señaladas en el convenio.</p>



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 97 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	METAS	CUMPLIMIENTO
<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Implementar un mecanismo digital (Libro-Oral) y potenciar el uso de espacios físicos (Bibliotecas que cuentan con infraestructura adecuada para que los usuarios accedan al archivo digital) y virtuales (portal de descargas gratuitas www.libro-oral.org), que contribuyan a facilitar el acceso a la información pública legal y sistematizada, hacia la población con discapacidad visual, ceguera y motriz en el D.F.</p>	<p>-Redacción de guiones por tema. -Casting y selección de locutores para el registro de los contenidos. -Grabación de contenidos bajo el formato LO. -Postproducción de Cada Libro Oral.</p>	<p>2.- Poner a disposición, libre y gratuita, de Septiembre a diciembre (2008) (de acuerdo al cronograma) los 4 archivos digitales de la colección en el portal (www.libro-oral.org), establecer alianzas con al menos 3 bibliotecas Públicas(A) para la difusión y divulgación de los contenidos de los Libros Orales sobre la DH fundamentales de las personas con discapacidad visual, ceguera y motriz.</p> <p><i>El convenio señala como meta 3 y 4: 3. Poner a disposición, libre y gratuita, de octubre de dos mil ocho a enero de dos mil nueve, los cuatro archivos digitales de la colección en el portal www.libro-oral.org. y 4. Firmar convenios con un mínimo de tres bibliotecas públicas para la difusión y divulgación de los contenidos de los Libros Orales sobre los derechos humanos fundamentales de las personas con discapacidad visual, ceguera y motriz, haciendo énfasis en el derecho de acceso a la información pública.</i></p>	<p>Cumplimiento al 100%, dicha meta se encontraba programada para los tres informes siendo hasta el informe final que se reportó como terminada, en tiempo, sobre lo cual se advierten archivos digitales de la colección, disponibles en el portal: www.libro-oral.org, www.floreslibres.org y www.bibliotecaoralglobal.org, dicha colección integra los cuatro libros: I. El Derecho a una vida Digna de las personas con discapacidad, II. El Derecho a la Salud, III. El Derecho a la Educación, IV. Los Derechos de los Niños con Discapacidad.</p> <p>El track 1 de cada uno de los 4 CD'S que integran la colección proporcionada menciona que su fecha de publicación fue en 2008, sin embargo se advierte la falta de documento que formalice tal hecho así como la fecha en que se puso a disposición gratuita en el portal o portales asignados.</p> <p>Así mismo fueron celebrados Convenios de Difusión con 3 Instituciones (UAM-X, UNAM y UPN), a través de su sistema bibliotecario; con fecha febrero de 2009.</p> <p>La meta establecida en el Anexo Técnico difiere en su redacción a las señaladas en el convenio.</p>



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 98 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	METAS	CUMPLIMIENTO
OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Implementar mecanismos que genere una sinergia positiva entre OSC'S e Instituciones gubernamentales para la difusión y divulgación de los materiales producidos entre la población objetivo.	-Establecimiento de Convenios y alianzas estratégicas con otras OSC's y otras Instituciones. -Distribución de la colección en físico entre las Instituciones gubernamentales y organizaciones con las que se logre convenir para divulgar los contenidos de los Libros Orales entre la población objetivo de cada una. -Publicación de los contenidos de la colección de manera integra en el portal www.libro-oral.org para su descarga libre y gratuita. -Maquila de medios impresos para la difusión.	3.- Que las 30 colecciones entregadas a las OSC's y bibliotecas, en diciembre de 2008 , hagan uso efectivo del material didáctico al divulgarlo entre sus beneficiarios bajo la modalidad de consulta permanente recomendada, así como ejecutar el plan de difusión. <i>El convenio señala como meta 2. Entregar las colecciones a organizaciones de la sociedad civil y bibliotecas públicas, para su difusión y uso efectivo.</i>	Cumplimiento al 100%, sin embargo dicha meta se encontraba programada para el primer informe parcial e informe final y fue hasta el informe final que se reportó como concluida, en tiempo de acuerdo a lo programado, advirtiendo lo siguiente: De la entrega de las 30 colecciones se tiene constancia de donación y entrega de 1 copia en formato Libro-Oral CD, de los primeros 4 volúmenes, de fecha enero 2009 a 31 Instituciones. Se tiene carpetas del plan de difusión y divulgación entre las OSC'S e instituciones públicas, contando con la celebración de Convenios de Donación y Divulgación con 3 Instituciones (ONG'S) para proponer acciones que contribuyan a la divulgación y acceso al contenido de la colección, con fecha enero de 2009. Adicionalmente se tienen nueve cartas de presentación de objetivos a 9 Instituciones entregadas entre el período agosto a diciembre de 2008.

De lo anterior, se advierte un cumplimiento general del 100%, toda vez que las tres metas que la organización reporta como cumplidas, se realizaron con un desfase relativo en relación a los tiempos programados en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Colaboración, con las excepciones correspondientes.

Con relación al cumplimiento de los objetivos específicos planteados por la organización civil, se advierte lo siguiente:

1. Cumplimiento alto al objetivo: *"Allegar a la población con discapacidad visual, ciega y motriz en el D.F, información pública, legal y sistematizada, en materia de sus derechos humanos fundamentales, mediante la herramienta didáctica "Libro-Oral", a objeto de coadyuvar a su efectiva participación ciudadana"*, toda vez que la meta vinculada a éste se advierte ejecutada respecto a la entrega de 31 colecciones a organizaciones civiles cuya población asistida es de 985 personas, de acuerdo a lo señalado en el anexo técnico, advirtiendo la falta de documento probatorio que de constancia a dicha población objetivo, además de que fueron entregadas físicamente dos meses posteriores a lo proyectado.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 99 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

2. Cumplimiento alto al objetivo: *"Implementar un mecanismo digital (Libro-Oral) y potenciar el uso de espacios físicos (Bibliotecas que cuentan con infraestructura adecuada para que los usuarios accedan al archivo digital) y virtuales (portal de descargas gratuitas www.libro-oral.org), que contribuyan a facilitar el acceso a la información pública legal y sistematizada, hacia la población con discapacidad visual, cieguera y motriz en el D.F."*, toda vez que la meta vinculada con dicho objetivo presentó un grado de avance del 100%, aún cuando físicamente fue entregada dos meses posteriores a lo programado, se advierte la falta de documento que formalice la fecha de publicación 2008 y la fecha en que se puso a disposición gratuita en los portales asignados.
3. Cumplimiento medio al objetivo: *"Implementar mecanismos que generen una sinergia positiva entre OSC'S e Instituciones gubernamentales para la difusión y divulgación de los materiales producidos entre la población objetivo"*, toda vez que de la meta vinculada con el objetivo fue ejecutada en su totalidad un mes posterior a lo programado, advirtiendo la falta de documento comprobatorio relativo al uso efectivo del material didáctico entre los 985 beneficiarios.

Respecto a la correspondencia entre lo originalmente planeado, las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos, se advierte que Flores en Todos sus Centros, A.C., cumplió en su totalidad las tres metas consideradas en el proyecto original, advirtiendo desfases de hasta por tres meses en su conjunto, además de las inconsistencias advertidas, lo cual denota una respuesta razonable de la organización respecto a la "calidad" del cumplimiento de metas y del logro de los objetivos.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 100 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de Auditoría: A01/09

IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

Derivado de la revisión efectuada al ejercicio de los recursos otorgados a las organizaciones civiles 2008, y por lo que respecta a la Dirección de Vinculación con la Sociedad, como Instancia de Seguimiento responsable de dar seguimiento al cumplimiento de los convenios de colaboración celebrados entre el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y cada una de las organizaciones civiles, se concluye que si bien se está cumpliendo con los objetivos y metas de los programas contenidos en el programa operativo anual 2008; persiste un cumplimiento parcial al objetivo general y objetivos específicos planteados en cada uno de los proyectos aprobados, además de advertir la falta de lineamientos y procedimientos de control en el proceso de seguimiento asignado al área auditada.

Es importante considerar el resultado de esta revisión, a fin de tomar las medidas necesarias encaminadas a corregir las deficiencias, a través de una coordinación periódica entre todos los involucrados, teniendo en consideración lo siguiente:

1. Diseñar e implementar procedimientos que coadyuven a la función de supervisión designada a la Instancia de Seguimiento.
2. Autorizar formalmente por parte de la autoridad competente la Guía para la Presentación de Informes, lo cual permitiría delimitar obligaciones y deslindar responsabilidades por algún incumplimiento a dicho documento.
3. Brindar asesoría y apoyo a las organizaciones civiles en la elaboración de informes y material probatorio, evitando con ello posibles desfases.
4. Implementar mecanismo de prueba que acrediten que las actividades programadas por las organizaciones se lleven a cabo.
5. Supervisar por parte de la instancia de seguimiento la distribución y difusión del material probatorio a los beneficiarios de los programas, a través del establecimiento de mecanismos de control.
5. Vigilar el cumplimiento al convenio específico de colaboración.
6. Lograr que las transferencias por concepto de ayuda financiera cumplan con la calendarización establecida en el convenio.
7. Implementar una estricta supervisión por parte de la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Vinculación con la Sociedad respecto a la documentación comprobatoria y justificatoria de los recursos ejercidos bajo el concepto revisado, de conformidad con lo establecido en los convenios celebrados.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Resultado de programas	Hoja Núm. 101 de 101
Área revisada:	Dirección de Vinculación con la Sociedad		Núm. de auditoría: A01/09
<p>8. Considerar fechas específicas de terminación del proyecto dentro del convenio celebrado entre el Instituto y las Organizaciones Civiles a efecto de garantizar el cumplimiento de metas y objetivo, y en su caso delimitar responsabilidades.</p> <p>9. Establecer en el texto del convenio específico de colaboración la devolución de recursos no ejercidos al término de cada informe parcial y final y no al término del proyecto como actualmente se tiene establecido en el convenio.</p> <p>10. Fortalecer a la Dirección de Vinculación con la Sociedad con personal capacitado en aspectos contable-administrativos, que permitan detectar oportunamente situaciones irregulares o inconsistencias en el material probatorio presentado por las organizaciones en el ejercicio de los recursos.</p> <p>11. Implementar un manual de operación de la Comisión evaluadora de los proyectos que comprenda, entre otros, su integración, perfil de sus integrantes, mecanismos de evaluación, calificación, selección, dictaminación, así como, instar ante las autoridades competentes el cumplimiento del convenio específico de colaboración y, en su caso, para la imposición de sanciones.</p> <p>12. Llevar a cabo una revisión integral al clausulado de los convenios a efecto de que se garantice el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por parte de las organizaciones civiles.</p> <p>13. Establecer en el convenio específico de colaboración una cláusula en la que se condicione la entrega de recursos por parte del Infodf a las organizaciones civiles siempre y cuando ésta última solvente en su totalidad, a juicio del Instituto, las observaciones emitidas por el mismo, así como la obligación de entregar el material probatorio a la presentación de cada informe parcial y final.</p>			